



FORMULARIO DE SOLICITUD
PARA LA VERIFICACIÓN DE
TÍTULOS OFICIALES DE GRADUADO/A

Denominación del Título:

Graduado/a en Enfermería por la Universidad de Málaga

Rama del Conocimiento:

Ciencias de la Salud

Centro responsable:

Escuela Enfermería de la Diputación de Málaga

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

1º Apellido:	<i>Sandino</i>		
2º Apellido:	<i>Dabán</i>		
Nombre:	<i>Luís</i>	NIF:	<i>31368856F</i>
Cargo:	<i>Supervisor Docente con nombramiento de la Rectora de la Universidad de Málaga desde 3 de mayo de 2005.</i>		
Centro responsable del título:	<i>Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación.</i>		

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	<i>Graduado/a en Enfermería por la Universidad de Málaga</i>
---------------------------------	--

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	<i>Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación de Málaga, centro adscrito a la UMA. Desde 1972.</i>
Universidades participantes (únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):	

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA

Tipo de enseñanza:	<i>Presencial</i>
Rama de conocimiento:	<i>Ciencias de la Salud</i>

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	<i>75</i>
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	<i>75</i>
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:	<i>75</i>
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:	<i>75</i>

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTS del título:	<i>240</i>
--	------------

Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo:

Sin perjuicio de lo que puedan establecer al respecto normas de rango superior, los alumnos de nuevo ingreso en la titulación deberán matricular un mínimo de sesenta créditos. Los restantes alumnos deberán matricularse de un número mínimo de 30 créditos ECTS, salvo que sea menor el número de créditos que al alumno le resten para finalizar sus estudios.

Normas de permanencia:

Sin perjuicio de la competencia que el art. 46.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, otorga al Consejo Social para establecer las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios, los Estatutos de la Universidad de Málaga, en su art. 124, establecen con carácter general para todas las titulaciones un número máximo de seis convocatorias de examen a las que podrán concurrir los estudiantes para superar cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de



estudios. A tales efectos, únicamente serán computadas las convocatorias de examen a las que haya concurrido el estudiante. Los estudiantes que hayan agotado tres, o más, convocatorias tendrán derecho a solicitar la constitución de un tribunal que los examine.

1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

Profesión regulada para la que capacita el título:	<i>Enfermería</i>
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:	<i>Lengua Española Lengua Inglesa El Plan de estudios incluye una materia en inglés, Inglés aplicado a Enfermería (English applied to Nursing), que servirá para garantizar su conocimiento y con ello dar cumplimiento al real Decreto.</i>

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

Breve Resumen Histórico.

El desarrollo de esta Escuela está estrechamente ligado al Hospital Civil Provincial, dependiente de la Diputación; en él se ha formado personal sanitario desde el s. XIX.

Podemos datar, a través de la documentación consultada en el Archivo Histórico de la Diputación, en 1931 el origen de esta Escuela, que lo fue en un primer momento de Matronas (promovida por el Dr. Gálvez Ginachero, Jefe del Servicio de Obstetricia del Hospital), con una capacidad de seis alumnas.

El alumnado se incrementó con la inauguración, en el Hospital, de la Residencia para alumnas de la Escuela de Enfermeras en 1948 pues tenía una capacidad de 40 plazas (30 para enfermeras y 10 para matronas).

Con los cambios en los planes de estudios en la década de los 50 que llevan a la unificación de las titulaciones y a la aparición de la denominación de Ayudante Técnico Sanitario (ATS), esta Escuela adoptará, en el curso 1953-54, el nombre de Escuela de ATS Femenino del Hospital Civil S. Juan de Dios de la Excm. Diputación de Málaga (BOE 22/6/1954) dependiente de la Universidad de Granada hasta 1972 que lo sería de la de Málaga. Entre su dotación contaba una biblioteca, aula y secretaría independientes del Hospital. En 1959 se aprobaría la creación de la Escuela de ATS Masculino del Hospital Provincial cursándose también en la "Escuela del Hospital Civil" la especialidad de Matrona hasta 1987 y desde 1966 hasta 1984 la de Fisioterapia.

En la década de los 70 se asistió a múltiples cambios sociopolíticos, legislativos y profesionales que cristalizarían en la inclusión de los estudios en la Universidad como Diplomatura en 1977, denominándose la nueva titulación Diplomado Universitario de Enfermería y al centro docente Escuela Universitaria de Enfermería, nombre adoptado por nuestra institución desde 1978 (R.D. 27/10) y con el que continua.

Así pues en el 2.006 celebramos un triple aniversario, los 75 AÑOS DEL INICIO DE LA ESCUELA DE MATRONAS, LOS 50 AÑOS DE LA FINALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE AYUDANTE TÉCNICOS SANITARIO DE LA 1ª PROMOCIÓN de la Escuela del Hospital Civil de Málaga, compuesta por 5 alumnas, y 25 AÑOS de los de la 1ª DE DIPLOMADO UNIVERSITARIO DE ENFERMERÍA en la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación de Málaga, integrada por 100 alumnas y alumnos.

Las sucesivas modificaciones del plan de estudios (1987, 1990, 1997 –aprobado nuestro plan de estudios por Resolución de 24/XI/1997 de la Universidad de Málaga-) han ido adscribiendo asignaturas a áreas de conocimiento enfermero afianzando el papel docente e investigador de los Enfermeros y reafirmando la importancia de los conocimientos de las funciones fisiológicas, del comportamiento y de las relaciones de las personas sanas y enfermas, de la ética de la profesión y de la adquisición de experiencias clínicas bajo el control de personal de enfermería cualificado.

En la actualidad la Universidad española está inmersa en el proceso de cambio que conlleva el proyecto del Espacio Europeo de Educación Superior que propugna un cambio cualitativo en la orientación de la docencia.

En esta larga trayectoria, se han formado numerosos y prestigiosos profesionales (alrededor de 5.000). Dan fe de su completa formación humanística y técnica y de su buen quehacer las peticiones y el reconocimiento de distintos hospitales provinciales, nacionales e internacionales, así como la excelente labor realizada por ellos en los distintos puestos de trabajo de la asistencia, administración, docencia e investigación.

Pero además de la formación de los alumnos, han sido muchas otras las actividades generadas por los integrantes de la Escuela: asistentes y ponentes en distintos cursos y congresos, organización de jornadas culturales con contenido lúdico y tratamiento de los temas de mayor actualidad, realización de programas de salud en colegios, institutos y

asociaciones, publicación de artículos y libros, participación en distintas asociaciones y comisiones profesionales, colaboración con numerosas instituciones docentes (Centro de Educación del Profesorado, Colegios, Institutos, Unisport, Instituto Andaluz del Deporte..) y sanitarias (Colegio Profesional, Hospitales y Centros de Salud, Delegación de Salud...), etc. Todo ello permite constatar lo viva que se mantiene esta institución.

Hay que destacar cómo la Escuela de Enfermería de la Diputación de Málaga, en sus más de 75 años de vida, ha sido y sigue siendo testigo de la evolución que ha vivido esta profesión. Esta Escuela, que ha participado activamente en el proceso de definición de esta disciplina, no mira exclusivamente a ese pasado brillante del que hay que sentirse orgulloso; esta institución mantiene una disposición abierta a los cambios que el futuro deparará, cambios que sin duda sabrá afrontar conservando los valores que han caracterizado a esta Escuela. Este breve resumen histórico permite constatar la vigencia y capacidad de cambio de una institución que cuenta con más de 75 años de vida.

Ha hecho historia y seguirá haciendo historia.

Tenemos suficientes razones para sentirnos alegres y orgullosos de los logros alcanzados por esta ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA que, contando con un pasado brillante, vive un presente apasionante y aborda un futuro ilusionante. Por otra parte, hemos de tener presente que la realidad de la formación universitaria enfermera/o a nivel estatal es la de que más de la mitad de las Escuelas Universitarias de Enfermería son adscritas a las Universidades, esta Escuela estuvo adscrita con anterioridad a la Universidad de Granada desde 1925 hasta 1972 en que se crea la Universidad de Málaga. Esta situación, de adscripción, implica, frecuentemente, el que existan más de una Escuela en la misma ciudad, una de ellas propia de la Universidad y otra adscrita a la misma institución, esto no comporta ningún tipo de problema, ni para la propia Universidad ni entre Escuelas dado que habitualmente tienen delimitados los centros sanitarios donde se realizan las prácticas clínicas y aún más, dada la demanda de los ciudadanos para realizar estudios de Enfermería (ver más abajo los datos al respecto) se podría afirmar la absoluta necesidad de ambas instituciones para el normal desarrollo de la vida social. Esta nuestra Escuela de Enfermería de la Diputación de Málaga además de la característica "adscrita" que acabamos de mencionar es "pública" en el sentido de "No privada", ya que al estar sostenida por la Corporación Provincial hace que no tenga ánimo de lucro, por tanto, nuestros estudiantes pagan la misma cantidad en concepto de matrícula que los estudiantes de la Escuela de Enfermería propia de la Universidad.

Antecedentes y experiencia a nivel nacional y local.

La década de los setenta del siglo pasado marca decisivamente la formación de los profesionales enfermeros en España. La vuelta a la denominación original del título de "Diplomado/a en Enfermería" en lugar de Ayudante Técnico Sanitario y la inclusión de los estudios dentro del marco de la Universidad, en el año 1977 (1978 para la Universidad de Málaga), fueron dos aspectos que abrieron la posibilidad de cumplir con una antigua aspiración del colectivo enfermero: acceder al legítimo derecho de desarrollo y crecimiento profesional dentro del papel cuidador adscrito históricamente a la enfermería.

Este proceso se consolidó con la Ley Orgánica de 1983 (LRU) y albergó la esperanza de desarrollar un segundo nivel de licenciatura que encajaba perfectamente con las expectativas señaladas. Prueba de ello fue la abrumadora demanda de un segundo ciclo por parte de facultades, centros, departamentos, asociaciones profesionales y sindicatos que llegaron a diseñar desde esta fecha, hasta el año 2000, más de una veintena de proyectos y demandas de Licenciatura de Enfermería en España. Demandas que fueron planteadas en el Consejo de Universidades y recogidas en un informe técnico en el que, de 29 propuestas alternativas presentadas, 22 recogían la demanda de un segundo ciclo; de 36 observaciones parciales presentadas, 17 recogían la propuesta de un segundo ciclo; y, de 12 observaciones, sugerencias y comentarios recogidos, 9 correspondían a la propuesta de un segundo ciclo.

En el año 2000, tras veinte años de reivindicaciones de unos estudios de enfermería que pudieran abrir paso a la investigación en el propio campo, varias universidades españolas desarrollaron un proyecto gestado en la Confederación Nacional de Directores de Escuelas de Enfermería Estatales. Proyecto que contó con el apoyo de 47 universidades (94%), los

Colegios Profesionales de Enfermería, Asociación Española de Enfermería Docente, Sindicato SATSE y Asociación de Alumnos de Enfermería.

Paralelamente se ha ido perfilando el concepto de Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), generado en las Declaraciones de Bolonia en 1999 y ratificado en varias sedes de la Unión Europea posteriormente. Sumando esfuerzos para lograr consensos en adaptar los estudios de Enfermería a las exigencias del EEES, el trabajo se ha ido intensificando en los últimos años. Aquí cabe decir que las expectativas se han ido tornando hacia la necesidad de transformar la Diplomatura de Enfermería en el proyecto común de grado europeo. El resultado ha sido la elaboración del Libro Blanco de la Titulación de Enfermería, aprobado en junio de 2005, el diseño de los contenidos de los planes de estudios de los futuros profesionales recogidos en el Proyecto Tuning de Enfermería en el que España participa en estos momentos junto a un centenar de universidades europeas, la elaboración de las competencias específicas emitidas en informe recogido por el Ministerio de Sanidad, etc. Todo ello ha generado gran cantidad de actividades científicas que giran en torno al panorama de la Convergencia tales como congresos, reuniones, jornadas, ciclos de conferencias y otros foros de debate.

En apoyo a un Título de Grado que recoja las aspiraciones formativas del espíritu del EEES, se han aglutinado todos los estamentos profesionales en la denominada Plataforma Pro Título de Grado en Enfermería. El objeto ha sido impulsar ante el Ministerio de Ciencia e Innovación, el título de Grado de 4 años y 240 créditos ECTS.

Con esta andadura y trayectoria de trabajo en el que la Escuela de Enfermería de la Diputación de Málaga junto con la de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga (UMA) ha participado activamente, implantando la experiencia piloto en la Metodología docente ECTS (experiencia piloto), iniciada en el curso 2005-2006.

Interés científico-profesional.

La Enfermería, al igual que el resto de titulaciones sanitarias, está relacionada con disciplinas afines de Ciencias de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales. Siendo el objeto de estudio el cuidado integral del ser humano, el cuidado enfermero desarrolla conocimientos específicos a través de la investigación básica y aplicada, y se apoya en las tecnologías de la información y comunicación, la legislación, la ética del cuidado, la bioética, la economía de la salud, la epidemiología, y las técnicas educativas y de gestión. Por ello, cabe esperar interacción con dichas disciplinas, especialmente en los estudios de Postgrado.

Es necesario señalar la existencia de documentos que a modo de recomendaciones señalan los cambios potenciales venideros. Entre estos está el documento de la Organización Mundial de la Salud (OMS), "La política de salud para todos en el siglo XXI", que formula diez objetivos para poder atender y mantener el mejor estado de salud de la población posible en los dos primeros decenios de este milenio. La décima conferencia ministerial de la OMS sobre los cuidados enfermeros y obstétricos, (Declaración de Munich: las enfermeras y matronas una fuerza para la salud) aborda el rol esencial que tienen los seis millones de titulados/as enfermeros/as en Europa y la contribución que aportan al desarrollo sanitario y a la prestación de los servicios de salud. También el documento de la OMS, que cuenta con el soporte de numerosas organizaciones internacionales, entre ellas el Consejo Internacional de Enfermería (CIE), sobre "Servicios de Enfermería. Orientaciones estratégicas, para el periodo 2002-2008", establece los objetivos y estrategias a desarrollar y los resultados a lograr por los titulados/as enfermeros/as durante este periodo. El CIE, entre sus numerosas publicaciones, cabe señalar los documentos marcos que hacen referencia a las competencias del enfermero/a generalista. Las posibilidades de aumento de la esperanza de vida, la redistribución de los recursos sanitarios y la contemplación del fenómeno salud-enfermedad, desde una perspectiva más amplia que la mera ausencia de la enfermedad, han provocado en los últimos tiempos la potenciación de determinados modelos de salud orientados al fomento de estilos de vida sanos y a promover la educación sanitaria en la ciudadanía. Contemplar entonces dicho fenómeno como si sólo existiera la opción curativa es un error. También lo sería el hecho de ocuparse de los problemas de salud como si sólo existiera la opción saludable, eliminando toda posibilidad que el ser humano tiene de enfermar.

Este nuevo escenario ha planteado a la comunidad científica enfermera, en los últimos tiempos, no solamente cuestiones prácticas y técnicas sino, también, la redefinición de persona sana. La asistencia y el cuidado durante la vida, el apoyo a morir con el mínimo sufrimiento y la mayor dignidad posible, las relaciones interpersonales, la interacción con el medio ambiente, la perspectiva transcultural, la atención humanística, la búsqueda de respuesta de las necesidades humanas y la prevención y detección de las “patologías de la civilización” como la xenofobia o la violencia de género son, en el día de hoy, la esencia del cuidado.

Son importantes: el movimiento mundial referente al concepto de “desarrollo sostenible”, la diversidad cultural en la que estamos inmersos, así como el desarrollo de la cultura por la paz, entendida como “conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y a su dignidad y que pone en primer plano los derechos humanos, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia, así como la comprensión entre los pueblos, los colectivos y las personas”

La consideración del CUIDADO como base del conocimiento de la Ciencia Enfermera ha sido a lo largo de la historia, no solo una cuestión de índole técnica, sino social. Razón por la cual es fácil prever que la Enfermería del siglo XXI necesita profesionales comprometidos con su tiempo. Compatibilizar modelos de cuidados, soportes informatizados de taxonomía, investigación y evidencia, es un ejercicio que implica no pocos esfuerzos, así que resulta ineludible si se quiere construir un modelo coherente de Ciencia de los Cuidados y un perfil enfermero que lo aplique.

Al hilo de lo planteado, el Título de Grado en Enfermería debe atender las actuales demandas sociales señaladas con unas enseñanzas globales que integren aspectos teóricos como la conceptualización, metodología y evaluación de los problemas de salud derivados de las Necesidades Humanas alteradas y el cuidado para gratificarlas.

Complementando la enseñanza teórica, el alumnado añadirá a su formación la enseñanza clínica, mediante la cual aprende dentro de un equipo y en contacto directo con personas, tanto sanas como enfermas. Además, planifica, presta y evalúa los cuidados de enfermeros a partir de los conocimientos y aptitudes adquiridos en el aula. Los futuros profesionales no solo aprenden a ser un miembro del equipo, sino también a ser un coordinador del mismo, que organiza las intervenciones enfermeras entre las que se incluye la educación para la salud.

Explicar la necesidad del Título de Grado en Enfermería puede parecer obvio después de lo anteriormente planteado. No obstante, y por encima de la reivindicación legítima de un título con posibilidades de conexión al doctorado en el propio campo, la formación enfermera de Grado es, tal y como han escrito algunos autores, una de las apuestas más apoyadas por los sistemas de salud de los países miembros y, también de la OMS.

Necesidad de la demanda:

La implantación de los estudios de Grado en Enfermería en las universidades andaluzas y, concretamente, en la Universidad de Málaga, se justifica en primer lugar, por la función que tiene la propia Universidad de estar en sintonía con las necesidades de la sociedad local. En este caso, la necesidad de cuidados a la ciudadanía malagueña viene determinada por varios factores:

En primer lugar, por el aumento de la calidad de vida y grado de bienestar social que ha adquirido nuestra provincia durante las últimas dos décadas. Ambos elementos directamente relacionados, están vinculados a una creciente economía de nuestra sociedad local. De ello deriva la necesidad de aprendizaje social para una mayor promoción de la salud y entorno de vida saludable.

En segundo lugar, por el incremento de la población derivada del flujo migratorio, lo que diversifica la prestación de cuidados de salud.

Otro factor determinante de graduados en Enfermería se debe al envejecimiento de una población que, a su vez, ve incrementada la cronicidad junto con mayores niveles de dependencia y, por consiguiente, de necesidad de cuidados.

Satisfacción de la demanda:

Actualmente la titulación de Diplomado en Enfermería es una de las más demandadas, tanto a nivel nacional como local. Sin embargo, la satisfacción de la demanda a nivel del Estado Español, solo se cubre en 1 de cada 4 plazas demandadas. La cobertura es mucho menor en lo que respecta a la provincia de Málaga, que cubre en torno al 12% de las plazas solicitadas. Sólo en los últimos 5 años, el número de preinscripciones asciende a una media de 1118 solicitudes, teniendo una alta nota de corte para ingresar en los estudios de la Diplomatura de Enfermería.

La demanda actual (2008) se sitúa en 4.484 preinscripciones realizadas, solicitando los estudios de Enfermería, en el Distrito único andaluz. Lo que supone la segunda carrera más demandada en la Comunidad Autónoma Andaluza. A fecha 17/7/08, cerrada la preinscripción, la nota de corte en nuestra Universidad es de 7,87.

En cuanto a la salida profesional, los egresados de la titulación de Diplomado en Enfermería de la UMA, son unos de los que cuentan con mayor índice de empleo en relación con otras carreras, obteniendo empleo antes de un año, casi el 100% de los que se titulan. Dada la falta de enfermeros/as y enfermeros existentes actualmente en España, las posibilidades de satisfacción de la demanda es muy elevada y, mayor aún si tenemos en cuenta la oferta de trabajo proveniente del extranjero. La alta cualificación y nivel de competencias adquiridas comparables con los bachelors de otros países del entorno justifican esta fuerte oferta laboral. Finalmente reseñar que desde el año 1978, al convertirse los estudios de Enfermería en universitarios, la UMA expide los Títulos de la Diplomatura de Enfermería de esta Escuela de Diputación tras Convenio entre ambas instituciones, en el que se determina el funcionamiento de esta Escuela en relación a la adscripción y dependencia simultánea de la Corporación Provincial, y todo en base a la necesidad de enfermeros/as de nuestra sociedad explicitada ampliamente líneas arriba y a la solera de esta Escuela que cuenta en la actualidad con más de 77 años datados.

EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

La Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales entre otros aspectos señala:

“Los Estados miembros velarán por que el centro encargado de la formación de enfermero asuma la coordinación entre la formación teórica y clínica con respecto a todo el programa de estudios.

Por formación teórica se entenderá la parte de la formación en cuidados de enfermería por medio de la cual los candidatos adquieren los conocimientos, la comprensión y las competencias profesionales necesarios para organizar, prestar y evaluar los cuidados sanitarios generales. Esta formación será impartida por el personal docente de enfermería, así como por otras personas competentes, tanto en las escuelas de enfermería como en otros centros de enseñanza elegidos por el centro de formación.

Por formación clínica se entenderá la parte de la formación en cuidados de enfermería gracias a la cual el estudiante de enfermería aprende, dentro de un equipo y en contacto directo con una persona sana o enferma o una comunidad, a organizar, prestar y evaluar los cuidados integrales de enfermería requeridos a partir de los conocimientos y aptitudes adquiridos. El aspirante a enfermero no sólo aprenderá a ser miembro de un equipo, sino también a dirigir un equipo y a organizar los cuidados integrales de enfermería, entre los que se incluye la educación sanitaria destinada a las personas y pequeños grupos de personas en el seno de la institución sanitaria o en la colectividad.

Esta formación se impartirá en hospitales y otros centros sanitarios, así como en la colectividad, bajo la responsabilidad del personal docente en enfermería y con la cooperación y la asistencia de otros enfermeros cualificados. Otras personas cualificadas podrán integrarse

en el proceso de enseñanza”.

Asimismo, la Orden Ministerial CIN/2134/2008 de 3 de julio, publicada en el BOE 174 de 19 de julio de 2008, por la que se establecen los requisitos para la Verificación del título universitarios oficiales que habiliten para la profesión de enfermero advierte, entre otras competencias, que los estudiantes deben adquirir:

“Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.

Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.

Este perfil formativo del enfermero y enfermera generalista para el que legalmente habilitará el Título de Grado en Enfermería, está en sintonía con el perfil profesional recogido en las distintas normativas y documentos legales existentes. Tanto los Estatutos de la Organización Colegial de la Enfermería de España como la Ley de Ordenación de las profesiones sanitarias y la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, tienen como objetivo “garantizar las competencias de la práctica enfermera donde se explicitan las funciones de dirigir, evaluar y prestar los cuidados de enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como la prevención de enfermedades y discapacidades”. BOE/ 280 de 22 de noviembre, sobre la Ley 44/2003 de Ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS). Véase en el Título I, artículo 7, el apartado 2 donde se define la función de los diplomados universitarios en enfermería.

Todo este marco legal es lo suficientemente amplio para poder sustentar el Título de Graduado/a en Enfermería, como su convergencia al EEES.

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

Referentes internacionales que avalan la formación universitaria en enfermería con planes de estudios de similares características al “grado”:

EEUU: nos puede ofrecer la visión más detallada, tal vez por ser el que cuenta con una trayectoria académica paralela al grado en el desarrollo curricular, formando a profesionales licenciados desde los años 50 del pasado siglo. Las rutas curriculares existentes en la actualidad en este país para acceder a la acreditación profesional son tres: dos de ellas de formación no universitaria y, la tercera, el Baccalaurate (licenciatura universitaria de cuatro años), equiparable al título de grado.

Reino Unido, Holanda, Países Nórdicos, Portugal y algunos de los de más reciente integración en la Unión Europea como es la República Checa, también ofrecen formación universitaria de licenciatura y programas de máster que se están reajustando al marco del Espacio Europeo de Educación Superior. La situación anglosajona ha sido más generosa en la oferta de estudios de postgrado al existir la posibilidad de acceso y continuidad a programas de doctorado específicos en enfermería. Precisamente, la flexibilidad de los itinerarios curriculares es una de las características de la formación superior en la mayoría de los países mencionados.

En esta línea, la Asociación de Enfermería Americana (ANA) considera que el mínimo de formación para la enfermería profesional es la formación universitaria de cuatro años, al declarar ante la OMS que el rol profesional enfermero es mucho más amplio que los aspectos técnicos de la profesión. Esta afirmación ha sido respaldada con estudios comparados entre

distintos países donde están implantadas las rutas formativas de grado técnico, la de grado profesional básico, y los licenciados enfermeros que habían obtenido el bachelor. Entre los primeros y estos últimos existen notables diferencias en la calidad del desempeño del rol profesional. En el caso donde hay acceso de formación universitaria superior, los profesionales estaban dotados de una mayor calidad no solo en la resolución de problemas asistenciales, sino a la hora de demostrar un razonamiento crítico que les otorgaba la amplia formación en contenidos humanísticos y metodológicos adquiridos. JHONSON, JH. Differences in the performance of baccalaureate, associate degree in diploma of nurses: a meta-analysis. *Research in Nursing & Health*, nº 11, 1988, pp. 138-197.

Al hilo de lo planteado, el Comité Internacional de Enfermería (CIE), hace referencia a las competencias del enfermero y enfermera generalista en varios trabajos publicados, entre los cuales cabe destacar las investigaciones realizadas por L. Aiken, que demuestran cómo disminuyen la incidencia de complicaciones sanitarias y los índices de morbi-mortalidad en los pacientes hospitalizados, cuando éstos son cuidados por titulados/as enfermeros/as con alto nivel de formación. AIKEN, A., referenciada en el Libro Blanco de la Titulación de Enfermería, ANECA, 2004, p. 14.

Avalan la adecuación de esta propuesta:

1.- Libro Blanco del Título de Grado en Enfermería. ANECA. Junio 2004.

En este trabajo fue participante la Escuela de Enfermería de Diputación como miembro de la Conferencia Nacional de Directores de Escuelas Universitarias de Enfermería (CNDCUE).

2.- Planes de estudios de las Universidades Europeas citadas.

3.- Informes de la Conferencia Nacional de Directores de Escuelas Universitarias de Enfermería (CNDCUE), federada a The European Federation of Nurse Educators (FINE).

4.- Guía andaluza Común de la Titulación de Enfermería de las Universidades de Andalucía. (2004)

5.- Conferencia Andaluza de Directores de Escuelas de Enfermería.

6.- Consejería de Salud de la Junta de Andalucía: Convenio Marco (1995), Concierto Específico Málaga (2000) y Adenda al Convenio Marco (2008)

7.- Consejo Nacional de Enfermería, Ilustre Colegio profesional de Enfermería de Málaga, Asociación Española de Enfermería Docente.

8.- Sesiones de Trabajo realizadas: Direcciones de Enfermería y Coordinadores de Cuidados de los servicios sanitarios públicos (Comisión interparitaria Ciencias de la Salud: Servicio Andaluz de Salud-Universidad de Málaga). Desde el 2004 a la actualidad.

9.- Título catálogo vigente a la entrada en vigor de la LOMLOU: Diplomado en Enfermería.

10.- Propuesta Verifica de la universidad de Zaragoza (2008).

11.- Orden Ministerial CIN/2134/2008 de 3 de julio. BOE núm. 174, de 19 de julio de 2008.

12.- Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005.

13.- R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, BOE núm. 260, de 30 octubre de 2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Entre otras referencias se pueden contemplar, los "Subject Benchmark Statements" de la Agencia de Calidad Universitaria Británica (QAA-Quality Assurance Agency for Higher Education) y las propuestas de las asociaciones pertenecientes a la asociación americana Council for Higher Education Accreditation (CHEA). Asimismo, pueden tenerse en cuenta otros indicadores como los proporcionados por redes temáticas europeas o proyectos específicos.

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

Sesiones de trabajo de la Comisión de Coordinación de la Experiencia Piloto a través del Proyecto de Implantación del crédito europeo (ECTS) de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud -en adelante, E.U.CC.S.- 2004-05. 2005-06. 2006-07. 2007-08.

Consulta a la Comisión de Coordinación de la Experiencia Piloto.

Consulta a la Comisión del Título de Grado.

Directrices de la UMA para los títulos de grado (junio 2008).

Reuniones con los Responsables de las Areas Docentes de esta Escuela.

Reunión del vicerrectorado Ordenación académica.

Junta de Centro.

Comisión de Ordenación Académica

Consejo Estudiantil

Reuniones de trabajo con la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Salud de la UMA sobre las directrices de la propia UMA.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga mediante el que se establecen los criterios y procedimientos para la elaboración y aprobación de propuestas de Títulos universitarios oficiales de Grado (junio 2008).

La memoria se remitió a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Málaga que ha evaluado en diferentes sesiones el contenido de la misma, realizando las propuestas de mejora que consideró conveniente, y que se han reflejado en esta memoria final.

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

Consulta a la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias - LOPS- BOE núm. 280, de 22 noviembre 2003.

Consulta al Libro Blanco Título de Grado en Enfermería, ANECA, 2004.

Consulta al R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. BOE núm. 260, de 30 octubre de 2007.

Consulta al R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones. BOE núm. 224, de 18 septiembre 2003.

Orden Ministerial CIN/2134/2008 de 3 de julio, de requisitos para la verificación del Título de Grado en Enfermería. BOE núm. 174, de 19 de julio de 2008

Asistencia a reunión de la (CNDCUE), sobre Títulos de Grado en Enfermería celebrada en Barcelona (febrero 2008)

Asistencia a reunión de la (CNDCUE), sobre Títulos de Grado en Enfermería celebrada en

Madrid (septiembre 2008)

Consulta del documento Ordenación de las Enseñanzas Universitarias de Grado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, 22 de enero del 2008.

Consulta a los Acuerdos de la Reunión de Rectores de las Universidades Públicas Andaluzas, 02 de mayo del 2008.

Sesiones de trabajo de las Comisiones de Título de Grado de Enfermería de las Universidades de Almería y Málaga (Almería abril 2008 y Málaga junio 2008))

Sesiones de trabajo de la Comisión de Títulos de Grado de Enfermería de las Universidades Andaluzas constituida en el Rectorado de la Universidad de Almería, (Junio 2008), presidida por la Directora de Secretariado de EEES de la Universidad de Almería y compuesta por vocales representantes de cada uno de los Centros Universitarios Andaluces que imparten la titulación de Enfermería. En esta reunión se acordó el 75% de las Competencias comunes del Título de Grado, así como la estructuración de los Módulos y Materias. (dos reuniones)

Sesiones de trabajo de la Comisión de Títulos de Grado de Enfermería de las Universidades Andaluzas celebradas en Cádiz (julio 2008)

Sesiones de trabajo de la Comisión de Ramas de Ciencias de la Salud de las Universidades Públicas Andaluzas. Presidida por la Rectora de la Universidad de Málaga.

Consulta a las conclusiones de las I Jornada de Trabajo sobre Experiencias Piloto de Implantación del Crédito Europeo en las Universidades Andaluzas (con la colaboración del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Dirección de Secretariado de Espacio Europeo de la Universidad de Málaga). Cádiz, 19-21.09.06.

Consulta a las conclusiones de las II Jornadas de Trabajo sobre Experiencias Piloto de Implantación del Crédito Europeo en las Universidades Andaluzas (con la colaboración del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Dirección de Secretariado de Espacio Europeo de la Universidad de Málaga. Granada, 30-31.10.07.

Consulta a las Guías de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (Grado y Master). ANECA (18.02.08 y 3.9.08).

Orden Ministerial CIN/2134/2008 de 3 de julio, de requisitos para la verificación del Título de Grado en Enfermería.

Sesiones de trabajo de la Conferencia Andaluza Directores de Escuelas para la elaboración del Título de Grado. Almería (Junio 2008)

Sesiones de trabajo de la Conferencia Andaluza Directores de Escuelas para la elaboración del Título de Grado, celebradas en Cádiz (julio 2008)

Sesiones de trabajo de la Conferencia Andaluza Directores de Escuelas para la elaboración del Título de Grado, celebradas en Madrid (septiembre 2008)

Consulta de acuerdos y recomendaciones del Consejo Andaluz de Universidades (CAU).(enero y marzo 2008)

Sesiones informativas con las Direcciones de Enfermería y Coordinadores de Cuidados de los Hospitales y Distritos Sanitarios de la provincia de Málaga.

Sesiones informativas con la Delegación Provincial de Salud de Málaga.

Sesiones informativas con Profesionales de la Salud de reconocido prestigio.

Sesiones informativas con el Colegio Oficial de Enfermería de Málaga.



Consulta con antiguos estudiantes de nuestra escuela.

3.- OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVOS Y COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO

3.1.1.- OBJETIVOS

Según el Libro Blanco para la Titulación de Grado en Enfermería de la ANECA, los OBJETIVOS GENERALES DE LA TITULACIÓN se establecen en los siguientes términos:

"Se pretende que el título de grado de enfermería, forme enfermeros/as generalistas con preparación científica y humana y capacitación suficientes para valorar, identificar, actuar y evaluar las necesidades de salud y de cuidados de las personas sanas o enfermas, de las familias y la comunidad. Los fenómenos que conciernen particularmente a los enfermeros/as son las respuestas a problemas de salud reales o potenciales de las personas, familias o grupos. Estas respuestas humanas abarcan de forma genérica, desde las necesidades de salud, hasta la recuperación de la enfermedad. Así pues, la función de la enfermera al cuidar de las personas sanas o enfermas es la de evaluar sus respuestas a su estado de salud y de ayudarlas a la realización de aquellas actividades que contribuyan a su salud o a su restablecimiento o a una muerte digna, ayudándoles si es posible, a recuperar lo más pronto posible su independencia.

Dentro del entorno del sistema de salud, la enfermera comparte con otros profesionales sanitarios las funciones de planificación, organización, dirección y evaluación para garantizar un sistema de salud adecuado para el desarrollo de las potencialidades de las personas en distintas situaciones de su vida cotidiana, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y los cuidados de las personas enfermas o incapacitadas."

En resumen, los estudios del título de grado de enfermería van encaminados a que los futuros titulados:

1. *Adquieran conocimientos amplios de la ciencia enfermera, las ciencias de la salud, humanas y sociales y para dar respuesta a las necesidades y expectativas de la salud de las personas, familias, grupos y comunidad.*
2. *Desarrollen habilidades para la aplicación de procedimientos de los cuidados enfermeros y guías clínicas.*
3. *Desarrollen la capacidad de establecer relaciones positivas con las personas asignadas a su cuidado.*
4. *Utilicen la metodología científica en sus intervenciones.*
5. *Adquieran los instrumentos necesarios para desarrollar una actitud crítica y reflexiva.*

Por otra parte, la citada Orden Ministerial (CIN/2134/2008 de 3 de julio; BOE 174 de 19 de julio de 2008) por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión de enfermero responsable de cuidados generales, establece unos objetivos que pensamos son complementarios y compatibles con los anteriores:

1. *Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.*

2. *Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.*
3. *Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.*
4. *Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.*
5. *Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.*
6. *Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.*
7. *Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.*
8. *Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud - enfermedad.*
9. *Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.*
10. *Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.*
11. *Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.*
12. *Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.*
13. *Conocer los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.*
14. *Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico – técnicos y los de calidad.*
15. *Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.*
16. *Conocer los sistemas de información sanitaria.*
17. *Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.*
18. *Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.*

Según el RD 1393 de 2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. BOE 260, de 30 octubre de 2007:

1. *Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.*
2. *Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.*
3. *Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.*

4. *Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.*
5. *Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.*
6. *Incorporar el autoaprendizaje para continuar progresando, como instrumento de desarrollo, innovación y responsabilidad profesional a través de la formación continuada*
7. *Contribuir al conocimiento y desarrollo de los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medio ambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos y de fomento de la cultura de la paz.*
8. *Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes en el ámbito de la Enfermería para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética y transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.cualquier actividad profesional*

Se garantizan los objetivos y las competencias básicas que figuran en el R.D. 1393/2007. .

3.1.2.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

Competencia número 1:

TRANSVERSALES (LIBRO BLANCO ANECA)

- 1.1 Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- 1.2 Capacidad para trabajar en un equipo interdisciplinar
- 1.3 Capacidad de aprender
- 1.4 Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones
- 1.5 Capacidad de crítica y autocrítica
- 1.6 Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia
- 1.7 Capacidad de análisis y síntesis
- 1.8 Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)
- 1.9 Planificación y gestión del tiempo
- 1.10 Comunicación oral y escrita en la lengua materna
- 1.11 Diseño y gestión de proyectos
- 1.12 Liderazgo
- 1.13 Trabajo en equipo
- 1.14 Motivación
- 1.15 Compromiso ético
- 1.16 Resolución de problemas
- 1.17 Preocupación por la calidad
- 1.18 Toma de decisiones
- 1.19 Apreciación de la diversidad y la multiculturalidad
- 1.20 Iniciativa y espíritu emprendedor
- 1.21 Habilidades interpersonales
- 1.22 Habilidades de investigación
- 1.23 Habilidades básicas de manejo de ordenadores
- 1.24 Habilidad para trabajar en un contexto internacional
- 1.25 Habilidad para trabajar de manera autónoma
- 1.26 Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de diversas fuentes)
- 1.27 Conocimientos básicos de la profesión
- 1.28 Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio

	1.29 Conocimiento de culturas y costumbres de otras culturas 1.30 Conocimiento de una segunda lengua inglesa
Competencia número 2:	ESPECÍFICAS (LIBRO BLANCO ANECA) Competencias asociadas con valores profesionales y el papel de la enfermera: 2.1 Capacidad para trabajar en un contexto profesional, ético y de códigos reguladores y legales, reconociendo y respondiendo a dilemas y temas éticos o morales en la práctica diaria. 2.2 Capacidad para trabajar de una manera holística, tolerante, sin enjuiciamientos, cuidadosa y sensible, asegurando que los derechos, creencias y deseos de los diferentes individuos o grupos no se vean comprometidos. 2.3 Capacidad para Educar, facilitar, apoyar y animar la salud, el bienestar y el confort de las poblaciones, comunidades, grupos e individuos cuyas vidas están afectadas por la mala salud, sufrimiento, enfermedad, incapacidad o la muerte. 2.4 Capacidad para reconocer los diversos roles, responsabilidades y funciones de una enfermera. 2.5 Capacidad para ajustar su papel con el objeto de responder efectivamente a las necesidades de la población o los pacientes. Cuando sea necesario y apropiado, ser capaz de desafiar los sistemas vigentes para cubrir las necesidades de la población y los pacientes. 2.6 Capacidad para aceptar la responsabilidad de su propio aprendizaje y desarrollo profesional, utilizando la evaluación como el medio para reflejar y mejorar su actuación y aumentar la calidad de los servicios prestados. Competencias asociadas con la práctica enfermera y la toma de decisiones clínicas 2.7 Capacidad para emprender valoraciones exhaustivas y sistemáticas utilizando las herramientas y marcos adecuados para el paciente, teniendo en cuenta los factores físicos, sociales, culturales, psicológicos, espirituales y ambientales relevantes. 2.8 Capacidad para reconocer e interpretar signos normales o cambiantes de salud-mala salud, sufrimiento, incapacidad de la persona (valoración y diagnóstico). 2.9 Capacidad para responder a las necesidades del paciente planificando, prestando servicios y evaluando los programas individualizados más apropiados de atención junto al paciente, sus cuidadores y familias y otros trabajadores sanitarios o sociales. 2.10 Capacidad para cuestionar, evaluar, interpretar y sintetizar críticamente un abanico de información y fuentes de datos que faciliten la elección del paciente. 2.11 Capacidad de hacer valer los juicios clínicos para asegurar que se alcanzan los estándares de calidad y que la práctica está basada en la evidencia. Competencias para utilizar adecuadamente un abanico de habilidades, intervenciones y actividades para proporcionar cuidados óptimos 2.12 Capacidad para mantener la dignidad, privacidad y

	<i>confidencialidad del paciente (utilizando las habilidades...).</i> <i>2.13 Capacidad para poner en práctica principios de salud y seguridad, incluidos la movilización y manejo del paciente, control de infecciones, primeros auxilios básicos y procedimientos de emergencia (utilizando las habilidades...).</i> <i>2.14 Capacidad para administrar con seguridad fármacos y otras terapias (utilizando las habilidades...).</i> <i>2.15 Capacidad para considerar los cuidados emocionales, físicos y personales, incluyendo satisfacer las necesidades de confort, nutrición e higiene personal y permitir el mantenimiento de las actividades cotidianas (utilizando las habilidades...).</i> <i>2.16 Capacidad para responder a las necesidades personales durante el ciclo vital y las experiencias de salud o enfermedad. Por ej, dolor, elecciones vitales, invalidez o en el proceso de muerte inminente (utilizando las habilidades...).</i> <i>2.17 Capacidad para informar, educar y supervisar a pacientes y cuidadores y sus familias (utilizando las habilidades...).</i> <i>Conocimiento y competencias cognitivas</i> <i>2.18 Conocimiento relevante de y capacidad para aplicar teorías de enfermería y práctica enfermera.</i> <i>2.19 Conocimiento relevante de y capacidad para aplicar ciencias básicas y de la vida.</i> <i>2.20 Conocimiento relevante de y capacidad para aplicar ciencias sociales, del comportamiento y de la salud.</i> <i>2.21 Conocimiento relevante de y capacidad para aplicar ética, legislación y humanidades.</i> <i>2.22 Conocimiento relevante de y capacidad para aplicar tecnología e informática a los cuidados de salud.</i> <i>2.23 Conocimiento relevante de y capacidad para aplicar política nacional e internacional.</i> <i>2.24 Conocimiento relevante de y capacidad para aplicar resolución de problemas y toma de decisiones.</i> <i>2.25 Conocimiento relevante de y capacidad para aplicar principios de investigación e información.</i> <i>Competencias interpersonales y de comunicación (incluidas las tecnologías para la comunicación)</i> <i>2.26 Capacidad para una comunicación efectiva (incluyendo el uso de tecnologías): con pacientes, familias y grupos sociales, incluidos aquellos con dificultades de comunicación.</i> <i>2.27 Capacidad para permitir que los pacientes y sus cuidadores expresen sus preocupaciones e intereses, y que puedan responder adecuadamente. Por ej, emocional, social, psicológica, espiritual o físicamente.</i> <i>2.28 Capacidad para representar adecuadamente la perspectiva del paciente y actuar para evitar abusos.</i> <i>2.29 Capacidad para usar adecuadamente las habilidades de consejo (técnicas de comunicación para promover el bienestar del paciente).</i> <i>2.30 Capacidad para identificar y tratar comportamientos desafiantes.</i> <i>2.31 Capacidad para reconocer la ansiedad, el estrés y la depresión.</i> <i>2.32 Capacidad para dar apoyo emocional e identificar cuándo son necesarios el consejo de un especialista u otras intervenciones.</i>
--	---

	2.33 Capacidad para informar, registrar, documentar y derivar cuidados utilizando tecnologías adecuadas. <i>Competencias de liderazgo, gestión y trabajo en equipo</i> 2.34 Capacidad para darse cuenta que el bienestar del paciente se alcanza a través de la combinación de recursos y acciones de los miembros del equipo socio-sanitario de cuidados. 2.35 Capacidad para dirigir y coordinar un equipo, delegando cuidados adecuadamente. 2.36 Capacidad para trabajar y comunicarse en colaboración y de forma efectiva con todo el personal de apoyo para priorizar y gestionar el tiempo eficientemente mientras se alcanzan los estándares de calidad. 2.37 Capacidad para valorar el riesgo y promocionar activamente el bienestar y seguridad de toda la gente del entorno de trabajo (incluida/os ella/os misma/os). 2.38 Utilizar críticamente las herramientas de evaluación y auditoria del cuidado según los estándares de calidad relevantes. 2.39 Capacidad para educar, facilitar, supervisar y apoyar a los estudiantes de cuidados de salud y trabajadores socio-sanitarios, dentro del contexto clínico. 2.40 Ser consciente de los principios de financiación de cuidados socio-sanitarios y usar los recursos eficientemente.
Competencia número 3:	... ORDEN MINISTERIAL CIN/2134/2008 de 3 de julio. BOE 174 de 19 de julio de 2008. COMISIÓN DE TÍTULO DE ENFERMERÍA DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS 3.1 Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. 3.2 Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos. 3.3 Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital. 3.4 Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado. 3.5 Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud. 3.6 Analizar los datos estadísticos referidos a estudios poblacionales, identificando las posibles causas de problemas de salud. 3.7 Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. 3.8 Establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo. 3.9 Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses. 3.10 Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería. 3.11 Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios

	de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos. 3.12 Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo. 3.13 Conocer y valorar las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital, para promover y reforzar pautas de conducta alimentaria saludable. 3.14 Identificar los nutrientes y los alimentos en que se encuentran. 3.15 Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas. 3.16 Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia. 3.17 Conocer y relacionar género como un determinante de la salud. 3.18 Conocer y relacionar la influencia de la categoría de género en el proceso salud enfermedad. 3.19 Conocer e identificar los diferentes contextos culturales relacionados con los cuidados de salud. 3.20 Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados, desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de enfermería. 3.21 Comprender desde una perspectiva ontológica y epistemológica, la evolución de los conceptos centrales que configuran la disciplina de enfermería, así como los modelos teóricos más relevantes, aplicando la metodología científica en el proceso de cuidar y desarrollando los planes de cuidados correspondientes. 3.22 Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas. 3.23 Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería. 3.24 Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad. 3.25 Capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad. 3.26 Comprender la función y actividades y actitud cooperativa que el profesional ha de desarrollar en un equipo de Atención Primaria de Salud. 3.27 Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. 3.28 Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad. 3.29 Identificar y analizar la influencia de factores internos y externos en el nivel de salud de individuos y grupos. 3.30 Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en su ámbito para identificar los problemas de salud más relevantes en una comunidad. 3.31 Educar, facilitar y apoyar la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad, cuyas vidas están afectadas por
--	--

	problemas de salud, riesgo, sufrimiento, enfermedad, incapacidad o muerte. 3.32 Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. 3.33 Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. 3.34 Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación. 3.35 Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares. 3.36 Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. 3.37 Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo. 3.38 Conocer los cuidados paliativos y control del dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales. 3.39 Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa. 3.40 Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos a las nuevas demandas y prevenir complicaciones. 3.41 Conocer los aspectos específicos de los cuidados del neonato. 3.42 Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo. 3.43 Conocer los problemas de salud más frecuentes en la infancia e identificar sus manifestaciones. 3.44 Analizar los datos de valoración del niño, identificando los problemas de enfermería y las complicaciones que pueden presentarse. 3.45 Aplicar las técnicas que integran el cuidado de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los niños y sus cuidadores. 3.46 Seleccionar las intervenciones dirigidas al niño sano y al enfermo, así como las derivadas de los métodos de diagnóstico y tratamiento. 3.47 Ser capaz de proporcionar educación para la salud a los padres o cuidadores primarios. 3.48 Comprender los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud. Identificar las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer. 3.49 Conocer los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores. 3.50 Seleccionar las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana. 3.51 Conocer los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital, proporcionando cuidados integrales y eficaces, en el ámbito de la enfermería. 3.52 Conocer el Sistema Sanitario Español. 3.53 Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados.
--	---

	3.54 Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos. 3.55 Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. 3.56 Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. 3.57 Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores. 3.58 Integrar en la práctica preprofesional las competencias de conocimientos, habilidades y actitudes descritas en las materias que conforman el título. 3.59 Presentar y defender ante el Tribunal universitario un Proyecto Fin de Grado a través de un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas. Competencias a propuesta de los agentes sociales de la Comisión de Rama de las Universidades andaluzas 3.60 Conocer y comprender la lengua inglesa oral y escrita, en temas relacionados con Ciencias de la Salud, particularmente con las ciencias enfermeras. 3.61 Saber resumir y traducir textos del inglés al español y viceversa, en temas relacionados con Ciencias de la Salud, particularmente con las ciencias enfermeras. 3.62 Ser capaz de mantener comunicación en lengua inglesa con pacientes/usuarios. 3.63 Conocer, valorar y saber utilizar las fuentes de información sociosanitaria. 3.64 Conocer y aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) en el cuidado enfermero. 3.65 Tener información de los recursos públicos destinados a la formación y gestión de empresas.
Competencia número 4:	... COMISIÓN DE TÍTULO DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA) 4.1 Comprender la importancia de la sexualidad en el proceso de salud y enfermedad. 4.2 Integrar los cuidados sexuales como parte de los cuidados tanto a las personas sanas como enfermas, en las diferentes circunstancias y momentos de la vida. 4.3 Ser capaz de valorar, planificar, prestar y evaluar cuidados para la promoción de la salud sexual y para la prevención de problemas sexuales. 4.4 Ser capaz de proporcionar cuidados ante posibles dificultades sexuales y detección y derivación precoz de los trastornos sexuales que lo requieran. 4.5 Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad, incluyendo a la propia enfermera. 4.6 Conocer los efectos no deseados secundarios a la atención sanitaria y saber que representan una causa de elevada morbilidad y mortalidad, así como, el elevado impacto económico y social de los mismos. 4.7 Comprender las estrategias adoptadas por diversos

	organismos internacionales (UE, OMS OCDE, etc.) y nacionales (MSC, SAS, Sociedades Científicas, etc.) para abordar la ocurrencia de eventos adversos relacionados con la asistencia sanitaria. 4.8 Promover y desarrollar la cultura de seguridad del paciente entre los profesionales en cualquier nivel de atención sanitaria. 4.9 Conocer y diseñar sistemas para la comunicación de los incidentes relacionados con la seguridad del paciente. 4.10 Reconocer los riesgos que comporta el desempeño profesional. 4.11 Conocer las conductas de los escolares sobre actividad física, ergonomía, higiene, salud buco-dental, alimentación, relaciones personales (acoso escolar), sexualidad, tiempo libre, seguridad vial, consumo de medicamentos y consumo de sustancias tóxicas. 4.12 Diseñar campañas de sensibilización dirigidas a los escolares, para que integren comportamientos saludables con relación a actividad física, ergonomía, higiene, salud buco-dental, alimentación, relaciones personales (acoso escolar), sexualidad, tiempo libre, seguridad vial, consumo de medicamentos y consumo de sustancias tóxicas. 4.13 Identificar ambientes y estilos de vida saludables en los centros educativos. 4.14 Formar a los escolares en materia de prevención y actuación ante accidentes menores que se presentan en la vida cotidiana. 4.15 Establecer relaciones con los centros escolares para desarrollar actividades conjuntas de educación para la salud, para facilitar el fomento del entorno escolar saludable. 4.16 Identificar áreas de variabilidad de la práctica clínica y de la toma de decisiones en materia de cuidados y las implicaciones que tiene en la prestación de servicios de salud. 4.17 Diseñar preguntas de búsqueda sobre áreas de incertidumbre en la práctica clínica y en el diseño de servicios de cuidados para la atención a grupos de población concretos. 4.18 Conocer y manejar fuentes de información basada en la evidencia, en particular, los instrumentos pre-evaluados. 4.19 Elaborar una revisión a partir de información con la mejor evidencia disponible sobre un área clínica o de prestación de servicios de salud. 4.20 Identificar a los pacientes considerados como frágiles. 4.21 Valorar las necesidades del paciente frágil. 4.22 Planificar los cuidados específicos a su situación de fragilidad.
--	--

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

4.1.1. Vías y requisitos de acceso al título.

El R.D. 1393/2007 de 29 Octubre (BOE 30 de octubre) recoge en su artículo 14 que el acceso a las enseñanzas oficiales de grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a la que se refiere el art. 42 de la Ley Orgánica 6/2001 de universidades, modificada por la ley 4/2007 de 12 de abril sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente. Hasta la fecha, la normativa que ha regulado esta materia es el RD 69/2000 de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la universidad. En la disposición final primera se recoge que corresponde al Ministerio, previo informe del Consejo de Universidades, la determinación, revisión y modificación de los títulos universitarios relacionados con cada una de las vías u opciones de acceso a estudios universitarios, relacionadas a su vez con las modalidades de bachillerato previsto en la ley orgánica 1/1990 de 3 de octubre de ordenación general de sistema educativo (LOGSE) y, en su caso, del bachillerato experimental y el COU. Asimismo, en el punto 2 de esa disposición final se indica que corresponde al MEC, previo informe del Consejo de Universidades, la determinación, revisión y modificación de los estudios universitarios a los que por su relación con los de Formación Profesional, los estudiantes de estos últimos tengan acceso directo. A su vez, el RD 777/1998 de 30 de Abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional, en el ámbito del sistema educativo, regula en su disposición transitoria primera el acceso directo a estudios universitarios de quienes estén en posesión de títulos de técnico superior. Toda esta información regulada se le facilita a los alumnos a través de la página Web de la universidad de Málaga, donde en la dirección <http://www.infouma.uma.es/acceso/preinscripcion/default.htm> el alumno puede adquirir una información general sobre requisitos y vías de acceso, así como las notas de corte para cada una de las titulaciones.

De todo lo anterior se desprende que corresponde al Ministerio la regulación de la materia en cuestión, hasta la fecha la misma no se ha producido.

4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).

Se pasa a describir las distintas acciones que implementa la universidad de Málaga para informar a los estudiantes sobre la titulación y el proceso de matriculación:

1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO DE ESTUDIANTES PREUNIVERSITARIOS: DESTINO UMA.

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos preuniversitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales ofertadas por la UMA, así como sus opciones profesionales, además de describirles cuáles son todos los servicios que ofrece la UMA. Este programa se realiza una vez cada año.

Las actividades principales desarrolladas por el programa Destino UMA son las siguientes:

1.1. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas “Destino UMA”, de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un “stand” con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con “stand” informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2. JORNADAS DE INFORMACIÓN A ORIENTADORES DE SECUNDARIA Y VISITAS GUIADAS AL CAMPUS UNIVERSITARIO

En el mes de febrero se envía información detallada a los Orientadores de Secundaria para informarles sobre cuáles serán los programas de visitas organizadas a los campus universitarios de la Universidad de Málaga y a cada uno de sus centros. Con esta acción se intenta familiarizar al alumno preuniversitario con la UMA y sus distintos Centros. Dichos alumnos son acompañados por estudiantes y profesores de la UMA, permitiéndoles conocer las que en un futuro serán sus aulas y se les informa sobre todo lo relativo a la titulación sobre la que muestra su interés para su posible incorporación a la UMA.

Este programa de visitas guiadas se coordina con los diferentes centros de la Universidad de Málaga para que dichos programas de visitas guiadas se realicen todos los martes y los jueves; si bien, algunas de ellas se celebran según sea la disponibilidad de los institutos. Esta acción es coordinada desde la Dirección General de Comunicación de la UMA y el Vicerrectorado de Estudiantes.

1. 3. VISITAS A LOS CENTROS DE LA PROVINCIA

La Universidad de Málaga organiza, en el mes de Mayo, dos Jornadas de Orientación destinadas a preuniversitarios en las localidades de Vélez-Málaga, Ronda, Antequera y Marbella, en las cuales se emite información acerca de los servicios centrales de la Universidad de Málaga y de las distintas titulaciones que ofrece, profundizando en aquellas que los alumnos demandan. En colaboración con los Ayuntamientos, se reúnen en un mismo centro los alumnos preuniversitarios de cada comarca y se les informa sobre las cuestiones que más les preocupa en relación a su futuro; principalmente sobre temas académicos, administrativos e institucionales relativas al acceso a la Universidad, tales como pruebas de acceso, proceso de preinscripción, distrito único, etc. Por otra parte, se complementa esta información general con Mesas Redondas sobre las características académicas de las titulaciones y de la organización universitaria.

Estas visitas son coordinadas por la Dirección General de Comunicación y Vicerrectorado de Estudiantes en cooperación con representantes de cada uno de los centros propios de la UMA.

1. 4. REUNIONES CON ORIENTADORES Y PADRES

El objetivo de estas reuniones es proporcionar orientación sobre las características y el proceso de ingreso, el sistema de becas, y los programas de alojamientos existentes en la UMA, así como las perspectivas profesionales de las diferentes titulaciones.

1.5 VISITA A LOS CENTROS DE SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

En el marco del Convenio firmado en julio de 2007 entre la Universidad de Málaga y la Consejería de Educación de la Embajada de España, que contempla la concesión de becas de alojamiento y manutención a estudiantes de nacionalidad marroquí entre otras acciones, se realizan visitas periódicas de orientación a los centros de Casablanca, Tánger, Tetuán, Nador y Alhucemas. En estas visitas se coordinan los contenidos con los departamentos de

orientación de los centros, se informa sobre la oferta académica de la Universidad, el procedimiento de acceso a la universidad española y se atienden las dudas particulares de padres y estudiantes.

1.6 PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de empleo y orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales relacionadas tanto con el intercambio estudiantil, como con la promoción de la oferta académica general de la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...]

2. PORTAL PREUNIVERSITARIO

La Universidad de Málaga mantiene un Portal destinado a Preuniversitarios, que incluye una visita virtual interactiva y toda la información sobre:

- Acceso a la Universidad de Málaga
- Notas de corte
- Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas
- Alojamiento
- Becas
- ¿Cómo llegar a los Campus?
- Ubicación de las Oficinas de Información
- Orientación Preuniversitaria
- Atención personal
- Programa de visitas a los centros
- Jornadas de puertas abiertas
- Revista para preuniversitarios
- Guía de servicios que ofrece la Universidad al estudiante

La dirección web de dicho portal es: <http://www.uma.es/colectivo.php>

3. REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A PREUNIVERSITARIOS

La Dirección General de Comunicación de la UMA edita una revista dedicada a la Orientación de futuros estudiantes. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA (<http://www.uma.es>).

Asimismo, con anterioridad al inicio de cada curso académico, se editan folletos Generales sobre la Universidad de Málaga, folletos específicos de Acceso y Matrícula y un folleto por cada una de las titulaciones oficiales ofertadas por la UMA.

4. PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece orientación al Preuniversitario. El horario de atención presencial y telefónico es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Asimismo, las Consejerías de los Centros están habilitadas para ofrecer información puntual o total sobre cualquier duda que se le presente al alumno. Por último, existe un formulario de consulta que puede ser entregado de forma personalizada o a través de correo electrónico que cuenta con una respuesta rápida y eficaz.

5. GUÍA DE BIENVENIDA Y ORIENTACIÓN DEL ALUMNO

Cada alumno recibe en el sobre de preinscripción una Guía de Bienvenida que contiene, en un formato atractivo y accesible, información sobre acceso, matrícula, exámenes y convocatorias, calendario académico, servicios universitarios y enseñanza virtual. La Guía de Bienvenida al

Estudiante es, asimismo, una agenda útil que acompañará al estudiante de nuevo acceso durante todo el curso académico.

4.1.3. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación (procedimiento de información académica sobre la planificación del proceso de aprendizaje).

La Universidad de Málaga ha puesto a disposición de los alumnos y, en general, de todos los ciudadanos un portal que suministra información relativa a la programación docente de las distintas titulaciones ofertadas por los Centros universitarios y para distintos cursos académicos, denominado sistema PROA. De esta manera se facilita el conocimiento inmediato y actualizado de la información. Dicho portal se ubica en la dirección web <http://www.uma.es/ordenac/>. El sistema PROA para la programación académica proporciona los procesos necesarios para llevar a cabo las tareas de planificación docente de la UMA así como la gestión de planes de estudios. Es un sistema abierto e integrado con los sistemas de información de la Universidad. En concreto, los sistemas de información HOMINIS (gestión de recursos humanos) que proporciona información acerca de los datos administrativos de los profesores, según departamentos y especialidad de los mismos, MINERVA (gestión de expedientes de alumnos) que proporciona información relativa a titulaciones ofertadas por la Universidad, planes de estudio, asignaturas, tipos de asignaturas, número de alumnos matriculados, etc.

PROA es un sistema de información centralizado en cuanto a su información, pero distribuido respecto a su funcionalidad. La información es actualizada en Centros, Departamentos y Vicerrectorado de Ordenación Académica, según competencias.

Puesto que los contenidos publicados en PROA son de especial interés para los alumnos que van a formalizar su matrícula para el próximo curso académico, se ha priorizado el hecho de que dicha información esté disponible antes de que se inicie el período de matriculación.

Con relación a los planes de estudio y a la oferta académica para cada Centro de la Universidad, se tiene la posibilidad de consultar las titulaciones que se ofertan y su correspondiente distribución de créditos. A su vez, se detallan las asignaturas que se imparten en cada curso de la titulación.

La información de la **programación docente** contiene para cada asignatura de una titulación, además de los datos básicos de la misma, los grupos de actividades formativas, la planificación del proceso de aprendizaje de cada asignatura y su proceso de evaluación, los horarios de dichas actividades, los espacios asignados a las mismas y los profesores que imparten la docencia.

También se puede consultar el programa completo de cualquier asignatura (objetivos, metodología docente, sistema de evaluación, contenido detallado y bibliografía), así como el horario de tutorías de los profesores que imparten la docencia y los horarios de exámenes.

Cada una de las asignaturas puede ser localizada de manera directa a través de múltiples criterios de búsqueda que se pueden especificar. Esta información se puede obtener para una titulación completa o para un ciclo o curso de la misma.

Esta Escuela de Enfermería de la Diputación de Málaga, además de distribuir y exponer la documentación gráfica y de cualquier otro tipo que genera la UMA al respecto, también atiende personalmente a cuantos usuarios se acercan por sus dependencias indagando sobre los distintos aspectos de los estudios de Enfermería, en cualquier otro caso se les dirige a las dependencias del Rectorado de la UMA. Por otra parte, esta escuela distribuye cada año cientos de CDs explicativos del programa de estudios y de la estructura propia de esta escuela, de sus peculiaridades, de los órganos de dirección, gestión y consultas, del calendario académico, etc... También dirigimos a muchos usuarios a la dirección de la página web de diputación donde hay contenidos similares a los del CD, <http://www.malaga.es/areas/servicios/home.asp?cod=103>

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único, tendiendo a evitar la exigencia de diversas pruebas de evaluación. Las actuaciones que deban realizarse con esta finalidad serán llevadas a cabo por una comisión técnica del Consejo Andaluz de Universidades.

Para la titulación a la que se refiere la presente Memoria no se han establecido condiciones o pruebas de acceso especiales.

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico y, previa solicitud, un alumno voluntario que actúa como tutor-acompañante, facilitándole la integración en la vida académica y universitaria de la Universidad de Málaga.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.2. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.*
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.*
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.*
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.*
- Intérprete de Lengua de Signos.*
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.*

- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

La Escuela de Enfermería de la Diputación de Málaga proporcionará a los estudiantes, especialmente al de nuevo ingreso, la información necesaria para su integración en la vida universitaria, así como servicios, actividades, y apoyos para atender a las necesidades académicas y personales de los estudiantes.

En relación a estos procesos, la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación de Málaga, a través de su Junta de Centro, a propuesta del Equipo Directivo aprobará anualmente, si procede, los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, de apoyo a la formación y de orientación de sus estudiantes.

Acción de Acogida: Acto en el que el Equipo Directivo de la E.U.E Diputación da la bienvenida a los estudiantes de nuevo ingreso, en cada titulación. Se realiza el primer día de clase oficial y en él se lleva a cabo la presentación de los miembros del Equipo Directivo, los objetivos de cada titulación, organigrama de la misma, infraestructuras del centro, medios informáticos, página Web, campus virtual, así como dar respuesta a las preguntas que se puedan plantear.

Se facilita a los estudiantes de nuevo ingreso una información inicial libre y gratuitamente a estudiantes para transmitir aspectos variados como: El Espacio Europeo de Educación Superior, la UMA, la E.U.E de la Diputación., Plataforma Virtual, Catálogo general de la Biblioteca de esta Escuela, y otras de la UMA, introducción a las Bases de Datos Biosanitarias, Páginas Web de interés académico y profesional, Manejo de procesadores de texto / presentaciones electrónicas y Normas de Estilo de Vancouver para elaboración de trabajos.

De forma complementaria, y como proyecto aprobado por la Junta de Centro y los órganos académicos competentes, se implantará un "Programa de Acción Tutorial de Carrera y Orientación Curricular", que contará con la participación de profesorado de la Titulación en cuestión (Tutor/es Académico/s) con una ratio estimada de 1/10 estudiantes. De forma complementaria y como elemento de apoyo al Tutor/es Académico/es, se plantearía la opción de contar con Estudiantes Tutores de cursos superiores para estudiantes de cursos anteriores.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad se encargará de velar por la implementación y realizará el seguimiento, evaluación y propuestas de mejora de dichos procedimientos, presentando un informe anual a la Junta de Centro.

En definitiva, se trata de verificar si las acciones previstas para orientar a los estudiantes sobre el desarrollo de sus estudios, orientación y apoyo, y sobre su proceso de inserción laboral, son adecuadas.

Aprobado, o ratificado, por la Junta de Centro, a propuesta del Equipo Directivo procederá a publicar y difundir por los canales habituales los planes y programas de orientación.

Esta Escuela de la Diputación de Málaga acoge a discapacitados de forma habitual, ya que existe un cupo del 3% del total de nuevos ingresos, para minusválidos que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33%, para ello contamos con las adaptaciones y accesos necesarios para suplir mediante nuestra acción, en la medida de nuestras posibilidades, esta discapacidad.

Como consecuencia de el cupo de estudiantes extranjeros que es del 1%, estos son atendidos de forma personal por los coordinadores de las áreas docentes de esta Escuela, además contamos con alumnos del último curso que colaboran en la adaptación de dichos estudiantes a nuestro centro y a nuestra ciudad, procurando que se adapte lo antes posible a la dinámica universitaria malagueña.

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2008:

CAPÍTULO I.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por reconocimiento de créditos el cómputo por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial de Graduado o Graduada por dicha Universidad, de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales en la misma u otra universidad española.

Artículo 2. Comisión de Reconocimientos de Créditos.

Para cada una de las titulaciones de Graduado/a se constituirá una Comisión de Reconocimientos de Créditos integrada por los siguientes miembros:

- a. El Decano/Director del centro organizador de las respectivas enseñanzas, o Vicedecano/Subdirector en quien delegue, que actuará de Presidente.*
- b. El Secretario del centro organizador de las respectivas enseñanzas.*
- c. Un Profesor Doctor con vinculación permanente, de cada uno de los Departamentos que imparten docencia en la respectiva titulación, elegido por los respectivos Consejos.*
- d. Un estudiante elegido por y de entre los miembros del sector de estudiantes en la respectiva Junta de Centro, o en su defecto de entre los miembros de la Comisión o Subcomisión de Ordenación Académica del Centro.*
- e. El Jefe de la Secretaría del respectivo Centro, que actuará como Secretario de actas.*

Artículo 3.- Procedimiento.

- 1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de créditos se iniciará de oficio por acuerdo de la Rectora de la Universidad de Málaga, que se adoptará al inicio de cada curso académico y se publicará en el Boletín Oficial de dicha Universidad.*
- 2. El acuerdo de inicio de cada procedimiento establecerá los plazos de presentación de las solicitudes de participación, de emisión de informes, y de resolución; así como la documentación a presentar en función del reconocimiento solicitado. No obstante, cuando se trate de los reconocimientos a que se refiere el punto 1 del artículo 6 de las presentes normas, los interesados deberán aportar la documentación justificativa de la adecuación entre competencias y conocimientos a que se refiere dicho precepto.*
- 3. La resolución del procedimiento corresponderá al Decano o Director del centro organizador de las correspondientes enseñanzas de Grado, previo informe de la Comisión de Reconocimiento de Créditos de la respectiva titulación, que tendrá carácter preceptivo y determinante, y que se fundamentará en las competencias y conocimientos adquiridos por el solicitante, correspondientes a los créditos/asignaturas alegados, en relación a las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios. A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar "tablas de reconocimiento de créditos", aplicables a los títulos de Graduado/a por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:*
 - a. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado/a.*
 - b. Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes*

a una titulación de Graduado/a.

- c. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

Para quienes aleguen haber superado determinados créditos/asignaturas correspondientes al título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, por la Universidad de Málaga, que se extingue por la implantación de un título de Graduado/a, la citada resolución se ajustará, en su caso, a lo dispuesto en la correspondiente "tabla de adaptación" que se incorpore a la memoria de verificación de dicho título, sin que resulte necesaria, en tal caso, la emisión de dicho informe.

4. El mencionado informe de la Comisión de Reconocimientos de Créditos, o en su caso la respectiva "tabla", deberá de indicar expresamente si, además de las correspondientes a los créditos que al interesado le restan por superar tras el reconocimiento propuesto, debe adquirir alguna otra competencia indicando los módulos, materias o asignaturas que debería superar para adquirirla.
5. La resolución indicará el número de créditos reconocidos indicando, en su caso, las denominaciones de los módulos, materias, asignaturas u otras referencias o actividades formativas expresamente contempladas en el respectivo plan de estudios, que conforman los créditos reconocidos; o en su defecto, las competencias y conocimientos a que equivalen los citados créditos reconocidos, de acuerdo con las previsiones del citado plan de estudios.
6. Las resoluciones podrán ser recurridas ante la Excma. Sra. Rectora Mgfca. de la Universidad de Málaga, correspondiendo al Área de Asuntos Generales y Alumnos la instrucción del correspondiente expediente administrativo.
7. En los casos de estudios oficiales de carácter interuniversitario, el procedimiento a seguir se ajustará a las previsiones del correspondiente convenio específico suscrito entre las Universidades implicadas, y del respectivo plan de estudios.

Artículo 4. Criterios de reconocimiento de créditos correspondientes a materias de formación básica, entre enseñanzas de Grado.

1. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático la totalidad de los créditos obtenidos correspondientes a materias de formación básica.
2. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático la totalidad de los créditos obtenidos en aquellas materias de formación básica que también pertenezcan a la rama de conocimiento del título al que se pretende aplicar el reconocimiento.
3. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica que no pertenezcan a la rama de conocimiento del título al que se pretende aplicar el reconocimiento, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a dichas materias y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 5. Criterios de reconocimiento de créditos correspondientes a materias no consideradas como formación básica, entre enseñanzas de Grado.

Entre títulos de Graduado/a, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos no correspondientes a materias de formación básica, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos alegados y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 6. Criterios de reconocimiento de créditos, entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles y enseñanzas de Grado.

1. Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Graduado/a, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen estar en posesión de un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto,

Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados al título alegado, y en su caso las actividades profesionales realizadas, y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.

2. *Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Graduado/a, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen haber superado parcialmente los estudios conducentes a un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.*

Artículo 7. Constancia en el expediente académico.

1. *Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas".*
2. *Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Créditos Reconocidos".*
3. *Tanto cada una de los "Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas" como el conjunto de los "créditos reconocidos" se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente "tabla de reconocimiento", la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada "tabla".*

CAPÍTULO II.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 8. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 9. Procedimiento.

1. *El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.*
2. *Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.*

Artículo 10. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

Disposición Adicional Primera.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros

extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición Adicional Segunda.

Los reconocimientos de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, a los que se refiere el punto 8 del artículo 12 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, se ajustaran a los mismos criterios que para el reconocimiento de dichas actividades se contemplan en el Reglamento de Reconocimiento de Estudios por Convalidación, Adaptación y Equivalencia, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 21 de junio de 2004, y modificado en sus sesiones del 6 de mayo de 2005 y del 8 de febrero del 2006.

Disposición Adicional Tercera.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustaran a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Graduado/a que presente dicha Universidad, como el sistema propuesto para el reconocimiento y la transferencia de créditos al que se refiere el apartado 4.4 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Este centro viene realizando estas labores conforme a los Estatutos de la Universidad de Málaga, en aquellos casos en los que existen dudas razonables en cuanto a la aplicación de dichos Estatutos, mantenemos una fluida relación con el Vicerrectorado con competencia en la materia

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

Formación Básica:	60
Obligatorias:	84
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	6
Prácticas Externas (obligatorias):	84
Trabajo Fin de Grado:	6
CRÉDITOS TOTALES:	240

5.1.2.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Título que se propone consta de 240 ECTS que se distribuyen:

- 60 ECTS de Formación Básica, de los que 42 están vinculados con las materias de rama de Ciencias de la Salud (dando cumplimiento al artículo 12, punto 5 del capítulo III del RD. 1393/2007. BOE 260 de 30 de octubre de 2007).

6 a idioma moderno (rama de Arte y Humanidades) y 12 a una materia considerada de carácter básico y transversal para la formación del estudiante, para dar cumplimiento a las competencias de la Orden Ministerial (CIN/2134/2008 de 3 de julio; BOE 174 de 19 de julio de 2008)

Estas materias tienen como mínimo 6 ECTS cada una y se ofertan en la primera mitad del plan de estudios.

- 60 ECTS de Ciencias de la Enfermería.*
- 84 ECTS Prácticas Tuteladas o Externas.*
- 24 ECTS Materias Propias de la Universidad de Málaga.*
- 6 ECTS Trabajo Fin de Grado.*
- 6 ECTS de Optatividad.*

El plan de estudios del título de Grado se estructura en cinco módulos y cada uno está formado por materias:

Primer módulo: Formación Básica con 60 ECTS y las siguientes materias:

<i>Estructura y función del ser humano</i>	<i>24</i>	<i>Formación Básica</i>
<i>Bioquímica, Nutrición y Farmacología.</i>	<i>12</i>	<i>.. Formación Básica</i>
<i>Transculturalidad, Género y Salud Sexual.</i>	<i>12</i>	<i>.. Formación Básica</i>
<i>Análisis de datos estadísticos, TICs en cuidados de salud.</i>	<i>6</i>	<i>.. Formación Básica</i>
<i>Inglés aplicado a Enfermería (English applied to Nursing)</i>	<i>6</i>	<i>Formación Básica</i>

Segundo módulo: Ciencias de la Enfermería con 60 ECTS y las siguientes materias:

<i>Bases teóricas y metodológicas de la enfermería</i>	<i>12</i>	<i>obligatoria</i>
--	-----------	--------------------

Enfermería familiar y comunitaria	6	obligatoria	
Ética, Legislación y Administración Sanitaria.	6	obligatoria	
Enfermería del adulto	18	obligatoria	
Enfermería de la infancia y adolescencia.	6	obligatoria	
Enfermería de salud mental y psiquiátrica	6	obligatoria	
Enfermería gerontogeriatrica	6	obligatoria	
Tercer módulo: Propias de la Universidad de Málaga con 24 ECTS y las siguientes materias:			
Cuidados críticos y paciente frágil	6	obligatoria	
Práctica de los cuidados basada en la evidencia	6	obligatoria	
Seguridad Clínica	6	obligatoria	
Salud Escolar	6	obligatoria	
Cuarto módulo: Prácticas Tuteladas y trabajo Fin de Grado con 90 ECTS y las siguientes materias:			
Practicum	84	obligatoria	
Trabajo fin de Grado	6	obligatoria	
Quinto módulo: Optatividad con 6 ECTS a determinar por el/la estudiante:			
Asignatura	6	optativa	
Actividades de representación, participativas, solidarias y de cooperación	6	optativa	
La organización temporal comprende 4 cursos con una estructura de ocho semestres..			
Primer curso:			
Asignatura	1º semestre	2º semestre	ECTS
Anatomía	6		6
Fisiología	6		6
Fisiopatología		6	6
Ciencias psicosociales aplicadas a Enfermería		6	6
Análisis de datos estadísticos, TICs en cuidados de salud		6	6
Inglés aplicado a Enfermería (English applied to Nursing)		6	6
Dietética y Nutrición	6		6
Marco teórico y disciplinar de Enfermería	6		6
Metodología y cuidados enfermeros		6	6
Enfermería familiar y comunitaria	6		6
Total	30	30	60
Segundo Curso:			

Asignatura	3º semestre	4º semestre	ECTS
Cuidados transculturales		6	6
Farmacología	6		6
Género y salud sexual	6		6
Ética/Legislación y Administración sanitaria	6		6
Enfermería del Adulto I	6		6
Enfermería del Adulto II		6	6
Seguridad Clínica	6		6
Salud Escolar		6	6
Practicum I		12	12
Total	30	30	60
Tercer Curso:			
Asignatura	5º semestre	6º semestre	ECTS
Enfermería del Adulto III	6		6
Enfermería de la infancia y la adolescencia	6		6
Enfermería de Salud Mental y Psiquiátrica	3	3	6
Enfermería Gerontogeriátrica		6	6
Optativa		6	6
Practicum II	15		15
Practicum III		15	15
Total	30	30	60
Cuarto Curso:			
Asignatura	7º semestre	8º semestre	ECTS
Cuidados Críticos y paciente frágil	6		6
Práctica de los cuidados basada en la evidencia		6	6
Practicum IV	12		12
Practicum V	12		12
Practicum VI		9	9
Practicum VII		9	9
Trabajo fin de Grado		6	6
Total	30	30	60

5.2.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

5.2.1.- Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la UMA enviados a universidades socias.

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborará la "Tabla de Reconocimiento" entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La "Tabla de Reconocimiento" deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de

Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc...) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Málaga, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del "Acta de Reconocimiento Académico", y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El "Acta de Reconocimiento Académico" establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

5.2.2.- Planificación y gestión de estudiantes propios y de acogida.

La Universidad de Málaga, con el apoyo del Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social ha diseñado y desarrollado los procedimientos PC02 (Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados) y PC03 (Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos), competencia del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y aprobados por Consejo de Gobierno de la UMA el día 30/04/08. Dichos procedimientos forman parte del Programa de Garantía de Calidad del Centro que se adjunta en formato PDF en el apartado nueve de esta Memoria.

Formalización de los convenios.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19 de las normas reguladoras de la movilidad estudiantil, corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se

ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

A continuación se relacionan los **convenios suscritos** por la Universidad de Málaga en esta materia:

- Acuerdo destinado a todos los Centros con la Middlesex University
- Acuerdos Bilaterales Erasmus

CONVENIOS FIRMADOS PARA EL CENTRO

PARTNER UNIVERSITY	ERASMUS CODE
Savonia-ammattikorkeakoulu, Savonia University of Applied Sciences	SF KUOPIO08

- Convenios de movilidad con Iberoamérica

A continuación se presenta la relación de Universidades Iberoamericanas con las que tenemos convenios para el intercambio de estudiantes:

UNIVERSIDAD
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México
Universidad de Colima, México
Universidad Autónoma de Guadalajara, México
Universidad Autónoma de Aguascalientes México
Universidad de Guanajuato, México
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), México
La Salle, Cancún, México
Universidad del Noroeste, México
Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina
Universidad Mayor, Chile
Universidad de Santo Tomás, Chile
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Perú
Universidad de Puerto Rico Cayey
Universidad del Pacífico, Chile
Universidad de Concepción, Chile
Universidad Autónoma de Yucatán, México
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
Universidad EAFIT, Colombia
Universidad de Casa Grande, Ecuador
Universidades Sete de Setembro, Brasil

Relación de convenios de intercambio con universidades norteamericanas para la movilidad estudiantil:

- Convenios de movilidad con Norteamérica:
(pueden participar todas las titulaciones)

Miami State University	EE.UU.
Camosun College	CANADÁ

University of Montreal	CANADÁ
University o Guelph	CANADÁ
Wilfrid Laurier University	CANADÁ
Dalhousie University	CANADÁ
University of Regina Convenio marco general	CANADÁ
University of Calgary	CANADÁ
International Student Exchange Program (ISEP)	EE.UU. y resto de mundo (ISEP-E / ISEP-I)
Georgia State University	EE.UU.
Dickinson College Carlisle	EE.UU.
The Institute for Study Abroad, Butler University in Indianapolis	EE.UU.

Procedimientos para la organización de la movilidad basados en la Normas reguladoras de la movilidad.

A) Alumnos recibidos procedentes de universidades socias.

Convocatoria.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, a través de la página web de la Universidad de Málaga, procederá, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos programas o convenios de movilidad, a efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de admisión de estudiantes. En dicha convocatoria se indicarán las asignaturas ofertadas, los plazos de solicitud, los requisitos exigidos en su caso, y el modelo de petición que podrá ser tramitado de forma telemática.

Las solicitudes deberán indicar las asignaturas ofertadas por la Universidad de Málaga que el estudiante desea cursar dentro del correspondiente programa de movilidad, teniendo en cuenta que los estudios a realizar deberán corresponder, al menos en un 60%, a la Rama de Conocimientos correspondiente al respectivo programa o convenio de intercambio, a excepción de aquellos en los que no se especifique Rama alguna o se establezcan varias (por ejemplo: programas bilaterales o ISEP).

En todo caso, será condición necesaria para atender las solicitudes que éstas cuenten con el visto bueno del órgano competente de la universidad de origen, de acuerdo con las previsiones del respectivo programa o convenio de movilidad.

Resolución de solicitudes.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, de acuerdo con las previsiones al respecto del correspondiente programa o convenio, y de los criterios establecidos por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, resolverá las solicitudes de admisión formuladas dentro de su plazo reglamentario por estudiantes de otras universidades que desean visitar la Universidad de Málaga en régimen de intercambio.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales notificará a los solicitantes, y a sus respectivas universidades, la resolución adoptada; y en aquellos casos en que se acceda a lo solicitado, se les remitirá su "carta de aceptación", a efectos de obtención, en su caso, del correspondiente visado de su pasaporte, y se les facilitará toda la información necesaria al respecto: fechas de inicio de los estudios, datos de contacto (personas, direcciones, teléfonos, e-mail, fax, ...), procedimiento a seguir en su incorporación a la Universidad de Málaga, documentación que deberán aportar, información general sobre la Universidad de Málaga,

Inscripción.

La inscripción de los estudiantes que acceden a la Universidad de Málaga en régimen de intercambio se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1º) Recepción en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, donde se les asignará un coordinador académico y se les entregará el documento acreditativo de su incorporación a la Universidad de Málaga.*
- 2º) Reunión con el respectivo coordinador académico para confirmar las asignaturas a cursar en la Universidad de Málaga, de acuerdo con la solicitud de admisión efectuada en su momento por el estudiante.*
- 3º) Matriculación en las correspondientes dependencias administrativas del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, en las asignaturas seleccionadas, y obtención de la correspondiente acreditación (documento oficial de matriculación y carné de estudiante).*
- 4º) Reunión, en su caso, con el coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, o centros, para la asignación de grupos de docencia e información sobre demás aspectos organizativos de régimen interno del respectivo centro.*

Derechos.

Los estudiantes no vendrán obligados al pago de precios públicos por la prestación de servicios docentes y administrativos, a excepción de aquellos programas o convenios en que se establezca lo contrario.

Los estudiantes disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que cursan estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a excepción de la posibilidad de participar en procesos para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno, representación y asesoramiento de la Universidad de Málaga, y de las prestaciones de seguro escolar, que quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa española vigente en la materia.

Certificación de los estudios realizados.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales remitirá a los profesores responsables de las asignaturas cursadas por alumnos en régimen de intercambio, a través de sus respectivos Departamentos, actas específicas en las que hacer constar las calificaciones obtenidas por dichos alumnos de acuerdo con el sistema general de calificaciones aplicable en la Universidad de Málaga.

Los citados profesores remitirán al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales las mencionadas actas debidamente cumplimentadas, en el plazo más breve posible desde que se produzca la correspondiente evaluación, al objeto de que se proceda, desde dicho Vicerrectorado, a la expedición de las certificaciones académicas específicas, de acuerdo con los requerimientos formales de los respectivos programas o convenios, tras efectuar las conversiones que resulten procedentes.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales remitirá las citadas certificaciones académicas específicas, debidamente cumplimentadas, tanto a los respectivos estudiantes como a los órganos competentes de sus universidades de origen.

B) *Alumnos de la Universidad de Málaga.*

Compromiso previo de reconocimiento de estudios.

movilidad deberán, con carácter previo a dicha participación, y contando con el asesoramiento de su respectivo coordinador académico, formalizar un documento en el que se indicarán las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas correspondientes al plan de estudios que vienen cursando en la Universidad de Málaga, cuyo reconocimiento desean obtener como consecuencia de la superación de aquéllas.

La determinación de la mencionada solicitud de reconocimiento se efectuará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en la respectiva "Tabla de Reconocimiento" aprobada por la correspondiente Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias; o, en su defecto, por los criterios de carácter general establecidos al respecto por la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del centro de la Universidad de Málaga en el que se encuentre inscrito el estudiante.

El coordinador académico remitirá al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, las correspondientes propuestas de reconocimientos previos de estudios, y sus posibles modificaciones, al objeto de supervisar su adecuación a la "Tabla de Reconocimiento" de los estudios correspondientes, y en su caso interesar las modificaciones necesarias.

El coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro una vez determinada la adecuación de la propuesta previa de reconocimiento de estudios, la remitirá al Vicerrectorado competente para su posterior traslado al órgano responsable de la universidad de destino, para su conocimiento y a efectos de confirmar la aceptación del estudiante para cursar las asignaturas propuestas.

El mencionado documento adquirirá carácter definitivo cuando se encuentre firmado por el alumno, el coordinador académico, y el Presidente de la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (como muestra del citado reconocimiento); quedando, evidentemente, condicionado a la efectiva realización de los estudios tras su aceptación por la universidad de origen. En tal sentido, cualquier modificación que se produzca en el mismo deberá ser objeto de autorización expresa por el respectivo coordinador académico (a efectos de su adecuación al contenido del programa o convenio) y por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (a efectos de su reconocimiento académico).

Esta Escuela de Enfermería de la Diputación de Málaga tiene un solo convenio de Movilidad con la Universidad Politécnica de Savonia aunque no estamos en absoluto satisfechos y nuestra intención es la de seguir incrementando los centros universitarios con quien poder realizar intercambio de estudiantes. Este programa está auspiciado, coordinado y tutelado por el Departamento de Movilidad de la UMA, conforme al procedimiento habitual del mismo que se expone a continuación. En este centro y a sugerencia de dicho Departamento de la UMA se procedió a nombrar al coordinador del centro para intercambio de estudiantes

PC08. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS. *El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes enviados de la Universidad de Málaga. El proceso comienza con la elaboración del Convenio de Movilidad por la Oficina de Movilidad, para ello se tiene en cuenta las peticiones de los Coordinadores y resto de PDI, las consultas a Coordinadores de Centros sobre peticiones de Universidades socias, la detección de nuevas necesidades por parte de Programas de Movilidad y la discusión de aspectos pertinentes. La Oficina de Movilidad elabora la Convocatoria de Movilidad y se pasa a su revisión por la Dirección, dando su visto bueno o aportando sugerencias. Se continúa el proceso con la firma de la Convocatoria por la Rectora. La Oficina de Movilidad procede a la difusión de la Convocatoria. En Erasmus la propuesta de adjudicación se hace en los Centros por los Coordinadores de Centro y la colaboración de los Coordinadores Académicos. En el caso de Norteamérica la adjudicación se realiza mediante resolución, la primera del Jurado de Selección y posteriormente la Resolución Rectoral. El Coordinador del Centro con el alumno interesado elaboran el Acuerdo Académico. Los Coordinadores de Centro remiten el Acuerdo a Programas de Movilidad y desde aquí se procede al envío a las Universidades de destino.*

Posteriormente éstas devuelven los Acuerdos Académicos debidamente firmados y Programas de Movilidad envía una copia a la Secretaría del Centro. Posteriormente, la Oficina de Movilidad receptiona los certificados académicos del curso anterior y los envía al Coordinador de Centro, produciéndose en el Centro el reconocimiento del estudio, previa presentación de la solicitud de reconocimiento en la Secretaría del Centro por el alumno, finalizando así, este proceso. Los certificados académicos se envían al Coordinador de Centro y el acuerdo de estudios a la Secretaría del Centro. Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores: Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad (IN30-PC08) y el Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados) (IN31-PC08).

* PC09. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes recibidos de la Universidad de Málaga. El procedimiento es similar al PC08, teniendo en cuenta que es la Oficina de Movilidad quién recibe las comunicaciones de las universidades con alumnos interesados en el programa y procede a la aceptación de aquellos alumnos seleccionados. A continuación, la Oficina de Movilidad gestiona toda la documentación oportuna y realiza reuniones de recepción y orientación del estudiante recibido. Posteriormente, la misma Oficina de Movilidad es la responsable de enviar la documentación a las universidades, al Coordinador del Centro y a las diferentes instancias dentro de la Universidad de Málaga (Alumnos, Gerencia, Residencia Universitaria (...)). Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores: Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad (IN32-PC09) y Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos) (IN33-PC09). La Oficina de Movilidad será responsable de revisar el funcionamiento del programa de movilidad a fin de poner en funcionamiento Acciones Correctivas en el caso de detectarse desviaciones.

Para los programas de movilidad la Escuela de Diputación tiene el siguiente acuerdo :
SF Kuopio08 Savonia University of applied Sciences. Finlandia..

5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

Se cumplimentará una ficha para cada Módulo, Materia y/o Asignatura en que se estructure la Titulación, de acuerdo con los modelos diseñados al efecto, que se incluyen como **Anexo** a este formulario, incluyendo las prácticas externas, si se hubieran previsto, y el trabajo fin de grado.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

6.1.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

Categoría Académica	Experiencia docente, investigadora y/o profesional	Tipo de vinculación con la UMA	Adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título	Información adicional
Profesor Titular de las asignaturas Fundamentos de Enfermería, Historia de Enfermería y Procedimientos de Soporte. Diplomada Universitaria en Enfermería. Especialista en Obstetricia y Ginecología.	Profesora desde el año 1981 a Tiempo completo. Colaboradora en el Estudio "Enfermeras: Género y participación profesional". Proyecto de Investigación "Comunicación para la salud en el anciano"	Venia docendi	Esta profesora tiene un perfil que se adecua a los contenidos vinculados al título.	En este momento está realizando un Master "de Geriatria y Gestión de los Servicios" Experto en Procesos de enseñanza-aprendizaje en Enfermería..
Profesor Titular de las asignaturas Fundamentos de Enfermería, Técnicas de Valoración en Enfermería y Procedimientos de Soporte de Enfermería. Diplomado en Enfermería y Diplomado en Fisioterapia Especialista en radiología y electrología	Experiencia asistencial desde 1977 hasta 1982. Y desde 1984 a 1986. Gestor desde 1981 a 1984. Experiencia docente: Profesor titular a tiempo completo desde 1986 hasta la actualidad Proyecto de Investigación "Comunicación para la salud en el anciano".	Venia docendi	Este profesor tiene un perfil que se adecua a los contenidos vinculados al título.	En este momento está realizando un Master "de Geriatria y Gestión de los Servicios" Experto en Procesos de enseñanza-aprendizaje en Enfermería..
Profesora Asociada de las asignaturas Fundamentos de Enfermería e Historia de Enfermería Diplomada en Enfermería. Está matriculada cursando estudio de Licenciatura de Antropología.	Profesora a tiempo parcial desde 2003 a la actualidad. Experiencia investigadora : Investigadora colaboradora en el estudio : Enfermera: Género y Participación Profesional. Experiencia asistencial desde 1994 hasta la actualidad.	Venia docendi	Este profesor tiene un perfil que se adecua a los contenidos vinculados al título.	
Profesora Asociada de las asignaturas Fundamentos de Enfermería Diplomada en Enfermería. Licenciada en Biología.	Profesora a tiempo parcial desde 2001 a la actualidad. Experiencia asistencial desde 1991 hasta la actualidad.	Venia docendi	Este profesor tiene un perfil que se adecua a los contenidos vinculados al título.	
Profesor Titular a tiempo completo de la asignatura : Estructura y Función del Cuerpo Humano. Licenciado en Medicina y Cirugía. Licenciado en Arte Dramático. Doctor en medicina y Cirugía.	Experiencia Docente: Como profesor Asociado a tiempo parcial desde 1987 hasta 2006. Como profesor a tiempo completo desde el 2006 hasta la actualidad.	Venia docendi		

Doctor en Comunicación Audiovisual. Especialista en Bioquímica Clínica y en Medicina de Familia.	Experiencia Asistencial : Desde 1984 hasta la actualidad. Línea de Investigación: Comunicación para la Salud en comportamientos de riesgo de los adolescentes. Y Comunicación para la Salud en el envejecimiento saludable.			
Profesor Titular de Nutrición y dietética . Profesor Titular de Farmacología Clínica. Licenciado en Medicina y Cirugía. Especialista en pediatría y Médico Puericultor	Experiencia Docente: Profesor a tiempo completo desde 2005 hasta la actualidad. Experiencia Asistencial: Médico Adjunto al servicio de Pediatría del hospital Civil de Málaga desde 1979 hasta 1989. Médico Pediatra del Área de Servicio Social de la Diputación Málaga desde 1989 hasta 1995. Labor asistencial y Gestora como Director de la Guardería laboral de la Diputación de Málaga desde 1995 a 2005	Venia docendi	Este profesor tiene un perfil que se adecua a los contenidos vinculados al título.	
Profesor Titular a tiempo completo de las asignaturas: Enfermería Médico-Quirúrgica I y II Diploma en Enfermería. Diplomado en Fisioterapia. Especialista en Enfermería de Empresa.	Experiencia Docente: Es docente a tiempo completo desde 1974 hasta la actualidad. Experiencia Profesional: Desde 1971 hasta 1994	Venia docendi	Este profesor tiene un perfil que se adecua a los contenidos vinculados al título.	Experto en Procesos de enseñanza-aprendizaje en Enfermería.
Profesor Asociado a tiempo parcial de la asignatura : Enfermería Médico-Quirúrgica I y profesor Titular de Enfermería en los primeros auxilios. Diplomado en Enfermería y Diplomado en Fisioterapia. Especialista en Quirófanos.	Experiencia Asistencial desde 1978 hasta la presente. Experiencia Docente desde 1990 hasta la presente.	Venia docendi	Este profesor tiene un perfil que se adecua a los contenidos vinculados al título.	
Profesora Asociada Clínica a tiempo parcial. Diplomado en Enfermería. Licenciada en Antropología	Experiencia Asistencial desde 1979 hasta la presente. Experiencia Docente desde 2005 hasta la presente. Línea de Investigación: Gestión de Cuidados.	Venia docendi	Este profesor tiene un perfil que se adecua a los contenidos vinculados al título.	
Profesor Asociado Clínico a tiempo parcial de la asignatura Enfermería Médico-Quirúrgica I Diplomado en Enfermería y Licenciado en Psicología	Experiencia Asistencial desde 1988 hasta la presente. Experiencia Docente desde 1999. Línea de investigación : Educación sanitaria al paciente en	Venia docendi	Este profesor tiene un perfil que se adecua a los contenidos vinculados al título.	

	<i>aislamiento inverso. e Implantación del Enfermero primario (Referente); Repercusión en la satisfacción del usuario.</i>			
<i>Profesor Titular a tiempo completo de las asignaturas Enfermería MédicoQuirúrgica I y II. Secretario Académico de esta Escuela desde 2004. Diplomado en Enfermería. Diplomado en Fisioterapia. Licenciado en Derecho.</i>	<i>Experiencia Asistencial desde 1978 hasta 2000. Experiencia Docente desde 1990 hasta la presente. Línea de investigación: Control de Calidad en la Asistencia Sanitaria.</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Este profesor tiene un perfil que se adecua a los contenidos vinculados al título.</i>	<i>En la actualidad haciendo el DEA en la escuela de CC de la Salud de la UMA.</i>
<i>Profesor Asociado a tiempo parcial de las asignaturas . Enfermería médico Quirúrgica I y II. Diplomado en Enfermería. licenciado en Antropología Social y Cultural.</i>	<i>Experiencia Asistencial desde 1996 hasta la presente. Experiencia Docente desde 1999 hasta la presente. Línea de investigación: Implantación de planes de cuidados en el hospital Costa del Sol. Autopercepción del homosexual en la sociedad actual .Evaluación de impacto de los cursos impartidos en el Area de Urgencias del Hospital Costa del Sol</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Este profesor tiene un perfil que se adecua a los contenidos vinculados al título.</i>	<i>Docente de la Fundación IAVANTE desde 2003. Experto en urgencias y Emergencias. Docente de cursos acreditados por la Junta de Andalucía en el hospital Costa del Sol. Instructor de Soprote Vital Avanzado Cardiológico. Instructor de Soporte Vital Avanzado Traumatológico.</i>
<i>Profesor Asociado Clínico a tiempo parcial de la asignatura Enfermería Médico Quirúrgica II. Diploma en Enfermería.</i>	<i>Experiencia Profesional. Desde 1979 hasta la presente. Experiencia Docente desde 2001 hasta la presente. líneas de investigación : Evaluación de un programa de Salud en la unidad de Coronarios. FIS 9471316 Prevención de Accidentes por punción accidental en la toma de muestras sanguínea en el personal de Enfermería. FIS PI051265 Líneas de detección y disminución de errores preanalíticos en muestras sanguíneas procedentes de atención primaria mediante sesiones de actualización clínica de Enfermería. PI SAS 02/2007</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Este profesor tiene un perfil que se adecua a los contenidos vinculados al título.</i>	
<i>Profesor asociado clínico a tiempo parcial de la asignatura Enfermería médico-Quirúrgica II Diploma en Enfermería y Licenciado en Biología</i>	<i>Experiencia Asistencial desde 1989 hasta la presente. Experiencia Docente desde 2004 hasta la presente. Línea de Investigación : Proyecto FIS como investigador principal : Estudio del manejo</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Este profesor tiene un perfil que se adecua a los contenidos vinculados al título.</i>	<i>Investigador en otros estudio similar en el ambito de atención primaria. Financiado por la Junta de Andalucía. Investigador colaborador en Investigación acción participativa.</i>

	<i>inefectivo del regimen terapeutico en pacientes cronicos en el ambito de urgencias.</i>			
<i>Profesora Titular a tiempo completo de las asignaturas : Enfermería Materno-Infantil I y II. Diplomada en Enfermería .</i>	<i>Experiencia Docente desde el año 1975 hasta la presente. Experiencia Profesional desde 1969 hasta 1975.</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Este profesor tiene un perfil que se adecua a los contenidos vinculados al título.</i>	
<i>Profesor Titular a tiempo completo de las asignaturas: Fundamentos Psicosociales Enfermería. Cuidados y Relaciones Interpersonales. Salud Mental y Psiquiatría. Diplomado en Enfermería</i>	<i>Experiencia Asistencial desde 1984 a 1985 Experiencia Docente desde 1981 hasta la presente.</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Este profesor tiene un perfil que se adecua a los contenidos vinculados al título.</i>	<i>Experto en Procesos de enseñanza-aprendizaje en Enfermería. Experto</i>
<i>Profesora Asociada a tiempo parcial titular de Enfermería de las toxicomanías. Licenciada en Psicología</i>	<i>Experiencia Docente : Curso en EASP en 1999. Curso Intervencio en el Duelo durante los años 200 hasta la fecha. Profesora de este centro desde 2007 hasta la presente.. Experiencia asistencial desde 1998 hasta la fecha. Lineas de investigación: Felicidad y busqueda de sentido en población drogodependiente.</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Este profesor tiene un perfil que se adecua a los contenidos vinculados al título.</i>	<i>Esta realizando el curso de doctorado .</i>
<i>Profesora Asociada a tiempo parcial de la asignatura : Cuidados de Enfermería y relaciones interpersonales. Diplomada en Enfermería y Licenciada en psicología</i>	<i>Experiencia Docente: Desde 1999 hasta la presente. Experiencia Asistencial: Desde 1989 hasta la presente. linea de Investigación : Colaboradora en el proyecto FIS: Proceso de atención a pacientes y familiares de uci desde una perspectiva multidisciplinar y de equipo. Investigadora principal en el proyecto en curso de desarrollo: Las enfermeras ante la muerte, afrontamiento y emociones en cuidados críticos, paliativos y oncohematología</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Este profesor tiene un perfil que se adecua a los contenidos vinculados al título.</i>	<i>En la actualidad realizando el curso de Doctorado de la UMA</i>
<i>Profesor Asociado a tiempo parcial de la asignatura Cuidados de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría. Diplomado en Enfermería . Licenciado en Antropología. master en terapia Sistémica</i>	<i>Experiencia Docente: Profesor desde el 2003 hasta la presente.. Experiencia Asistencial: Desde 1981 hasta la presente.. Linea de Investigación: Evaluacion de la</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Este profesor tiene un perfil que se adecua a los contenidos vinculados al título.</i>	<i>En la actualidad haciendo el curso de Doctorado.</i>

familiar.	Calidad de la atención en la ansiedad, depresión y o somatizaciones . Indicadores diagnosticos y de proceso en Terapia Familiar. Influencia del discurso de género en el proceso de terapia Familiar. Control físico de pacientes mentales graves en tratamiento con neurolepticos. Procesos asistenciales una visión antropológica..			
Profesor Titular a tiempo completo de las asignaturas: Enfermería Comunitaria I y Cuidados de Salud en la actividad física y el deporte.. Diploma en Enfermería . Diplomado en Fisioterapia.Especialista en Cuidados Médico-Quirúrgico. Especialista en Electrología y Radiología	Experiencia Asistencial: desde 1972 hasta 1984. Experiencia Docente a tiempo completo desde 1978 hasta la presente.	Venia docendi	Este profesor tiene un perfil que se adecua a los contenidos vinculados al título.	Experto en Procesos de Enseñanza-Aprendizaje en Enfermería.
Profesor a tiempo parcial de la asignatura Enfermería Comunitaria I. Médico por la Universidad de Buenos Aires, homologado a licenciado en Medicina y Cirugía. Diplomado en Salud Pública. Diplomado en Seguridad Social por la OISS	Experiencia Docente: Desde 1995 hasta la presente.	Venia docendi	Este profesor tiene un perfil que se adecua a los contenidos vinculados al título.	
Profesor a tiempo parcial de la asignatura : Enfermería Comunitaria I. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Grado superior de ingles por la Escuela Oficial de idiomas de Málaga.	Experiencia Docente: Desde 1996 hasta la presente.	Venia docendi	Este profesor tiene un perfil que se adecua a los contenidos vinculados al título.	
Profesor colaborador a tiempo parcial de la asignatura Estructura y Funcion del cuerpo humano.. Licenciado en medicina y cirugía. Especialista en Traumatología y cirugía ortopédica desde 1999	Experiencia Asistencial desde 1992 hasta la presente. Experiencia Docente desde 2002. Suficiencia investigadora desde 2002. Línea de investigación : Abordaje quirúrgico de las lesiones neurológicas.	Venia docendi	Este profesor tiene un perfil que se adecua a los contenidos vinculados al título...	Premio trabajo científico XI Congreso de la Sociedad Castellano -Manchega de COT.
Profesora Titular a tiempo completo de las asignaturas: Enfermería Comunitaria II y III, y Enfermería Geriátrica y Gerontológica.. Diplomada en Enfermería. Master	Experiencia Docente: Desde 1996 hasta la presente.. Experiencia Asistencial: Desde 1992 hasta 1996. Líneas de investigación : Nuevas tecnología aplicadas a	Venia docendi	Este profesor tiene un perfil que se adecua a los contenidos vinculados al título	

Europeo en Enfermería Profesora colaboradora asociada a tiempo parcial de la asignatura : Enfermería Geriátrica y Gerontológica. Diplomada en Enfermería y master en Europeo en Enfermería Profesor colaborador asociado a tiempo parcial de la asignatura : Enfermería Comunitaria III. Diplomado en Enfermería. Master en Salud pública.	la Salud: inteligencia Artificial aplicada al Diagnostico de Ulceras por presión Experiencia Docente desde 1996 hasta la presente. Experiencia asistencial desde 1993 hasta la presente. Línea de investigación: Nuevas tecnologías aplicadas a la Salud: inteligencia artificial aplicada al diagnostico de ulceras por presión. Experiencia Docente desde 1997 hasta la presente. Experiencia Asistencial desde 1981 hasta la presente. Línea de Investigación : Nuevas tecnologías aplicadas a la salud: Inteligencia artificial aplicada al diagnostico de ulceras por presion Requisitos de calidad en inmunizaciones (grupo PAPS).		Este profesor tiene un perfil que se adecua a los contenidos vinculados al título.. Este profesor tiene un perfil que se adecua a los contenidos vinculados al título..	
Profesor titular a tiempo completo de las asignaturas : Metodología de CCSS aplicada a Enfermería, Administración Servicios en Enfermería y Metodología y procedimiento garantizar la calidad. Diplomado en Enfermería Experto en Procesos de enseñanza-aprendizaje en Enfermería. Profesor colaborador a tiempo parcial de las asignaturas: Metodología de CCSS aplicada a Enfermería y Metodología y Procedimiento garantizar la Calidad. Diplomado En Enfermería y licenciado en Psicología.	Experiencia Docente desde 1982. Línea de Investigación: Plan Andaluz de Investigación. Grupo de Investigación SEJ435. Jóvenes Comunicación y Salud. Proyecto de Investigación " Comunicación para la salud en el anciano" Experiencia Docente desde 1992 hasta la presente. Experiencia Profesional desde 1979 hasta la presente.	Venia docendi	Este profesor tiene un perfil que se adecua a los contenidos vinculados al título Este profesor tiene un perfil que se adecua a los contenidos vinculados al título..	En este momento está realizando un Master "de Geriatria y Gestión de los Servicios". Expeerto en Procesos de Ennseñanza-aprendizaje en Enfermería
Profesor Colaborador a tiempo parcial Titular de Ética y Legislación y colaborador en Administración Servicios Enfermería. Es Diplomado en Enfermería , Diplomado en Fisioterapia.	Experiencia docente desde 2000. Experiencia Asistencial desde 1997	Venia docendi	Este profesor tiene un perfil que se adecua a los contenidos vinculados al título..	
6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO				
Categoría Académica	Experiencia docente,	Tipo de	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	

	investigadora y/o profesional	vinculación con la UMA	vinculados al Título
10 Profesores titulares	Doctores	Venia docendi	Con perfil adecuado a los contenidos vinculados al título
5 Profesores asociados	Doctores	Venia docendi	Con perfil adecuado a los contenidos vinculados al título

6.1.3.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

Tipo de vinculación con la UMA	Experiencia docente, investigadora y/o profesional	Adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título
Funcionaria Agentes Administrativo a tiempo completo	Experiencia profesional desde 1993	Diplomada en Reclaciones laborales.
Funcionario Agente Administrativo a tiempo completo	Experiencia profesional desde 1982	Licenciado en Psicología
Funcionaria Promocionada a Agente Administrativo a tiempo completo	Experiencia profesional desde 1981	Auxiliar de Puricultura
Oficial de Servicios Internos funcionaria interina a tiempo completo	Experiencia profesional desde 2002	
Oficial de Servicios Internos, laboral a tiempo completo	Experiencia profesional desde 1977	
Limpiadora laboral a tiempo completo	Experiencia profesional desde 2003	
Limpiadora funcionaria a tiempo completo	2002	

6.1.4.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

Tipo de vinculación con la UMA	Experiencia docente, investigadora y/o profesional	Adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título

6.2.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Escuela de Enfermería de la Diputación de Málaga es un servicio de este Ente Local Público y por tanto una corporación sometida al Derecho Público en el que resulta de aplicación obligatoria toda la normativa estatal y autonómica que existe al respecto. Las plazas son convocadas por concurso oposición universal publico en el que se respetan la igualdad entre hombres y mujeres y se asegura la no discriminación de personas por la discapacidad que puedan tener.

La normativa aplicable es :

Los procedimientos de selección e ingreso del personal al servicio de la Administración vienen regulados por, por la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público ;el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio de Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Admón. Local; el Decreto 2/2002, de 9 de enero, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, de aplicación en virtud del art. 134 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril; el Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 30/84 de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local.



La Junta de Centro de esta Escuela de Enfermería de la Diputación, cada año eleva al Rectorado las solicitudes de venia docendi para el profesorado encargado de impartir las diferentes asignaturas o materias que componen esta titulación .

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

La Escuela de Enfermería de la Diputación de Málaga es un Servicio Singular de esta Corporación, está situada en el recinto del Hospital Civil de Málaga, actual pabellón C del Complejo Carlos Haya. Imparte los estudios necesarios para la obtención del título de Diploma en Enfermería, así como, el título de postgrado de titulación propia de la UMA con el nombre : "Master de Geriátrica y Gestión de Servicios a las personas mayores", en coordinación con la Escuela Universitaria de Turismo de la UMA.

En la actualidad esta Escuela está integrada por dos pabellones muy próximo uno del otro. El pabellón A que aloja un aula, y área de Despachos y la Dirección de la Escuela. Y el Pabellón B que es un edificio protegido y que alberga dos aulas, la biblioteca, el aula informática y el laboratorio, de forma más sintética :

Aulas: 3 aulas de 90 metros cuadrados con una capacidad de 100 alumnos cada una

Talleres: 1 sala de demostraciones específica con 60 metros cuadrados.

Biblioteca: Dotada de estanterías con 60 metros cuadrados y de 15 puntos de lectura, dispone de 2.435 volúmenes, 59 vídeos y 20 suscripciones a revistas profesionales.

Aula informática: con 15 puntos de acceso a Internet y a la plataforma digital Moodle.

Despachos: 3 áreas de trabajo para el profesorado cada una de ellas ocupadas por 3 despachos. El área de Dirección con dos despachos, para el Director y el Subdirector respectivamente y un despacho anexo a estos dos para labores administrativas. Frente a esta área se aloja el área de Administración con un despacho separado en su interior para el Secretario Académico y una mesa de trabajo para el agente administrativo.

En el Hall del pabellón A está el control de Conserjes, separado mediante mamparas, pero traslucidas para poder desempeñar su misión de vigilancia, control y asistencia. Todos los despachos del Centro cuentan con conexión a red a través de ordenador personal y acceso a todos los servicios del Servicio Central de Informática, Bases de datos, catálogo Jábega, correo electrónico, WWW, Campus Virtual, etc.

Esta Escuela tiene un convenio con el Servicio Andaluz de Salud vigente desde 1989, de forma que los alumnos hacen prácticas en el sistema público tanto en atención primaria, en la actualidad en 14 centros de salud de la ciudad y municipios cercanos, como en la atención hospitalaria, concentrándose las prácticas clínicas en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga. Este convenio está actualmente en fase de revisión mediante una comisión creada por la Consejería de Salud y la UMA, fruto del Acuerdo de 4 de Marzo de 2008 para la modificación del Convenio-Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y la Universidad de Málaga, publicado en BOJA núm 54 el 18 de marzo de 2008..

La política de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación de Málaga, contempla el dotar de acceso a Internet mediante wifi en todo el recinto, lo que se halla en la actualidad en vías de instalación.

Esta escuela está incluida en la plataforma de aprendizaje virtual de la UMA "Plataforma Moodle" desde el curso académico 2003-2004. Nuestra dirección es WWW.enfdipu.cv.uma.es. La casi totalidad de las asignaturas que se imparte en esta carrera está presente en la plataforma en diversos grados de utilización. El pasado curso académico 2007-2008 nuestros alumnos fueron los que más usaron el foro de la plataforma virtual, tanto para cuestiones didácticas como lúdicas, este dato nos lo facilitó el responsable de Enseñanza Virtual.

Existe un convenio con la UMA donde se recogen las bases de funcionamiento de esta Escuela con la UMA, el reparto de ingresos procedentes de las matriculas y el funcionamiento armónico de los procesos docentes y administrativos con la propia UMA y la Diputación de

Málaga. En este contexto se crea la figura del Supervisor Académico de esta Escuela actualmente desempeñado este cargo por D. Luis Sandino Daban.

Se cumple lo dispuesto en la Ley 51/2003 en cuanto a la accesibilidad de discapacitados a las aulas y servicios que componen esta Escuela.

En cuanto a los medios materiales de que disponemos hemos de precisar que en las aulas se disponen de cañón proyector, equipo informático con Internet conectado en red y pantallas desplegables en todas ellas. Todas las aulas disponen de sistema regulador de aire acondicionado y calefacción. Así mismo disponen de micrófono inalámbrico y amplificador de sonido.

Las actividades formativas se desarrollan utilizando las distintas metodologías educativas, desde la lección magistral a técnicas más modernas y participativas, estudio de casos, trabajos colaborativos, en cuanto a las actividades no presenciales es preciso recalcar el uso de las tecnologías más avanzadas como la plataforma virtual arriba mencionada. A la hora de trabajar en grupos se crean grupos en primer curso en número de 10 aproximadamente, cada uno con 7 u 8 alumnos, estos grupos suelen seguir durante los tres años de carrera.

El taller o laboratorio docente dispone de material diverso, fungible e inventariable para que el profesorado pueda adiestrar al estudiante en la técnica asistencial con carácter previo a la práctica clínica en los casos en que esto sea posible, para ello existen dotaciones económicas para la compra de dicho material fungible, tal como mascarillas, jeringas, agujas, catéteres de diversos tamaños, sondas uretrales, sondas nasogástricas, apósitos, esparadrapo, etc.....Por supuesto existen diversos modelos anatómicos en los que pueden los estudiantes dirigidos por un profesor, realizar las prácticas técnicas aludidas anteriormente.

La Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación de Málaga dispone de un servicio de reprografía, servicio de limpieza, mantenimiento y seguridad.

Para las averías y mantenimiento de equipos, esta Escuela dispone en primera línea, de su propio personal de mantenimiento, en segunda línea de los servicios de mantenimiento de la propia Diputación de Málaga, y en aspectos muy concretos como pueden ser los incidentes informáticos, con unos servicios subcontratados para resolver incidencias. Esta Escuela dispone de contratos específicos para el mantenimiento periódico como limpieza de filtros de aires acondicionados, filtros de videoproyectores, control biológico de grifos, lavabos,, análisis periódicos de potabilidad del agua, servicios de desinsectación y desinfección. Mantenimiento de zonas verdes

La Biblioteca de esta Escuela presta los siguientes servicios a la comunidad estudiantil:

Obtención de documentos: Consulta en sala; préstamo, renovaciones y reservas; acceso a recursos electrónicos; servicio de préstamo interbibliotecario.

Información y atención al usuario: Búsqueda en catálogos y otros recursos de información; servicio de información y referencia; formación de usuarios; actividades de cooperación y participación.

Otros servicios de apoyo a la docencia e investigación: Bibliografías recomendadas y buzón de sugerencias.

Nuestros estudiantes que lo son de la UMA tienen acceso a las bibliotecas de esta nuestra Universidad y por tanto a las bases de datos, catálogos Jábega consulta y préstamos de libros.

En nuestro centro existen tres vitrinas-museos con materiales clínicos diversos, utilizados por esta profesión en otro tiempo y de gran valor tanto humano como didáctico.

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

Esta Escuela de Enfermería tiene aprobada, adjudicada y en la actualidad en fase de

ejecución (Decreto num 1378/2008 OP-PA.-2/07.- Proyecto de reforma y ampliación de la Escuela de Enfermería, en Málaga) la realización de un nuevo pabellón que contendrá un aula para 120 alumnos y 4 aulas talleres para 40 alumnos cada una. Dispondrá en su segunda planta de despachos en número de 6, sala de juntas y diversos espacios para la administración y la conserjería. El nuevo pabellón dispone de espacios comunes que permitirán instalar mesas y sillas para facilitar a los estudiantes los lugares de distensión y trabajo. Se adjunta documentación a este respecto

El material necesario para la dotación de estos nuevos espacios serán adquiridos por la Diputación de Málaga por su servicio de compras y conforme con las normas de derecho publico que rigen este aspecto.

Normativa a tener en cuenta en materia contractual en el régimen local:

- Ley 30/2007,30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*
- Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
- Ley 7/85, 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.*
- Real Decreto Legislativo 786/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.*
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*
- Bases de Ejecución 2008 de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.*
- Decretos de Delegación Núms.3909 y 3910, de fecha 29 de septiembre, del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Málaga.*

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS	VALOR
Tasa de graduación:	90%
Tasa de abandono:	6%
Tasa de eficiencia:	95%

8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES

Denominación	Definición	VALOR

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Los indicadores anteriores se han obtenido a partir de los datos disponibles en la titulación que será objeto de sustitución si, finalmente, es autorizado el Título objeto de la presente Memoria de Solicitud de Verificación.

La Tasa de graduación, esto es porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada será superior al 90%. Este dato está basado en los registro sistemáticos de los resultados obtenidos generación tras generación y que esta Escuela viene recogiendo históricamente.

La Tasa de abandono, o relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior será inferior al 6%. Esta apreciación está igualmente basada tal y como hemos expuesto líneas arriba en nuestra observación sistemática, podemos afirmar que la mayoría de los abandonos son ocasionados porque la elección de la carrera a estudiar no fue la correcta, esto lo basamos en entrevistas mantenidas con los usuarios que abandonan quienes nos informan de sus reparos y dificultades para aceptar la dinámica del mundo sanitario, la dureza de la realidad de la muerte, el dolor, imposibilidad de soportar contemplar sangre o fluidos, etc...

La Tasa de Eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse, será mayor del 90%, las razones son las mismas a las argumentadas en el primer párrafo.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 ("Medición, Análisis y Mejora Continua") del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

La Comisión de Ordenación Académica de este Centro con la colaboración de la Secretaria del mismo facilitan los datos necesarios para el control de los resultados de aprendizaje de los estudiantes matriculados en nuestro centro. La Secretaria proporciona el sustrato documental necesario para dotar de rigor a la información que posteriormente llega a la COA, quien una vez analizados los mismos, propone las medidas que estima necesarias al Director del Centro, este si las tiene por conveniente, las eleva a la Junta de Centro, quien finalmente las



aprueba. Para su seguimiento y medición se analizarán los indicadores: Tasa de rendimiento, Tasa de éxito, Duración media de los estudios y Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación. Tasa de graduación, Tasa de abandono, Tasa de eficiencia y Duración media de estudios.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1.- RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

Se incluye en el Sistema de Garantía del Centro que figura como Anexo a esta memoria: Procedimiento PE01.

En nuestro centro existen las siguientes comisiones :

Comisión de Título: Las funciones de la Comisión de Título son las siguientes: diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas a las Titulaciones de Grado.

Está compuesta por: El Decano o Director del Centro, el Secretario del Centro, el Coordinador de la Titulación, el Director del Departamento con mayor carga en la Titulación, 3 profesores de la Titulaciones, coordinadores de cada curso, y un profesor representante de otros Departamentos implicados en la docencia de la Titulación.

Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro: Esta Comisión participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

Entre sus funciones, destacan:

. Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.

. Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.

. Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.

. Recibe información del Decano/Director sobre los proyectos de modificación del organigrama y se posiciona ante los mismos.

. Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del Centro.

. Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.

. Es informado por el Coordinador de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

Coordinador de Calidad

Para ayudar al Director en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora de la calidad del centro, se nombra un Coordinador de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, el Coordinador de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

. Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo de la calidad del Centro.

. Informar al Equipo de Dirección sobre el desempeño del plan de calidad y de cualquier necesidad de mejora.

. Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.

Grupos de Mejora

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad, bien por propia iniciativa o a propuesta del

Equipo de Dirección, propondrá la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procesos del SGIC, o como resultado de la acreditación de las titulaciones responsabilidad del Centro, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.

Se considera una obligación del Equipo de Dirección, el motivar a la participación en estos grupos de mejora, contemplando su reconocimiento y valoración adecuados a la tarea realizada.

9.2.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

Se incluye en el Sistema de Garantía del Centro que figura como Anexo a esta memoria: Procedimientos PE02, PE03, PC01 y PA03.

Se llevará a cabo mediante los siguientes Procedimientos Clave (PC) y de Apoyo (PA) que se contemplan en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación adscrita a la Universidad de Málaga:

PC02: GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico del programa formativo, teniendo en cuenta el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias. Se llevará a cabo por parte de la Comisión de Título de Enfermería, entre cuyas funciones figuran las siguientes: diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica del título de Grado, sus objetivos y competencias asociadas. Los informes y propuestas de la citada Comisión se elevarán a la Comisión de Ordenación Académica del Centro para que ésta emita su informe correspondiente a la Junta de Centro para su aprobación, si procede. Una vez aprobada por este órgano colegiado se presentará al Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga. Por su parte, la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro supervisará que se cumplan todos los aspectos del programa formativo para garantizar su calidad y velará por el desarrollo de los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones por parte de la comisión de Título de Grado en Enfermería del Centro. Los resultados obtenidos de la revisión, una vez aprobados por Junta de Centro, serán difundidos oportunamente a la comunidad universitaria. Se utilizarán los siguientes indicadores: Revisión de los programas formativos (IN17-PC02) y número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado) (IN07-PC02).

Por otro lado, dentro del Procedimiento de Apoyo PA05 (EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO), del programa DOCENTIA. Este programa recoge los procedimientos que garantizan la evaluación objetiva de la actividad académica y recoge las opciones de promoción, reconocimiento e incentivos asociados a la evaluación, con las modificaciones introducidas dadas las peculiaridades de nuestro centro, adscrito a la UMA pero de titularidad de la Diputación Provincial. El procedimiento comienza con la convocatoria anual de evaluación. Partiendo de este punto se realiza el nombramiento de la Comisión de Evaluación, la recopilación de la información relacionada con la actividad académica, el autoinforme de los solicitantes de la evaluación y los informes de las autoridades académicas. Partiendo de las evaluaciones realizadas se plantean las propuestas de mejora de la actividad docente, que pasan a la firma del Rector. Anualmente se solicita de los Centros y Departamentos un informe valorativo sobre el proceso visto desde su Unidad. Estos informes, conjuntamente con los datos e indicadores, son la base del informe anual que elabora el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social en el que se incluyen las propuestas de mejora para una nueva convocatoria. Se utilizan los siguientes indicadores: Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente. (IN49-PA05) y Porcentaje, de informes valorativos del

proceso, recibidos (IN50-PA05).

9.3.- PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Se incluye en el Sistema de Garantía del Centro que figura como Anexo a esta memoria: Procedimientos PC02, PC03 y PC05.

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las prácticas externas integradas en los Planes de Estudios. Para el desarrollo de este procedimiento se establecen una serie de procesos en los que van a participar la Comisión de Plan de Estudio de Grado en Enfermería, la Comisión de Prácticas Externas y la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las Prácticas Externas integradas en el Plan de Estudios, evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias. La Comisión de Prácticas Externas de la titulación revisará el funcionamiento de las prácticas a fin de poner en funcionamiento Acciones Correctivas en el caso de detectarse desviaciones. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos de las prácticas externas. Se utilizarán los siguientes indicadores:

Porcentaje de alumnos que realizan prácticas externas. y Nivel de satisfacción con las prácticas externas

** PC08. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes enviados de la Universidad de Málaga. El proceso comienza con la elaboración del Convenio de Movilidad por la Oficina de Movilidad, para ello se tiene en cuenta las peticiones de los Coordinadores y resto de PDI, las consultas a Coordinadores de Centros sobre peticiones de Universidades socias, la detección de nuevas necesidades por parte de Programas de Movilidad y la discusión de aspectos pertinentes. La Oficina de Movilidad elabora la Convocatoria de Movilidad y se pasa a su revisión por la Dirección, dando su visto bueno o aportando sugerencias. Se continúa el proceso con la firma de la Convocatoria por la Rectora. La Oficina de Movilidad procede a la difusión de la Convocatoria. En Erasmus la propuesta de adjudicación se hace en los Centros por los Coordinadores de Centro y la colaboración de los Coordinadores Académicos. En el caso de Norteamérica la adjudicación se realiza mediante resolución, la primera del Jurado de Selección y posteriormente la Resolución Rectoral. El Coordinador del Centro con el alumno interesado elaboran el Acuerdo Académico. Los Coordinadores de Centro remiten el Acuerdo a Programas de Movilidad y desde aquí se procede al envío a las Universidades de destino. Posteriormente éstas devuelven los Acuerdos Académicos debidamente firmados y Programas de Movilidad envía una copia a la Secretaría del Centro. Posteriormente, la Oficina de Movilidad recepciona los certificados académicos del curso anterior y los envía al Coordinador de Centro, produciéndose en el Centro el reconocimiento del estudio, previa presentación de la solicitud de reconocimiento en la Secretaría del Centro por el alumno, finalizando así, este proceso. Los certificados académicos se envían al Coordinador de Centro y el acuerdo de estudios a la Secretaría del Centro. Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores:*

Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad (IN30-PC08) y el Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados) (IN31-PC08).

** PC09. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes recibidos de la Universidad de Málaga. El procedimiento es similar al PC08, teniendo en cuenta que es la Oficina de Movilidad quién*

recibe las comunicaciones de las universidades con alumnos interesados en el programa y procede a la aceptación de aquellos alumnos seleccionados. A continuación, la Oficina de Movilidad gestiona toda la documentación oportuna y realiza reuniones de recepción y orientación del estudiante recibido. Posteriormente, la misma Oficina de Movilidad es la responsable de enviar la documentación a las universidades, al Coordinador del Centro y a las diferentes instancias dentro de la Universidad de Málaga (Alumnos, Gerencia, Residencia Universitaria (...)). Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores: Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad (IN32-PC09) y Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos) (IN33-PC09). La Oficina de Movilidad será responsable de revisar el funcionamiento del programa de movilidad a fin de poner en funcionamiento Acciones Correctivas en el caso de detectarse desviaciones.

9.4.- PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

Se incluye en el Sistema de Garantía del Centro que figura como Anexo a esta memoria: Procedimiento PC04 y PA02.

Se llevará a cabo mediante los siguientes Procedimientos Clave (PC) y de Apoyo (PA) que se contemplan en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación adscrita a la Universidad de Málaga:

PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de la orientación e inserción profesional de la Universidad de Málaga. El procedimiento comienza con la definición de los objetivos de la orientación profesional y un análisis de la información relativa al mercado laboral relacionada con las titulaciones. A continuación, se definen las actuaciones dirigidas a la orientación profesional para su posterior aprobación. Una vez aprobada las actuaciones de orientación, se realiza una preparación de material de difusión y difusión de la información a la comunidad universitaria. Posteriormente se desarrollan las actuaciones planificadas y se revisan y mejoran las actuaciones de orientación. Las actividades que se describen en el proceso son competencia del Servicio de Orientación Profesional, Agencia de Colocación y Programa de Experiencia Profesional para el Empleo. Para el seguimiento y medición se utilizaran los siguientes indicadores:

Número de usuarios asesorados por el servicio de orientación. (IN34-PC10), Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional (IN35-PC10) e Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados. (IN36-PC10). Además desde el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa se utilizan distintos documentos para el seguimiento de la Gestión y Revisión de la Orientación e Inserción Profesional: Documento que recoge las definiciones de las actuaciones de Orientación, Documento / Acta de aprobación de las actuaciones de Orientación, Documento informativo de las actuaciones de Orientación, Documento que recoja el canal de información de los destinatarios, Documento que revise y analice las acciones de orientación, Encuesta de satisfacción de los implicados e indicadores de calidad.

PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para analizar las expectativas y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de los Centros de la Universidad de Málaga. Se deberán identificar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, teniéndolas en cuenta para la mejora de los servicios. La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, tras su análisis y estudio oportuno, propone al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas a realizar, a través del Coordinador de Calidad. Dicho Vicerrectorado realizará una propuesta al Coordinador de Calidad, quien la elevará a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, donde se discutirá y, una vez validada, se someterá a la aprobación de la Junta de Centro. Una vez aprobada por Junta de Centro, se comunicará al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, encargado de su realización. Los resultados se enviarán al Coordinador de Calidad, quien comunicará los mismos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Esta Comisión será la responsable de informar a la Junta de Centro de los resultados obtenidos. La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro decidirá a que otros órganos o colectivos informará sobre dichos resultados, con vistas a mejorar los mismos. Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores:

Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas (IN64-PA12) y Nivel de satisfacción de los usuarios (IN65-PA12). El Coordinador de Calidad del Centro, como resultado de la revisión anual del Sistema (PE05. Medición, análisis y mejora continua) propondrá al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las mejoras que estime oportunas para este procedimiento.

9.5.- PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS (ESTUDIANTES, PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, ...) Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

Se incluye en el Sistema de Garantía del Centro que figura como Anexo a esta memoria: Procedimientos PC06, PA01 y PA02.

Se llevará a cabo mediante los siguientes Procedimientos Clave (PC) y de Apoyo (PA) que se contemplan en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga:

PA01. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las incidencias, reclamaciones y sugerencias en relación a la Titulación de Grado en Enfermería por la Universidad de Málaga. Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las incidencias, reclamaciones y sugerencias. Quedan al margen los procedimientos de revisión de exámenes y ordenación académica (normativa específica), los de prácticas externas, así como otros procedimientos administrativos que igualmente tienen regulación específica. El desarrollo de este procedimiento se contempla en los siguientes procesos: Definición, delimitación y publicitación del canal de atención, Recepción y canalización (al servicio o servicios implicados) a través de Secretaría del Centro, previo registro de entrada en la misma. Si la gestión desarrollada es una incidencia o reclamación, el Responsable del Servicio implicado tendrá que analizarla y buscar una solución. Dicha solución será informada por escrito al reclamante, quién podrá recurrir, en caso de disconformidad, a la Comisión de Garantía de la Calidad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. Si no está conforme con la resolución adoptada podrá recurrir a instancias superiores, según la normativa vigente. Al mismo tiempo el Equipo Directivo y la Comisión de Garantía de la Calidad serán informados puntualmente de todo el proceso, por parte del Responsable del Servicio. Si la gestión desarrollada es una sugerencia, se realizará en primer lugar un análisis de la misma por el Responsable del Servicio implicado, quién remitirá al interesado la resolución adoptada. Son de aplicación los pasos a seguir, descritos en el párrafo anterior. Si la gestión desarrollada es en relación a una felicitación el Responsable del Servicio implicado realizará un escrito agradeciendo al remitente su

valoración. Del mismo enviará copia al Equipo Directivo y a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad. Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones, planificando y evaluando cómo se han desarrollado las acciones pertinentes para la mejora. El Equipo Directivo revisará el funcionamiento y resolución de las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones, previo informe puntual en tal sentido del responsable del servicio y de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se comprobará la consecución de dichas propuestas de mejora. Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores:

Número de incidencias atendidas (IN62-PA11) y Porcentaje de sugerencias implantadas (IN63-PA11).

PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para analizar las expectativas y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de los Centros de la Universidad de Málaga. Se deberán identificar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, teniéndolas en cuenta para la mejora de los servicios. La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, tras su análisis y estudio oportuno, propone al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas a realizar, a través del Coordinador de Calidad. Dicho Vicerrectorado realizará una propuesta al Coordinador de Calidad, quien la elevará a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, donde se discutirá y, una vez validada, se someterá a la aprobación de la Junta de Centro. Una vez aprobada por Junta de Centro, se comunicará al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, encargado de su realización. Los resultados se enviarán al Coordinador de Calidad, quien comunicará los mismos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Esta Comisión será la responsable de informar a la Junta de Centro de los resultados obtenidos. La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro decidirá a que otros órganos o colectivos informará sobre dichos resultados, con vistas a mejorar los mismos. Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores:

Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas (IN64-PA12) y Nivel de satisfacción de los usuarios (IN65-PA12). El Coordinador de Calidad del Centro, como resultado de la revisión anual del Sistema (PE05. Medición, análisis y mejora continua) propondrá al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las mejoras que estime oportunas para este procedimiento.

PC06. SUSPENSIÓN DEL TÍTULO. El objeto de este documento es establecer el modo por el cual los Centros de la Universidad de Málaga proponen la suspensión de uno de los títulos oficiales que en ella se imparten. Se tendrá en cuenta el procedimiento PC02. Garantía de calidad de los programas formativos y el proceso de evaluación del título a realizar cada seis años por parte de la ANECA, o cualquier otra agencia que la legislación establezca, según lo establecido en los artículos 24.2 y 27 del Real Decreto 1393/2007. En el caso de no superar el título las evaluaciones anteriores, la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad estudiará la propuesta de suspensión del título a la Junta de Centro, quien, teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Estudios de Grado, remitirá al Vicerrectorado de Ordenación Académica la propuesta de suspensión del título con las alegaciones pertinentes, así como, en su caso, las nuevas propuestas que lo sustituyan, para ser valoradas las nuevas por la Comisión de Estudios de Grado y ser elevada al Consejo de Gobierno. El Consejo de Gobierno, analizados los informes de la Comisión de Estudios de Grado, y dando cumplimiento al artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, podrá suspender la impartición del título. Asimismo, se podrán dictar las medidas oportunas para asegurar la continuidad de los estudios de aquellos alumnos afectados. Para el seguimiento y medición se utilizarán los siguientes indicadores:

Número de títulos que se suspenden (IN07-PC13) y Número de informes negativos de ANECA (IN39-PC13).

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2009-2010

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

ESQUEMA DE SUSTITUCIÓN DE LAS ACTUALES ENSEÑANZAS POR LAS CORRESPONDIENTES DE GRADO

	CURSO 2009-10	CURSO 2010-11	CURSO 2011-12	CURSO 2012-13
Título actual	2º, 3º	3º	-	-
Título de Grado	1º	1º, 2º	1º, 2º, 3º	1º, 2º, 3º, 4º

Acuerdo adoptado por el Consejo Andaluz de Universidades (CAU, enero 2008): las universidades andaluzas implantarán el título de grado progresivamente, curso a curso.

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Graduado/a, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2008:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Graduado/a.

Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

8. Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Graduado/a, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.
9. El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Decano/Director del respectivo Centro de la Universidad de Málaga, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
10. La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como

estudiante de la respectiva titulación oficial de Graduado/a, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las "Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Grado" aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 31 de octubre de 2008.

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

1. La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Graduado/a, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.
2. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en los dos cursos académicos siguientes, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.
3. Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Graduado/a en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Graduado/a que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

SISTEMA DE ADAPTACIÓN

La asignatura Anatomía y Fisiología del Título de Grado equivalen a Estructura y Función del cuerpo humano del plan antiguo.

Fisiopatología del Título de Grado equivale a Enfermería Médico-Quirúrgica I y Enfermería Médico Quirúrgica II del plan antiguo.

Ciencias Psicosociales aplicadas a Enfermería del Título de Grado equivale a Ciencias psicosociales aplicadas del plan antiguo.

Análisis de datos estadísticos y TIC del Título de Grado equivale a Metodología en Ciencias sociales aplicadas a Enfermería del plan antiguo.

Inglés aplicado a Enfermería del Título de Grado equivale a Inglés aplicado a la Enfermería del plan antiguo.

Dietética y Nutrición del Título de Grado equivale a Nutrición y Dietética del plan antiguo.

Marco Teórico y Disciplinar de la Enfermería del Título de Grado equivale a Fundamentos de Enfermería e Historia de Enfermería del plan antiguo.

Metodología y cuidados Enfermeros del Título de Grado equivale a Técnicas de valoración en Enfermería y Fundamentos de Enfermería del plan antiguo.

Enfermería Familiar y Comunitaria del Título de Grado equivale a Enfermería de salud

comunitaria I y II del plan antiguo.

Farmacología del Título de Grado equivale a Farmacología Clínica del plan antiguo.

Género y salud sexual del Título de Grado equivale a Fundamento de Sexología en los cuidados de Enfermería del plan antiguo.

Ética, Legislación y Administración Sanitaria del Título de Grado equivale a Legislación y Ética profesional y Administración de los servicios de Enfermería del plan antiguo.

Enfermería del adulto I del Título de Grado equivale a Técnicas de valoración en Enfermería y Procedimiento de soporte a los cuidados de Enfermería del plan antiguo.

Enfermería del adulto II del Título de Grado equivale a Enfermería Médico-Quirúrgica I del plan antiguo.

Seguridad Clínica del Título de Grado equivale a Técnicas de Enfermería en el control de las infecciones nosocomiales del plan antiguo.

Salud Escolar del Título de Grado equivale a Enfermería de salud comunitaria III y Técnicas de promoción de salud en Enfermería del plan antiguo.

Enfermería Gerontogeriatrica del Título de Grado equivale a Enfermería Geriátrica del plan antiguo.

Enfermería del adulto III del Título de Grado equivale a Enfermería Médico-Quirúrgica II y Enfermería Materno-Infantil II del plan antiguo.

Enfermería de la Infancia y de la adolescencia del Título de Grado equivale a Enfermería Materno-Infantil I del plan antiguo.

Enfermería de salud mental y psiquiátrica del Título de Grado equivale a Enfermería de salud mental y psiquiátrica y Cuidados de Enfermería y relaciones interpersonales del plan antiguo.

Practicum I del Título de Grado equivale a Fundamentos de Enfermería y Enfermería de Salud Comunitaria I del plan antiguo.

Practicum II del Título de Grado equivale a Enfermería de Salud Comunitaria II y Enfermería Médico-Quirúrgica I del plan antiguo.

Practicum III del Título de Grado equivale a Enfermería de Salud Comunitaria III y Enfermería Médico-Quirúrgica II del plan antiguo.

Practicum IV del Título de Grado equivale a Enfermería Geriátrica , Enfermería Materno-Infantil I y Enfermería Materno-Infantil II del plan antiguo.

Practicum V del Título de Grado No tiene equivalencia con el plan antiguo.

Practicum VI del Título de Grado No tiene equivalencia con el plan antiguo.

Practicum VII del Título de Grado No tiene equivalencia con el plan antiguo.

Cuidados Transculturales del Título de Grado No tiene equivalencia con el plan antiguo.

Practica Enfermería basada en la Evidencia del Título de Grado No tiene equivalencia con el plan antiguo.

Cuidados Críticos y Paciente frágil del Título de Grado No tiene equivalencia con el plan antiguo.



Trabajo Fin de Grado del Título de Grado No tiene equivalencia con el plan antiguo.

**10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO
PROPUESTO**

Diplomado en Enfermería



ANEXO: FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO Y MATERIA

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Formación Básica Común		
Número de créditos ECTS:			60
Unidad temporal:	1º y 2º		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Formación Básica		

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistemas de evaluación:

Examen tipo test con una opción correcta.

Examen tipo test multirrespuesta

Preguntas de respuestas abiertas y cortas en las que se le pide al alumno que defina, describa, relacione, enumere.

Desarrollar 1 tema a elegir entre 3 propuestos, se valorará tanto los conocimientos como su correcta expresión.

Supuestos a desarrollar en preguntas cortas.

Pruebas orales.

Análisis y evaluación de resultados de estudio de casos (Calidad de la resolución/conclusiones en los estudios de casos).

Realización y presentación del tema en clase y participación en los debates de la misma.

Informe memoria sobre revisión y trabajos bibliográficos

Para los seminarios y prácticas preclínicas, evaluación continua basada en:

Participación e interacción grupal (aportaciones, sugerencias, comentarios oportunos, interferencias, respeto del turno de palabra), preparación, actitud (disponibilidad para las actividades voluntarias, creatividad), habilidad y puntualidad

Evaluación continuada a través de la tutorización: Participación del estudiante en los trabajos de equipo, diario y/o portafolios, utilización de recursos bibliográficos, cuotas de utilización de foros de debate, utilización de tutorías presenciales y on-line, utilización de las nuevas tecnologías, evaluación de la calidad y oportunidad de las revisiones documentales, valoración de actividades externas al aula, registros de incidentes críticos (acontecimientos relevantes).

Autoevaluación

Sistema de calificaciones: (art. 5, R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre)

0-4,9 Suspenso (SS)

5,0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las actividades formativas tendrán la siguiente distribución:

30% presencial: 18 ECTS.

60% (50% AAD y 50 % trabajo estudiante): 36 ECTS.

10% evaluación: 6 ECTS.

Las metodologías de enseñanza a utilizar serán:

Lección magistral/ Clase teórica participativa.

Seguimiento tutorial con carácter presencial y on-line.

Aula virtual y uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación: foros de debate, chat,...

Seminarios teórico/prácticos

Salas de demostración. Simulaciones y demostraciones en los laboratorios de prácticas y actividades preclínicas.

Estudio, análisis y/o resolución de casos/situaciones.

Rol playing

Debates y Grupos de discusión en el aula y on-line.

Elaboración y presentación de trabajos en grupo

Visualizaciones de videos y simulaciones prácticas con análisis de resultados.

Visualización de películas con debate posterior

Revisión bibliográfica y análisis crítico.

Lectura comprensiva.

Trabajo individual: estudio, búsqueda y síntesis de documentación científica, elaboración de trabajos (temas, diarios), actividades académicas complementarias (conferencias, jornadas, etc.).

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Estudio de las bases bioquímicas, morfológicas y funcionales de las células y tejidos.

Estudio de la morfología, estructura y función del cuerpo humano.

Anatomía funcional. Las necesidades humanas.

Fisiología de órganos y sistemas.

Mecanismos de intercomunicación celular, de coordinación y regulación.

Estudio de la Fisiopatología humana y de los factores de riesgo que limitan el estado de salud y enfermedad.

Estudio de las situaciones que presentan un riesgo vital para el ser humano y procedimientos de actuación tanto básicos como avanzados para la recuperación funcional del paciente.

Composición química del cuerpo humano

Flujo de la información genética

Metabolismo energético

Bases moleculares de la nutrición.

Principios generales de Alimentación, Nutrición y Dietética.

Alimentación en las distintas etapas de la vida.

Alimentación en diferentes situaciones fisiológicas.

Ámbito psicológico del ser humano y sus fundamentos.

Bases sociales de la conducta: La socialización; La comunicación.

Influencia de los factores psicosociales en la salud y la enfermedad.

Estereotipos y prejuicios sociales.

Introducción a las bases psicológicas de los cuidados.

Aspectos psicológicos y sociales de los cuidados de enfermería.

Conocer los conceptos básicos de la estadística y su aplicación.

Origen y objeto de la Bioestadística. Estadística Descriptiva e Inferencial.

Evaluación y tratamiento de datos estadísticos de la población.

Fundamentos en los sistemas de información y comunicación en salud.
Gestión de la información sociosanitaria.
Nuevas Tecnologías aplicadas a la información y comunicación en salud.
Recursos tecnológicos de aplicación al Cuidado.

Competencia cultural: Introducción a los términos:
Cultura, Interculturalidad, Multiculturalidad, Transculturalidad.
Modelos de competencia cultural.
Implicaciones sociales de la multiculturalidad
Problemas de salud más frecuentes de la población inmigrante.
Cuidados enfermeros en la multiculturalidad: Comunicación intercultural.
Procesos enfermeros relacionados con la inmigración.

Introducción a la terminología científica en inglés.
Terminología sanitaria.
Nociones básicas para traducir textos del inglés al español y viceversa, textos de Ciencias de la Salud y específicamente de Enfermería.
Nociones para redactar textos y resúmenes de carácter técnico y científico: escritura de cartas, mensajes electrónicos de contenido profesional, curriculum, informes, casos y artículos científicos.

Conceptos generales: Farmacocinética; Farmacodinamia y Farmacoeconomía
Bases para el correcto uso y administración de medicamentos.
Principios generales de acción de los fármacos.
Principales grupos farmacológicos: acciones farmacológicas, reacciones adversas, usos, indicaciones y consideraciones de Enfermería.
Otros productos sanitarios vinculados a los cuidados de Enfermería.

El género: educación y formación de identidades.
Estereotipos de género y relaciones de poder: origen de la violencia de género.
Prevención, detección precoz, asistencia, y rehabilitación de las víctimas de violencia.
El papel del género en la construcción histórica del conocimiento científico.
Políticas que influyen en la salud con perspectiva de género.
Conceptos fundamentales de sexualidad humana.
Sexualidad a lo largo del ciclo vital.
Riesgos y dificultades sexuales.
Orientación y cuidados de la salud sexual.

COMPETENCIAS	
Competencias número 1:	1.3; 1.5; 1.7; 1.8; 1.9; 1.10; 1.12; 1.13; 1.14; 1.15; 1.16; 1.17; 1.18; 1.19; 1.20; 1.21; 1.23; 1.24; 1.28; 1.29; 1.30
Competencias número 2:	2.13; 2.14; 2.19; 2.20; 2.22; 2.25; 2.26; 2.27; 2.29; 2.31; 2.32; 2.33;
Competencias número 3:	3.1; 3.2; 3.3; 3.4; 3.5; 3.6; 3.7; 3.9; 3.10; 3.11; 3.12; 3.13; 3.14; 3.15; 3.16; 3.17; 3.18; 3.19; 3.60; 3.61; 3.62; 3.63; 3.64;
Competencias número 4:	4.1; 4.2; 4.3; 4.4;

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Estructura y función del ser humano	24	Formación Básica
Bioquímica, Nutrición y Farmacología.	12	Formación Básica

Transculturalidad, Género y Salud Sexual.	12	Formación Básica
Análisis de datos estadísticos, TICs en cuidados de salud.	6	Formación Básica
Inglés aplicado a Enfermería (English applied to Nursing)	6	Formación Básica

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Estructura y función del ser humano
Número de créditos ECTS:	24
Unidad temporal:	1º
Carácter :	Formación Básica

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistemas de evaluación:

Examen tipo test con una opción correcta.

Examen tipo test multirrespuesta

Preguntas de respuestas abiertas y cortas en las que se le pide al alumno que describa, relacione, enumere.

Desarrollar 1 tema a elegir entre 3 propuestos, se valorará tanto los conocimientos como su correcta expresión.

Supuestos a desarrollar en preguntas cortas.

Pruebas orales.

Análisis y evaluación de resultados de estudio de casos (Calidad de la resolución/conclusiones en los estudios de casos).

Realización y presentación del tema en clase y participación en los debates de la misma.

Informe memoria sobre revisión y trabajos bibliográficos

Para los seminarios y prácticas preclínicas, evaluación continua basada en:

Participación e interacción grupal (aportaciones, sugerencias, comentarios oportunos, interferencias, respeto del turno de palabra), preparación, actitud (disponibilidad para las actividades voluntarias, creatividad), habilidad y puntualidad

Realización y presentación del tema en clase y participación en los debates de la misma.

Participación del estudiante en los trabajos de equipo, diario y/o portafolios, utilización de recursos bibliográficos, cuotas de utilización de foros de debate, utilización de tutorías presenciales y on-line, utilización de las nuevas tecnologías, evaluación de la calidad y oportunidad de las revisiones documentales, valoración de actividades externas al aula, registros de incidentes críticos (acontecimientos relevantes).

Autoevaluación

Sistema de calificaciones: (art. 5, R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre) 0-4,9 Suspenso (SS)

5,0-6,9 Aprobado (AP)
7,0-8,9 Notable (NT)
9,0-10 Sobresaliente (SB)

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las actividades formativas tendrán la siguiente distribución:

30% presencial: 7 ECTS.
60% (50% AAD y 50 % trabajo estudiante): 14 ECTS.
10% evaluación: 3 ECTS.

Las metodologías de enseñanza a utilizar serán:

Lección magistral/ Clase teórica participativa

Proceso de enseñanza-aprendizaje dirigido por el profesor:

Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor.

Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor.

Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos.

Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos)

Actividades prácticas (prácticas de aula, prácticas fuera del aula, simulaciones, visitas de profesionales, etc.).

Tutorizaciones individuales y en grupo; tutorías no presenciales o telemáticas.

Aprendizaje propio, lectura de textos, artículos, preparación de materiales, informes y prácticas.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Estudio de las bases bioquímicas, morfológicas y funcionales de las células y tejidos.

Estudio de la morfología, estructura y función del cuerpo humano.

Anatomía funcional. Las necesidades humanas.

Anatomía prenatal.

Anatomía postnatal.

Fisiología de órganos y sistemas.

Mecanismos de intercomunicación celular, de coordinación y regulación.

Estudio de la fisiopatología humana y de los factores de riesgo que limitan el estado de salud y enfermedad.

Estudio de las situaciones que presentan un riesgo vital para el ser humano y procedimientos de actuación tanto básicos como avanzados para la recuperación funcional del paciente afectado.

Ámbito psicológico del ser humano y sus fundamentos.

Bases sociales de la conducta: La socialización; La comunicación.

Influencia de los factores psicosociales en la salud y la enfermedad

Estereotipos y prejuicios sociales.

Introducción a las bases psicológicas de los cuidados.

Aspectos psicológicos y sociales de los cuidados de enfermería.
Aspectos psicológicos relevantes del proceso salud-enfermedad, de la relación profesional de la salud-paciente y equilibrio psicológico en situaciones de cambio vital.

COMPETENCIAS

Competencias número 1:	1.3; 1.5; 1.7; 1.8; 1.9; 1.10; 1.12; 1.13; 1.14; 1.15; 1.16; 1.17; 1.18; 1.20; 1.21; 1.28;
Competencias número 2:	2.13; 2.19; 2.20; 2.26; 2.27; 2.29; 2.31; 2.32;
Competencias número 3:	3.1; 3.2; 3.3; 3.4; 3.7; 3.8; 3.9;

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Anatomía	6	Formación Básica
Fisiología	6	Formación Básica
Fisiopatología	6	Formación Básica
Ciencias psicosociales aplicadas a Enfermería	6	Formación Básica

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Bioquímica, Nutrición y Farmacología.
Número de créditos ECTS:	12
Unidad temporal:	1º, 2º
Carácter :	Formación Básica

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Examen tipo test unirespuesta, multirespuesta, preguntas abiertas, cortas, planteamiento de problemas terapéuticos y de terapéutica de casos clínicos sobre los temas de teoría, seminarios, prácticas y actividades desarrolladas durante la asignatura.

Trabajo individual; La respuesta a las tareas; Los comentarios de artículos (trabajo individual/trabajo de grupo).

La solución de casos clínicos (trabajo individual/trabajo de grupo).

El trabajo en equipo (trabajo individual o en equipo-máximo 3 personas).

La participación en clase, seminarios, prácticas, foros y actividades propuestas.

Sistema de calificaciones: art. 5; R.D. 1125/2003; 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre)

0-4,9 Suspenso (SS)

5,0 -6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las actividades formativas tendrán la siguiente distribución:

30% presencial: 4 ECTS.

60% (50% AAD y 50 % trabajo estudiante): 7 ECTS.

10% evaluación: 1 ECTS.

Clases presenciales. Material didáctico: animación multimedia y bibliografía a disposición del alumnado en el Campus virtual.

Trabajos tutorizados, utilización del Campus virtual (la asignatura contará con un espacio en el Campus virtual de la UMA) para el desarrollo de clases asistidas y realización de foros de discusión empleando la red informática.

Resolución de casos prácticos. Los alumnos deberán trabajar en pequeños grupos y exponerlos posteriormente para su discusión por el resto de los grupos y el profesor.

Los seminarios están concebidos para realizar un aprendizaje de forma integrada, de forma que el alumno incorpore en su autoaprendizaje conceptos adquiridos en ésta y otras asignaturas. En este caso el papel del profesor como tutor ha de facilitar la integración de conocimientos.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Composición química del cuerpo humano

Flujo de la información genética

Metabolismo energético

Bases moleculares de la Nutrición.

Principios generales de Alimentación, Nutrición y Dietética.

Alimentación en las distintas etapas de la vida.

Alimentación en diferentes situaciones fisiológicas.

Dietas terapéuticas.

Conceptos generales: Farmacocinética; Farmacodinamia y Farmacoeconomía

Bases para el correcto uso y administración de medicamentos.

Principios generales de acción de los fármacos.

Principales grupos farmacológicos: acciones farmacológicas, reacciones adversas, usos,

indicaciones y consideraciones de Enfermería.
Otros productos sanitarios vinculados a los cuidados de Enfermería.

COMPETENCIAS

Competencias número 1:	1.3; 1.5; 1.7; 1.8; 1.9; 1.10; 1.12; 1.13; 1.14; 1.15; 1.16; 1.17; 1.18; 1.20; 1.21; 1.28;
Competencias número 2:	2.14; 2.19;
Competencias número 3:	3.2; 3.10; 3.11; 3.12; 3.13; 3.14; 3.15;

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Dietética y Nutrición.	6	Formación Básica
Farmacología.	6	Formación Básica

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Transculturalidad, Género y Salud Sexual.	
Número de créditos ECTS:		12
Unidad temporal:	2º	
Carácter :	Formación Básica	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistemas de evaluación:
Examen tipo test.
Preguntas de respuestas abiertas y cortas en las que se le pide al alumno que describa, relacione, enumere.
Supuestos a desarrollar en preguntas cortas.
Pruebas orales.
Análisis y evaluación de resultados de estudio de casos (Calidad de la resolución/conclusiones en los estudios de casos).
Realización y presentación del tema en clase y participación en los debates de la misma.
Informe memoria sobre revisión y trabajos bibliográficos

Para los seminarios y prácticas preclínicas, evaluación continua basada en:
Participación e interacción grupal (aportaciones, sugerencias, comentarios oportunos, interferencias, respeto del turno de palabra), preparación, actitud (disponibilidad para las actividades voluntarias, creatividad), habilidad y puntualidad

Evaluación continuada a través de la tutorización: Participación del estudiante en los trabajos de equipo, diario y/o portafolios, utilización de recursos bibliográficos, cuotas de utilización de foros de debate, utilización de tutorías presenciales y on-line, utilización de las nuevas tecnologías, evaluación de la calidad y oportunidad de las revisiones documentales, valoración de actividades externas al aula, registros de incidentes críticos (acontecimientos relevantes).

Autoevaluación

Sistema de calificaciones: (art. 5, R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre)

0-4,9 Suspenso (SS)

5.0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las actividades formativas tendrán la siguiente distribución:

30% presencial: 4 ECTS.

60% (50% AAD y 50 % trabajo estudiante): 7 ECTS.

10% evaluación: 1 ECTS.

Las metodologías de enseñanza a utilizar serán:

Lección magistral/ Clase teórica participativa

Proceso de enseñanza-aprendizaje dirigido por el profesor:

Participación del alumno en la exposición en grupo de un trabajo cooperativo, exposición especialmente tutelada por el profesor.

Participación del alumno en la exposición individual a un grupo, exposición especialmente tutelada por el profesor.

Participación del alumno en la elaboración de contenidos y resolución de epígrafes y consecución de objetivos.

Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos)

Actividades prácticas (prácticas de aula, prácticas fuera del aula, simulaciones, visitas de profesionales, etc.).

Tutorizaciones individuales y en grupo; tutorías no presenciales o telemáticas.

Aprendizaje propio, lectura de textos, artículos, preparación de materiales, informes y prácticas.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Competencia cultural:

Cultura, Interculturalidad, Multiculturalidad, Transculturalidad.

Modelos de competencia cultural.

Aspectos psicosociales de la inmigración y la multiculturalidad

Cuidados enfermeros en la multiculturalidad:

Comunicación intercultural.
Problemas de salud más frecuentes y relevantes de la población inmigrante.
Procesos de cuidados relacionados con la inmigración

El género: educación y formación de identidades.
Estereotipos de género y relaciones de poder: origen de la violencia de género.
Prevención, detección precoz, asistencia, y rehabilitación de las víctimas de violencia.
Organismos para la atención a la violencia de género.
El papel del género en la construcción histórica del conocimiento científico.
Políticas que influyen en la salud con perspectiva de género.
Conceptos fundamentales en Sexología: sexualidad, salud sexual, respuesta sexual humana, orientación sexual y educación sexual.
Sexualidad a lo largo del ciclo vital: sexualidad en la infancia, en la adolescencia y juventud, en la etapa adulta, en el embarazo y el puerperio y en las personas mayores.
Riesgos y dificultades sexuales: disfunciones y terapia sexual, sexualidad y patología crónica (diabetes, hipertensión, cardiopatías, etc.).
Orientación y procesos de cuidados para la atención a la salud sexual.

COMPETENCIAS

Competencias número 1:	1.3; 1.5; 1.7; 1.8; 1.9; 1.10; 1.12; 1.13; 1.14; 1.15; 1.16; 1.17; 1.18; 1.19; 1.20; 1.21; 1.28; 1.29;
Competencias número 2:	2.19; 2.20;
Competencias número 3:	3.16; 3.17; 3.18; 3.19;
Competencias número 4:	4.1; 4.2; 4.3; 4.4;

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Cuidados Transculturales	6	Formación Básica
Género y Salud Sexual	6	Formación Básica

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Análisis de datos estadísticos, TICs en cuidados de salud.
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	1º
Carácter :	Formación Básica

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Una prueba escrita con preguntas abiertas y cerradas sobre los contenidos del Programa Docente.

Criterios de corrección:

En las preguntas abiertas: precisión de conceptos y términos, claridad expositiva y ortografía correcta.

En preguntas cerradas: Aplicación de la fórmula pertinente.

Valoración continuada de la Actividad Académica Dirigida, a través de: grado de asistencia y participación en las actividades programadas, presentación de resultados, intervención en debates, utilización de recursos bibliográficos, utilización de tutorías, y calidad del trabajo académico presentado.

Sistema de calificaciones: art. 5; R.D. 1125/2003; 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre)

0-4,9 Suspenso (SS)

5.0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las actividades formativas tendrán la siguiente distribución:

30% presencial: 1,8 ECTS.

60% (50% AAD y 50 % trabajo estudiante): 3,6 ECTS.

10% evaluación: 0,6 ECTS.

Sesiones académicas teóricas.

Sesiones académicas prácticas.

Exposición y debate.

Tutorías especializadas.

Controles de lectura obligatorias.

Otros: Tutorías electrónicas y utilización del Aula Virtual de la asignatura.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Conocer los conceptos básicos de la estadística y su aplicación.

Origen y objeto de la Bioestadística. Estadística Descriptiva e Inferencial.

Evaluación y tratamiento de datos estadísticos de la población.

Fundamentos en los sistemas de información y comunicación en salud.

Gestión de la información sociosanitaria.

Recursos tecnológicos de aplicación al Cuidado Enfermero.

Nuevas Tecnologías aplicadas a la información y comunicación en salud.

--

COMPETENCIAS	
Competencias número 1:	1.3; 1.5; 1.7; 1.8; 1.9; 1.10; 1.12; 1.13; 1.14; 1.15; 1.16; 1.17; 1.18; 1.20; 1.21; 1.23; 1.28;
Competencias número 2:	2.22; 2.25; 2.26; 2.33;
Competencias número 3:	3.6; 3.63; 3.64;

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Análisis de datos estadísticos, TICs en cuidados de salud.	6	Formación Básica

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la materia:	Inglés aplicado a Enfermería (English applied to Nursing)
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	1º
Carácter :	Formación Básica

REQUISITOS PREVIOS
Según El Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (Common European Framework of Reference for Languages), el alumnado de esta materia debe tener conocimientos de Inglés equivalentes al nivel A2 que se corresponde con el nivel elemental.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Para evaluar el proceso de aprendizaje del alumno en esta materia se utilizarán las siguientes modalidades: Evaluación de los conocimientos teóricos: -Pruebas escritas de traducción y elaboración de textos -Pruebas orales Evaluación continuada de la adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades sobre los temas desarrollados. Evaluación de las Actividades Académicamente Dirigidas: Realización de una Actividad de tipo transversal con otras asignaturas del curso correspondiente en grupos reducidos de estudiantes.

Criterios de evaluación:

a) contenidos teóricos: 60% de la nota final.

Criterios de evaluación: Se obtiene de la suma de la prueba escrita (50%) y de la oral (10 %). Será necesario superar correctamente un mínimo del 50% en cada una de las dos pruebas.

b) actividad académicamente dirigida (AAD): 20% de la nota final.

Criterios de evaluación: Se obtendrá mediante la valoración de las actividades prácticas realizadas en grupos de trabajo. Será necesario obtener una calificación positiva de al menos el 50%.

c) contenidos prácticos: 10% de la nota final.

Criterios de evaluación: Se obtendrá mediante la valoración de las actividades prácticas realizadas en el aula de informática. Será necesario obtener una calificación positiva de al menos el 50%.

d) contenidos actitudinales: 10% de la nota final.

Criterios de evaluación: Se obtendrá mediante la valoración del interés y la participación del alumno tanto en la elaboración de la actividad académica docente como en las actividades prácticas en el aula de informática. Será necesario obtener una calificación positiva de al menos el 50%.

Sistema de calificaciones: art. 5; R.D. 1125/2003; 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre)

0-4,9 Suspenso (SS)

5,0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las actividades formativas tendrán la siguiente distribución:

30% presencial: 1,8 ECTS.

60% (50% AAD y 50 % trabajo estudiante): 3,6 ECTS.

10% evaluación: 0,6 ECTS.

Lecciones magistrales impartidas totalmente en Inglés destinadas a trabajar el material incluido en la unidad introductoria y a proporcionar las herramientas necesarias para la realización de las actividades prácticas guiadas

Clases prácticas en inglés impartidas en grupos reducidos cuyo principal objetivo es guiar a los alumnos en todo lo relacionado con la realización de las actividades prácticas (prácticas en el aula de informática, búsqueda de información, elaboración de trabajos escritos y orales, etc.), Presentación de trabajos escritos en Inglés en grupo, estableciendo tiempo para la discusión y el debate

Tutorías académicas destinadas a la resolución de problemas derivados de las actuaciones en el aula y / o los materiales

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Introducción a la terminología científica en inglés.

Terminología sanitaria.

Nociones básicas para traducir textos del inglés al español y viceversa, textos de Ciencias de la

Salud y específicamente de Enfermería.
Nociones para redactar textos y resúmenes de carácter técnico y científico: escritura de cartas, mensajes electrónicos de contenido profesional, curriculum, informes, casos y artículos científicos.

COMPETENCIAS

Competencias número 1:	1.3; 1.5; 1.7; 1.8; 1.9; 1.10; 1.12; 1.13; 1.14; 1.15; 1.16; 1.17; 1.18; 1.20; 1.21; 1.24; 1.28; 1.30;
Competencias número 3:	3.60; 3.61; 3.62;

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Inglés aplicado a Enfermería (English applied to Nursing)	6	Formación Básica

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Ciencias de la Enfermería	
Número de créditos ECTS:		60
Unidad temporal:	1º, 2º, 3º, 4º	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		Obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistemas de evaluación:
Examen tipo test con una opción correcta.
Examen tipo test multirrespuesta
Preguntas de respuestas abiertas y cortas en las que se le pide al alumno que defina, describa, relacione, enumere.
Desarrollar 1 tema a elegir entre 3 propuestos, se valorará tanto los conocimientos como su correcta expresión.
Supuestos a desarrollar en preguntas cortas.
Pruebas orales.
Análisis y evaluación de resultados de estudio de casos (Calidad de la

resolución/conclusiones).

Realización y presentación del tema en clase y participación en los debates de la misma.

Informe memoria sobre revisión y trabajos bibliográficos

Para los seminarios, evaluación continua basada en: Participación e interacción grupal (aportaciones, sugerencias, comentarios oportunos, interferencias, respeto del turno de palabra), preparación, actitud (disponibilidad para las actividades voluntarias, creatividad), habilidad y puntualidad.

Para las prácticas preclínicas (laboratorios, salas de demostración) evaluación continua basada en: Preparación, actitud, destreza y participación.

Evaluación continuada a través de la tutorización: Participación del estudiante en los trabajos de equipo, diario y/o portafolios, utilización de recursos bibliográficos, cuotas de utilización de foros de debate, utilización de tutorías presenciales y on-line, utilización de tecnologías de la información y de la comunicación, evaluación de la calidad y oportunidad de las revisiones documentales, valoración de actividades externas al aula, registros de incidentes críticos (acontecimientos relevantes).

Autoevaluación.

Sistema de calificaciones: (art. 5, R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre)

0-4,9 Suspenso (SS)

5.0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las actividades formativas tendrán la siguiente distribución:

30% presencial: 18 ECTS.

60% (50% AAD y 50 % trabajo estudiante): 36 ECTS.

10% evaluación: 6 ECTS.

Las metodologías de enseñanza a utilizar serán:

Lección magistral/ Clase teórica participativa.

Seguimiento tutorial con carácter presencial y on-line.

Aula virtual y uso de tecnologías de información y comunicación: foros de debate, chat, correo electrónico.

Seminarios teórico/prácticos: Dinámicas grupales, discusiones dirigidas, ejercicios prácticos (Rol playing, estudio, análisis y resolución de casos/situaciones, revisión bibliográfica y análisis crítico, lectura comprensiva).

Salas de demostración: Visualizaciones de videos y simulaciones prácticas con análisis de resultados y preparación y realización de técnicas con materiales clínicos para simulación.

Debates y Grupos de discusión en el aula y on-line.

Visualización de películas con debate posterior.

Elaboración y presentación de procesos de cuidados, programas de salud, guías de cuidados enfermeros.

Trabajo del estudiante: Trabajo de campo, búsquedas documentales, actividades complementarias (conferencias, jornadas, voluntariado relacionado con la materia)

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Evolución histórica del concepto de salud y del cuidado.

Concepto de salud y de cuidados desde una perspectiva enfermera integral.

Fundamentos teóricos. Bases conceptuales de la enfermería.
Fundamentos metodológicos. Los modelos conceptuales en enfermería
Proceso enfermero. Fases del proceso.
La atención de enfermería (valoración, establecimiento de juicios, planificación, prestación de cuidados y evaluación de resultados) a las respuestas humanas a lo largo de la vida, ante diferentes situaciones vitales, en el continuum salud - enfermedad.
Conceptos de prevención, mantenimiento y promoción de la salud.
El trabajo en equipo en atención primaria.
Programas de salud.
Epidemiología
La familia y el entorno y su relación con la salud.
La aplicación de la metodología de cuidados a la práctica clínica. Clasificaciones de fenómenos de interés para la enfermería. Taxonomías enfermeras: NANDA, NOC, NIC.
Las intervenciones de enfermería aplicables a personas adultas para prevenir o tratar alteraciones en la salud.
Ciclo reproductivo, sexualidad, climaterio normal y con alteraciones de salud. Atención de Enfermería.
Conceptos y generalidades sobre la infancia y la enfermería Infantil.
Características socio-sanitarias de la población infantil y adolescente.
Modelo de atención social y sanitaria a la población infantil en Andalucía. Características y áreas conflictivas.
Valoración y cuidados del niño y adolescente sano.
El proceso de crecimiento y desarrollo: conceptos, características y factores relacionados.
Marco ético y legal en la atención a la infancia y adolescencia.
Cuidados de Enfermería al niño y adolescente en las distintas alteraciones de la salud.
Conceptos del proceso de envejecer y su repercusión en la salud.
Modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer.
Los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores.
Las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana.
Salud mental y modo de vida.
Atención enfermera al individuo, familia, comunidad y aspectos psiquiátricos de los cuidados enfermeros.
Ética y moral. Bioética y sus principios. Deontología
Código deontológico de la enfermería española. Los comités de ética.
Legislación profesional.
La responsabilidad del profesional sanitario
Conocimiento del Sistema Sanitario Español y de nuestro entorno.
Gestión de los cuidados utilizando estándares e indicadores de calidad más utilizados.
Habilidades en el manejo y dinámica de los grupos de trabajo.
Habilidades de trabajo en equipo, toma de decisiones y resolución de problemas.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	1.3; 1.4; 1.5; 1.7; 1.8; 1.9; 1.10; 1.12; 1.13; 1.14; 1.15; 1.16; 1.17; 1.18; 1.19; 1.20; 1.21; 1.27; 1.28.
Competencia número 2:	2.15; 2.16; 2.17; 2.18; 2.19; 2.20; 2.21; 2.23; 2.24; 2.27; 2.28; 2.29; 2.30; 2.31; 2.32; 2.33; 2.34; 2.38; 2.40.
Competencia número 3:	3.3; 3.6; 3.7; 3.9; 3.20; 3.21; 3.22; 3.23; 3.25; 3.26; 3.28; 3.29; 3.32; 3.33; 3.34; 3.36; 3.39; 3.41; 3.42; 3.43; 3.44; 3.46; 3.48; 3.49; 3.50; 3.51; 3.52; 3.53; 3.54; 3.55; 3.65.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos	Carácter

	ECTS	
Bases teóricas y metodológicas de la enfermería	12	obligatoria
Enfermería familiar y comunitaria	6	obligatoria
Ética, Legislación y Administración Sanitaria.	6	obligatoria
Enfermería del adulto	18	obligatoria
Enfermería de la infancia y adolescencia.	6	obligatoria
Enfermería de salud mental y psiquiátrica	6	obligatoria
Enfermería gerontogeriatrica	6	obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Bases teóricas y metodológicas de la enfermería
Número de créditos ECTS:	12
Unidad temporal:	1º
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Examen con preguntas tipo test (consiste en una prueba objetiva con 5 opciones con 1 sola respuesta correcta) y preguntas de respuestas abiertas y cortas (la prueba consiste en preguntas en las que se le pide al alumno que describa, relacione, enumere...) hasta un máximo del 40%.

Evaluación tutorial: Se evaluarán las actividades realizadas en salas de demostración, resolución de casos, realización de un proceso enfermero, el estudio y el trabajo autónomo (básicamente, resúmenes de lecturas, preparación de trabajos, obtención y análisis de datos, etc.). hasta un máximo del 40%.

Presentación del tema en clase (Estudio y trabajo en grupo) y participación en los debates de la misma hasta un máximo del 20%.

Sistema de calificaciones: (art. 5, R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre)

0-4,9 Suspenso (SS)

5.0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada

por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

30% Presencial:

Lección magistral o clase teórica. Metodología de enseñanza: Se realizarán clases expositivas que correrán a cargo del profesor.

60% Actividades académicas dirigidas y trabajo individual del estudiante:

Estudio y trabajo en grupo. Metodología de enseñanza: Elaboración, diseño y presentación, en pequeños grupos, de un tema específico, tutelado por el profesor.

Salas de demostración. Metodología de enseñanza: se realizaran simulaciones con maniqués y material clínico, tutelados por el profesorado.

Estudio o trabajo autónomo. Metodología de enseñanza: Se incluye la preparación de resúmenes de lecturas, obtención y análisis de datos, trabajos, memorias, etc., así como el estudio de contenidos relacionados con las clases teóricas para exámenes, salas de demostración, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, hacer problemas y ejercicios, etc., todo ello, realizado de manera individual.

Tutorización y evaluación. Metodología de enseñanza: Tutoría on-line y presencial donde se revisan las diferentes actividades realizadas, y se evalúan tanto la construcción de conocimientos y las habilidades aprendidas como las actitudes que se han detectado con deficiencias en el resto de las actividades formativas. En el caso de seguir detectando deficiencias se aportan actividades complementarias.

10% Evaluación (Desarrollado en el punto anterior)

Las competencias a adquirir se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Concepto de salud y los cuidados, desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado. Conceptos que configuran la disciplina enfermera.

Modelos teóricos más relevantes y principios que sustentan los cuidados básicos.

Fundamentos metodológicos: Aplicación de la metodología científica en el proceso de cuidar, desarrollando los planes de cuidados correspondientes. Técnicas y procedimientos que configuran los cuidados básicos. Introducción a las taxonomías enfermeras.

COMPETENCIAS

Competencias número 1:	1.3; 1.5; 1.7; 1.8; 1.9; 1.10; 1.12; 1.13; 1.14; 1.15; 1.16; 1.17; 1.18; 1.19; 1.20; 1.21; 1.27; 1.28.
Competencias número 2:	2.15; 2.16; 2.17; 2.18; 2.19; 2.20; 2.24; 2.38.
Competencias número 3:	3.20; 3.21; 3.22; 3.23.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Marco teórico y disciplinar de enfermería	6	obligatoria
Metodología y cuidados enfermeros	6	obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Enfermería familiar y comunitaria
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	1º
Carácter :	obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Examen tipo test hasta un máximo del 30%. Consiste en una prueba objetiva con 5 opciones con 1 sola respuesta correcta.

Evaluación tutorial: hasta un máximo del 50%. Se evaluarán las actividades realizadas en los seminarios (resolución de casos, realización de un proceso enfermero), el estudio y el trabajo autónomo (básicamente, resúmenes de lecturas, preparación de seminarios y trabajo de campo (obtención y análisis de datos) etc.

Presentación del trabajo de campo (Estudio y trabajo en grupo) y participación en los debates de la misma hasta un máximo del 20%.

Sistema de calificaciones: (art. 5, R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre)

0-4,9 Suspenso (SS)

5,0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

30% Presencial:

Lección magistral o clase teórica. Metodología de enseñanza: Se realizarán clases expositivas que correrán a cargo del profesorado.

60% Actividades académicas dirigidas y trabajo individual del estudiante:

Seminario. Metodología de enseñanza: Aprendizaje basado en problemas, resolución de problemas y casos.

Estudio o trabajo en grupo. Metodología de enseñanza: Trabajo de campo

Estudio o trabajo autónomo. Metodología de enseñanza: Se incluye la preparación de resúmenes de lecturas, preparación de seminarios, obtención y análisis de datos, investigaciones, trabajos, memorias, etc., así como el estudio de contenidos relacionados con las clases teóricas para exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, hacer problemas y ejercicios, etc., todo ello, realizado de manera individual.

Tutorización y evaluación. Metodología de enseñanza: Tutoría on-line y presencial donde se revisan las diferentes actividades realizadas, y se evalúan tanto las habilidades aprendidas como las actitudes que se han detectado con deficiencias en el resto de las actividades formativas. En el caso de seguir detectando deficiencias se aportan actividades complementarias.

10% Evaluación (Desarrollado en el punto anterior)
Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Conceptos de prevención, mantenimiento y promoción de la salud.
El trabajo en equipo en atención primaria.
Programas de salud.
Epidemiología
La familia y el entorno y su relación con la salud.

COMPETENCIAS

Competencias número 1:	1.3; 1.5; 1.7; 1.8; 1.9; 1.10; 1.12; 1.13; 1.14; 1.15; 1.16; 1.17; 1.18; 1.19; 1.20; 1.21; 1.28.
Competencias número 2:	2.15; 2.16; 2.17; 2.18; 2.19; 2.20; 2.24; 2.38.
Competencias número 3:	3.3; 3.6; 3.25; 3.26; 3.28; 3.29; 3.33; 3.34; 3.36.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Enfermería familiar y comunitaria	6	obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Ética, Legislación y Administración Sanitaria.
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	2º
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Examen tipo test hasta un máximo del 30%. Consiste en una prueba objetiva con 5 opciones con 1 sola respuesta correcta.
Evaluación tutorial: hasta un máximo del 50%. Se evaluarán las actividades realizadas en los

seminarios (resolución de casos, realización de un proceso enfermero), el estudio y el trabajo autónomo (básicamente, resúmenes de lecturas, preparación de seminarios y trabajo de campo (obtención y análisis de datos) etc.

Presentación del trabajo de campo (Estudio y trabajo en grupo) y participación en los debates de la misma hasta un máximo del 20%.

Sistema de calificaciones: (art. 5, R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre)

0-4,9 Suspenso (SS)

5.0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

30% Presencial:

Lección magistral interactiva. Metodología de enseñanza: Se realizarán clases expositivas/participativas que correrán a cargo del profesorado.

60% Actividades académicas dirigidas y trabajo individual del estudiante:

Seminario. Metodología de enseñanza: Aprendizaje basado en problemas y dinámicas grupales.

Estudio o trabajo en grupo. Metodología de enseñanza: Trabajo de campo

Estudio o trabajo autónomo. Metodología de enseñanza: Se incluye la preparación de resúmenes de lecturas, preparación de seminarios, obtención y análisis de datos, investigaciones, trabajos, memorias, etc., así como el estudio de contenidos relacionados con las clases teóricas para exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, hacer problemas y ejercicios, etc., todo ello, realizado de manera individual.

Tutorización y evaluación. Metodología de enseñanza: Tutoría on-line y presencial donde se revisan las diferentes actividades realizadas, y se evalúan tanto las habilidades aprendidas como las actitudes que se han detectado con deficiencias en el resto de las actividades formativas. En el caso de seguir detectando deficiencias se aportan actividades complementarias.

10% Evaluación (Desarrollado en el punto anterior)

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Ética y moral. Bioética y sus principios. Deontología

Código deontológico de la enfermería española. Los comités de ética.

Legislación profesional.

La responsabilidad del profesional sanitario.

Conocimiento del Sistema Sanitario Español y de nuestro entorno.

Gestión de los cuidados utilizando estándares e indicadores de calidad más utilizados.

Habilidades en el manejo y dinámica de los grupos de trabajo.

Habilidades de trabajo en equipo, toma de decisiones y resolución de problemas.

COMPETENCIAS

Competencias número 1:	1.3; 1.5; 1.7; 1.8; 1.9; 1.10; 1.12; 1.13; 1.14; 1.15; 1.16; 1.17; 1.18; 1.19; 1.20; 1.21; 1.28.
Competencias número 2:	2.15; 2.16; 2.17; 2.19; 2.20; 2.21; 2.23; 2.24; 2.28; 2.33; 2.34; 2.38; 2.40.

Competencias número 3:	3.52; 3.53; 3.54; 3.55; 3.65.
-------------------------------	-------------------------------

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Ética, Legislación y Administración Sanitaria.	6	obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la materia:	Enfermería del adulto
Número de créditos ECTS:	18
Unidad temporal:	2º y 3º
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Examen final escrito. Valoración del trabajo/informe resultante de las AAD (Actividades Académicamente Dirigidas). Seguimiento tutorial presencial y on-line. Evaluación continuada de prácticas preclínicas y seminarios. Sistema de calificaciones: (art. 5, R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre) 0-4,9 Suspenso (SS) 5.0-6,9 Aprobado (AP) 7,0-8,9 Notable (NT) 9,0-10 Sobresaliente (SB) Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE
Las actividades formativas tendrán la siguiente distribución: 30% presencial: 5 ECTS. 60% (50% AAD y 50 % trabajo estudiante): 11 ECTS. 10% evaluación: 2 ECTS.

Clases teóricas participativas.
Actividades Académicamente Dirigidas.
Tutorías individuales y colectivas, presenciales y on-line.
Seminarios de teoría y/o de prácticas preclínicas.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

La aplicación de la metodología de cuidados a la práctica clínica. Clasificaciones de fenómenos de interés para la enfermería.
La atención de enfermería (valoración, establecimiento de juicios, planificación y realización de cuidados) en las alteraciones de la salud de la persona adulta.
Las intervenciones de enfermería aplicables a personas adultas para prevenir o tratar alteraciones en la salud.
Ciclo reproductivo, sexualidad, climaterio normal y con alteraciones.
Alteraciones de salud. Atención de Enfermería.

COMPETENCIAS

Competencias número 1:	1.3; 1.5; 1.7; 1.8; 1.9; 1.10; 1.12; 1.13; 1.14; 1.15; 1.16; 1.17; 1.18; 1.19; 1.20; 1.21; 1.28.
Competencias número 2:	2.15; 2.16; 2.17; 2.19; 2.20; 2.24; 2.38.
Competencias número 3:	3.3; 3.29; 3.32; 3.33; 3.34; 3.36; 3.39.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Enfermería del adulto I	6	obligatoria
Enfermería del adulto II	6	obligatoria
Enfermería del adulto III	6	obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Enfermería de la infancia y adolescencia.
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	3º
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Examen con preguntas tipo test (consiste en una prueba objetiva con 5 opciones con 1 sola respuesta correcta) y preguntas de respuestas abiertas y cortas (la prueba consiste en preguntas en las que se le pide al alumno que describa, relacione, enumere...) hasta un máximo del 40%.

Evaluación tutorial: Se evaluarán las actividades realizadas en salas de demostración, resolución de casos, realización de un proceso enfermero, el estudio y el trabajo autónomo (básicamente, resúmenes de lecturas, preparación de trabajos, obtención y análisis de datos, etc.). Hasta un máximo del 40%.

Presentación del tema en clase (Estudio y trabajo en grupo) y participación en los debates de la misma hasta un máximo del 20%.

Sistema de calificaciones: (art. 5, R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre)

0-4,9 Suspenso (SS)

5,0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

30% Presencial:

Lección magistral o clase teórica. Metodología de enseñanza: Se realizarán clases expositivas que correrán a cargo del profesor.

60% Actividades académicas dirigidas y trabajo individual del estudiante:

Estudio y trabajo en grupo. Metodología de enseñanza: Elaboración, diseño y presentación, en pequeños grupos, de un tema específico, tutelado por el profesor.

Salas de demostración. Metodología de enseñanza: se realizarán simulaciones con maniqués y material clínico, tutelados por el profesorado.

Estudio o trabajo autónomo. Metodología de enseñanza: Se incluye la preparación de resúmenes de lecturas, obtención y análisis de datos, trabajos, memorias, etc., así como el estudio de contenidos relacionados con las clases teóricas para exámenes, salas de demostración, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, hacer problemas y ejercicios, etc., todo ello, realizado de manera individual.

Tutorización y evaluación. Metodología de enseñanza: Tutoría on-line y presencial donde se revisan las diferentes actividades realizadas, y se evalúan tanto la construcción de conocimientos y las habilidades aprendidas como las actitudes que se han detectado con deficiencias en el resto de las actividades formativas. En el caso de seguir detectando deficiencias se aportan actividades complementarias.

10% Evaluación (Desarrollado en el punto anterior)

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Conceptos y generalidades sobre la infancia y la enfermería Infantil.

Características socio-sanitarias de la población infantil y adolescente.

Modelo de atención social y sanitaria a la población infantil en Andalucía. Características y áreas conflictivas.

Valoración y cuidados del niño y adolescente sano.
El proceso de crecimiento y desarrollo: conceptos, características y factores relacionados.
Marco ético y legal en la atención a la infancia y adolescencia.
Cuidados de Enfermería al niño y adolescente en las distintas alteraciones de la salud.

COMPETENCIAS

Competencias número 1:	1.3; 1.5; 1.7; 1.8; 1.9; 1.10; 1.12; 1.13; 1.14; 1.15; 1.16; 1.17; 1.18; 1.19; 1.20; 1.21; 1.28.
Competencias número 2:	2.15; 2.16; 2.17; 2.19; 2.20; 2.24; 2.38.
Competencias número 3:	3.3; 3.29; 3.33; 3.36; 3.41; 3.42; 3.43; 3.44; 3.46.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Enfermería de la infancia y adolescencia.	6	obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Enfermería de salud mental y psiquiátrica
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	3º
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Examen tipo test hasta un máximo del 30%. Consiste en una prueba objetiva con 5 opciones con 1 sola respuesta correcta.
Evaluación tutorial: hasta un máximo del 50%. Se evaluarán las actividades realizadas en los seminarios (resolución de casos, realización de un proceso enfermero), el estudio y el trabajo autónomo (básicamente, resúmenes de lecturas, preparación de seminarios y trabajo de grupo (elaboración y diseño, en pequeños grupos, de un tema específico,) etc.
Presentación del trabajo de grupo (Estudio y trabajo en grupo) y participación en los debates de la misma hasta un máximo del 20%.

Sistema de calificaciones: (art. 5, R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre)
0-4,9 Suspenso (SS)
5.0-6,9 Aprobado (AP)
7,0-8,9 Notable (NT)
9,0-10 Sobresaliente (SB)

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

30% Presencial:
Lección magistral o clase teórica. Metodología de enseñanza: Se realizarán clases expositivas que correrán a cargo del profesor.
60% Actividades académicas dirigidas y trabajo individual del estudiante:
Seminario. Metodología de enseñanza: Aprendizaje basado en problemas, resolución de problemas y casos clínicos.
Estudio o trabajo autónomo. Metodología de enseñanza: Se incluye la preparación de ensayos, resúmenes de lecturas, preparación de seminarios, conferencias, obtención y análisis de datos, investigaciones, trabajos, memorias, etc., para exponer o entregar en las clases teóricas; así como el estudio de contenidos relacionados con las clases teóricas para exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, hacer problemas y ejercicios, etc., todo ello, realizado de manera individual.
Estudio o trabajo en grupo. Metodología de enseñanza: Elaboración, diseño y presentación, en pequeños grupos, de un tema específico, tutelado por el profesor
Tutorización y evaluación. Metodología de enseñanza: Tutoría on-line y presencial donde se revisan las diferentes actividades realizadas, y se evalúan tanto la construcción de conocimientos y las habilidades aprendidas como las actitudes que se han detectado con deficiencias en el resto de las actividades formativas. En el caso de seguir detectando deficiencias se aportan actividades complementarias.
10% Evaluación (Desarrollado en el punto anterior)
Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Aspectos sociales y culturales con relación a la salud/enfermedad mental.
Salud mental y estilos de vida.
Salud mental en el Sistema Nacional de Salud.
Cuidados de enfermería al usuario con comportamientos desadaptativos en las experiencias vitales.
Cuidados de enfermería al usuario con trastornos mentales: Atención enfermera al individuo, familia, comunidad y aspectos psiquiátricos de los cuidados enfermeros.

COMPETENCIAS

Competencias número 1:	1.3; 1.4; 1.5; 1.7; 1.8; 1.9; 1.10; 1.12; 1.13; 1.14; 1.15; 1.16; 1.17; 1.18; 1.19; 1.20; 1.21; 1.28.
Competencias número 2:	2.15; 2.16; 2.17; 2.20; 2.24; 2.27; 2.29; 2.30; 2.31; 2.32; 2.38.
Competencias número 3:	3.7; 3.9; 3.29; 3.33; 3.36; 3.51.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Enfermería de salud mental y psiquiátrica	6	obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Enfermería gerontogeriatrica
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	3º
Carácter :	obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Examen tipo test hasta un máximo del 30%. Consiste en una prueba objetiva con 5 opciones con 1 sola respuesta correcta.

Evaluación tutorial: hasta un máximo del 50%. Se evaluarán las actividades realizadas en los seminarios (resolución de casos, realización de un proceso enfermero), el estudio y el trabajo autónomo (básicamente, resúmenes de lecturas, preparación de seminarios y trabajo de grupo (elaboración y diseño, en pequeños grupos, de un tema específico,) etc.

Presentación del trabajo de grupo (Estudio y trabajo en grupo) y participación en los debates de la misma hasta un máximo del 20%.

Sistema de calificaciones: (art. 5, R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre)

0-4,9 Suspenso (SS)

5.0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

30% Presencial:

Lección magistral o clase teórica. Metodología de enseñanza: Se realizarán clases expositivas que correrán a cargo del profesor.

60% Actividades académicas dirigidas y trabajo individual del estudiante:

Seminario. Metodología de enseñanza: Aprendizaje basado en problemas, resolución de problemas y casos clínicos.

Estudio o trabajo autónomo. Metodología de enseñanza: Se incluye la preparación de ensayos, resúmenes de lecturas, preparación de seminarios, conferencias, obtención y análisis de datos, investigaciones, trabajos, memorias, etc., para exponer o entregar en las clases teóricas; así como el estudio de contenidos relacionados con las clases teóricas para exámenes, trabajo en

biblioteca, lecturas complementarias, hacer problemas y ejercicios, etc., todo ello, realizado de manera individual.

Estudio o trabajo en grupo. Metodología de enseñanza: Elaboración, diseño y presentación, en pequeños grupos, de un tema específico, tutelado por el profesor

Tutorización y evaluación. Metodología de enseñanza: Tutoría on-line y presencial donde se revisan las diferentes actividades realizadas, y se evalúan tanto la construcción de conocimientos y las habilidades aprendidas como las actitudes que se han detectado con deficiencias en el resto de las actividades formativas. En el caso de seguir detectando deficiencias se aportan actividades complementarias.

10% Evaluación (Desarrollado en el punto anterior)

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Conceptos del proceso de envejecer y su repercusión en la salud.

Modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer.

Los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores.

Las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana.

COMPETENCIAS

Competencias número 1:	1.3; 1.5; 1.7; 1.8; 1.9; 1.10; 1.12; 1.13; 1.14; 1.15; 1.16; 1.17; 1.18; 1.19; 1.20; 1.21; 1.28.
Competencias número 2:	2.15; 2.16; 2.17; 2.19; 2.20; 2.24; 2.38.
Competencias número 3:	3.3; 3.29; 3.33; 3.36; 3.48; 3.49; 3.50.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Enfermería gerontogeriatrica	6	obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Propias de la Universidad de Málaga	
Número de créditos ECTS:		24
Unidad temporal:	2º, 3º y 4º	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Examen tipo test con una opción correcta.
Examen tipo test multirrespuesta
Preguntas de respuestas abiertas y cortas en las que se le pide al alumno que describa, relacione, enumere.
Desarrollar 1 tema a elegir entre 3 propuestos, se valorará tanto los conocimientos como su correcta expresión.
Supuestos a desarrollar en preguntas cortas.
Pruebas orales.
Análisis y evaluación de resultados de estudio de casos (Calidad de la resolución/conclusiones en los estudios de casos).
Realización y presentación del tema en clase y participación en los debates de la misma.
Informe memoria sobre revisión y trabajos bibliográficos
Para los seminarios y salas de demostración, evaluación continua basada en:
Participación e interacción grupal (aportaciones, sugerencias, comentarios oportunos, interferencias, respeto del turno de palabra), preparación, actitud (disponibilidad para las actividades voluntarias, creatividad), habilidad y puntualidad
Evaluación continuada a través de la tutorización: Participación del estudiante en los trabajos de equipo, diario y/o portafolios, utilización de recursos bibliográficos, cuotas de utilización de foros de debate, utilización de tutorías presenciales y on-line, utilización de las nuevas tecnologías, evaluación de la calidad y oportunidad de las revisiones documentales, valoración de actividades externas al aula, registros de incidentes críticos (acontecimientos relevantes).
Autoevaluación.

Sistema de calificaciones: (art. 5 R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre)
0-4,9 Suspenso (SS)
5,0-6,9 Aprobado (AP)
7,0-8,9 Notable (NT)
9,0-10 Sobresaliente (SB)

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las actividades formativas tendrán la siguiente distribución.

30% presencial: 7 ECTS.

60% (50% AAD y 50 % trabajo estudiante): 14 ECTS.

10% evaluación: 3 ECTS.

Las metodologías de enseñanza a utilizar serán:

Lección magistral/ Clase teórica participativa.

Seguimiento tutorial con carácter presencial y on-line.

Aula virtual y uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación: foros de debate, chat,...

Seminarios teórico/prácticos

Salas de demostración

Estudio, análisis y/o resolución de casos/situaciones.

Rol playing

Debates y Grupos de discusión en el aula y on-line

Visualizaciones de videos y simulaciones prácticas con análisis de resultados.

Visualización de películas con debate posterior

Revisión bibliográfica y análisis crítico.

Lectura comprensiva.

Simulaciones y demostraciones en los laboratorios de prácticas y actividades preclínicas.

Elaboración de procesos de cuidados, programas de salud, guías de cuidados enfermeros,...

Estudio personal.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Procesos de compromiso vital y su repercusión en las necesidades humanas.

Aspectos psicosociales del entorno de cuidados críticos.

Sistemas de monitorización y cumplimentación del registro enfermero.

Soporte vital avanzado.

Concepto de paciente frágil.

Políticas y procedimientos que guían la atención a estos pacientes.

Recomendaciones derivadas de Organizaciones de prestigio Internacional.

Variabilidad de la práctica clínica.

Formulación de preguntas clínicas.

Fuentes de información basada en resultados de investigación relevantes.

Evaluación crítica de documentación científica.

Guías de Práctica Clínica, revisiones sistemáticas y estudios primarios.

Mapa de riesgos

Cultura de seguridad.

Gestión del riesgo y prevención de efectos adversos.

Salud laboral y riesgos relacionados con el trabajo y su entorno.

Comportamientos saludables y no saludables en escolares

Ambientes y estilos de vida saludables en los centros escolares.

Educación para la salud escolar y prevención de accidentes.

Relaciones personales, acoso escolar y mediación en conflictos.

COMPETENCIAS

Competencias número 1:

1.3; 1.5; 1.7; 1.8; 1.9; 1.10; 1.12; 1.13; 1.14; 1.15;1.16; 1.17;
1.18; 1.19; 1.20; 1.21;1.22; 1.26; 1.28;

Competencias número 2:	2.11; 2.13; 2.14; 2.15; 2.16; 2.17; 2.19; 2.20; 2.24; 2.25; 2.37; 2.38;
Competencias número 3:	3.3; 3.4; 3.10; 3.11; 3.12; 3.13; 3.22; 3.29; 3.32; 3.33; 3.34; 3.36; 3.38; 3.42; 3.46; 3.63;
Competencias número 4:	4.5; 4.6; 4.7; 4.8; 4.9; 4.10; 4.11; 4.12; 4.13; 4.14; 4.15; 4.16; 4.17; 4.18; 4.19; 4.20; 4.21; 4.22;

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Práctica de los cuidados basada en la evidencia	6	obligatoria
Cuidados críticos y paciente frágil	6	obligatoria
Seguridad Clínica	6	obligatoria
Salud Escolar	6	obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Práctica de los cuidados basada en la evidencia
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	4º
Carácter :	obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Realización de un trabajo de búsqueda y evaluación crítica sobre un área de incertidumbre definida. Revisión e Informe de los hallazgos escritos.
Elaboración de un informe con síntesis de resultados y recomendaciones tras desarrollar búsquedas en fuentes de información sobre evidencias en un área clínica o de prestación de servicios de salud.

Sistema de calificaciones: (art. 5 R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre)

0-4,9 Suspenso (SS)
5.0-6,9 Aprobado (AP)
7,0-8,9 Notable (NT)
9,0-10 Sobresaliente (SB)

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada

por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las actividades formativas tendrán la siguiente distribución:

30% presencial: 1,8 ECTS.

60% (50% AAD y 50 % trabajo estudiante): 3,6 ECTS.

10% evaluación: 0,6 ECTS.

Las metodologías de enseñanza a utilizar serán:

Clase teórica participativa.

Seguimiento tutorial con carácter presencial y on-line.

Aula virtual y uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación: foros de debate, chat,...

Seminarios teórico/prácticos

Debates y Grupos de discusión en el aula y on-line

Revisión bibliográfica y análisis crítico.

Lectura comprensiva.

Elaboración de procesos de cuidados, programas de salud, guías de cuidados enfermeros,...

Estudio personal.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Variabilidad de la práctica clínica y efectividad de los cuidados

Resultados de investigación y traslación a la práctica clínica

Construcción de preguntas de indagación relevantes

Fuentes de búsqueda sobre información basada en el mejor conocimiento disponible

Revisiones sistemáticas, metasíntesis cualitativas y metaestudios en general.

Guías de práctica clínica

Niveles de evidencia y de recomendaciones.

Lectura crítica de artículos científicos.

Implementación de recomendaciones en la práctica clínica

COMPETENCIAS

Competencias número 1:	1.3; 1.5; 1.7; 1.8; 1.9; 1.10; 1.12; 1.13; 1.14; 1.15;1.16; 1.17; 1.18; 1.19; 1.20; 1.21;1.22; 1.26; 1.28;
Competencias número 2:	2.11; 2.15; 2.16; 2.17; 2.19; 2.20; 2.24; 2.25; 2.38;
Competencias número 3:	3.63;
Competencias número 4:	4.16; 4.17; 4.18; 4.19;

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Práctica de los cuidados basada en la evidencia	6	obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Cuidados críticos y paciente frágil
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	4º
Carácter :	obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Examen tipo test.
Supuestos a desarrollar en preguntas cortas.
Pruebas orales.
Análisis y evaluación de resultados de estudio de casos (Calidad de la resolución/conclusiones en los estudios de casos).
Realización y presentación del tema en clase y participación en los debates de la misma.
Informe memoria sobre revisión y trabajos bibliográficos
Para los seminarios y salas de demostración, evaluación continua basada en:
Participación e interacción grupal (aportaciones, sugerencias, comentarios oportunos, interferencias, respeto del turno de palabra), preparación, actitud (disponibilidad para las actividades voluntarias, creatividad), habilidad y puntualidad
Evaluación continuada a través de la tutorización: Participación del estudiante en los trabajos de equipo, diario y/o portafolios, utilización de recursos bibliográficos, cuotas de utilización de foros de debate, utilización de tutorías presenciales y on-line, utilización de las nuevas tecnologías, evaluación de la calidad y oportunidad de las revisiones documentales, valoración de actividades externas al aula, registros de incidentes críticos (acontecimientos relevantes).
Autoevaluación

Sistema de calificaciones: (art. 5 R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre)

0-4,9 Suspenso (SS)
5.0-6,9 Aprobado (AP)
7,0-8,9 Notable (NT)
9,0-10 Sobresaliente (SB)

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las actividades formativas tendrán la siguiente distribución:
30% presencial: 1,8 ECTS.
60% (50% AAD y 50 % trabajo estudiante): 3,6 ECTS.
10% evaluación: 0,6 ECTS.

Las metodologías de enseñanza a utilizar serán:
Clase teórica participativa.
Seguimiento tutorial con carácter presencial y on-line.
Aula virtual y uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación: foros de debate, chat,...
Seminarios teórico/prácticos
Simulaciones y demostraciones en los laboratorios de prácticas y actividades preclínicas.
Debates y Grupos de discusión en el aula y on-line
Revisión bibliográfica y análisis crítico.
Lectura comprensiva.
Elaboración de procesos de cuidados, programas de salud, guías de cuidados enfermeros,...
Estudio personal.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Procesos de compromiso vital y su repercusión en las necesidades humanas.
Aspectos psicosociales del entorno de cuidados críticos.
Sistemas de monitorización y cumplimentación del registro enfermero.
Soporte vital avanzado.
Concepto de paciente frágil.
Valoración integral que permite detectar y clasificar al paciente desde su ingreso.
Políticas y procedimientos que guían la atención a estos pacientes.
Recomendaciones derivadas de Organizaciones de prestigio Internacional.

COMPETENCIAS

Competencias número 1:	1.3; 1.5; 1.7; 1.8; 1.9; 1.10; 1.12; 1.13; 1.14; 1.15;1.16; 1.17; 1.18; 1.19; 1.20; 1.21; 1.28;
Competencias número 2:	2.13; 2.15; 2.16; 2.17; 2.19; 2.20; 2.24; 2.38;
Competencias número 3:	3.3; 3.4; 3.29; 3.32; 3.33; 3.34; 3.36; 3.38;
Competencias número 4:	4.20; 4.21; 4.22;

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Cuidados críticos y paciente frágil	6	obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Seguridad clínica
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	2º
Carácter :	obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Examen tipo test.
Supuestos a desarrollar en preguntas cortas.
Pruebas orales.
Análisis y evaluación de resultados de estudio de casos (Calidad de la resolución/conclusiones en los estudios de casos).
Realización y presentación del tema en clase y participación en los debates de la misma.
Informe memoria sobre revisión y trabajos bibliográficos
Para los seminarios y salas de demostración, evaluación continua basada en:
Participación e interacción grupal (aportaciones, sugerencias, comentarios oportunos, interferencias, respeto del turno de palabra), preparación, actitud (disponibilidad para las actividades voluntarias, creatividad), habilidad y puntualidad
Evaluación continuada a través de la tutorización: Participación del estudiante en los trabajos de equipo, diario y/o portafolios, utilización de recursos bibliográficos, cuotas de utilización de foros de debate, utilización de tutorías presenciales y on-line, utilización de las nuevas tecnologías, evaluación de la calidad y oportunidad de las revisiones documentales, valoración de actividades externas al aula, registros de incidentes críticos (acontecimientos relevantes).
Autoevaluación

Sistema de calificaciones: (art. 5 R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre)

0-4,9 Suspenso (SS)
5.0-6,9 Aprobado (AP)
7,0-8,9 Notable (NT)
9,0-10 Sobresaliente (SB)

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las actividades formativas tendrán la siguiente distribución:
30% presencial: 1,8 ECTS.
60% (50% AAD y 50 % trabajo estudiante): 3,6 ECTS.
10% evaluación: 0,6 ECTS.

Las metodologías de enseñanza a utilizar serán:
Clase teórica participativa.
Seguimiento tutorial con carácter presencial y on-line.
Aula virtual y uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación: foros de debate, chat,...
Seminarios teórico/prácticos
Simulaciones y demostraciones en los laboratorios de prácticas y actividades preclínicas.
Debates y Grupos de discusión en el aula y on-line
Revisión bibliográfica y análisis crítico.
Lectura comprensiva.

Estudio personal.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Concepto de prevención de efectos adversos. Mapa de riesgos.
Cultura de seguridad.
Gestión del riesgo y prevención de efectos adversos.
Efectos adversos ligados a la práctica clínica.
Sistemas de registros de efectos adversos.
Prácticas seguras contra efectos adversos.
Intervenciones encaminadas a eliminar los riesgos, protección de los expuestos y/o minimización de los efectos adversos implementando los protocolos.
La Alianza Internacional para la Seguridad del paciente. (OMS).
La Estrategia de Seguridad del Paciente. (MSC).
Ley de prevención de riesgos laborales.
Organización de la prevención en el Servicio Andaluz de Salud.
Vigilancia y promoción de la salud en el trabajo.
Riesgos biológicos, físicos, químicos, psíquicos y socioculturales relacionados con el trabajo y su entorno.
Principales enfermedades de origen laboral y su prevención.

COMPETENCIAS

Competencias número 1:	1.3; 1.5; 1.7; 1.8; 1.9; 1.10; 1.12; 1.13; 1.14; 1.15;1.16; 1.17; 1.18; 1.19; 1.20; 1.21; 1.28;
Competencias número 2:	2.13; 2.14; ; 2.15; 2.16; 2.17; 2.19; 2.20; 2.24; 2.37; 2.38;
Competencias número 3:	3.3; 3.11; 3.12; 3.22; 3.29;
Competencias número 4:	4.5; 4.6; 4.7; 4.8; 4.9; 4.10;

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Seguridad clínica	6	obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Salud Escolar
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	2º
Carácter :	obligatoria

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Examen tipo test.
Supuestos a desarrollar en preguntas cortas.
Pruebas orales.
Análisis y evaluación de resultados de estudio de casos (Calidad de la resolución/conclusiones en los estudios de casos).
Realización y presentación del tema en clase y participación en los debates de la misma.
Informe memoria sobre revisión y trabajos bibliográficos
Para los seminarios y salas de demostración, evaluación continua basada en:
Participación e interacción grupal (aportaciones, sugerencias, comentarios oportunos, interferencias, respeto del turno de palabra), preparación, actitud (disponibilidad para las actividades voluntarias, creatividad), habilidad y puntualidad
Evaluación continuada a través de la tutorización: Participación del estudiante en los trabajos de equipo, diario y/o portafolios, utilización de recursos bibliográficos, cuotas de utilización de foros de debate, utilización de tutorías presenciales y on-line, utilización de las nuevas tecnologías, evaluación de la calidad y oportunidad de las revisiones documentales, valoración de actividades externas al aula, registros de incidentes críticos (acontecimientos relevantes).
Autoevaluación

Sistema de calificaciones: (art. 5 R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre)
0-4,9 Suspenso (SS)
5,0-6,9 Aprobado (AP)
7,0-8,9 Notable (NT)
9,0-10 Sobresaliente (SB)

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las actividades formativas tendrán la siguiente distribución:
30% presencial: 1,8 ECTS.
60% (50% AAD y 50 % trabajo estudiante): 3,6 ECTS.
10% evaluación: 0,6 ECTS.

Las metodologías de enseñanza a utilizar serán:
Clase teórica participativa.
Seguimiento tutorial con carácter presencial y on-line.
Aula virtual y uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación: foros de debate, chat,...
Seminarios teórico/prácticos
Simulaciones y demostraciones en los laboratorios de prácticas y actividades preclínicas.
Debates y Grupos de discusión en el aula y on-line
Revisión bibliográfica y análisis crítico.
Lectura comprensiva.
Estudio personal.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Comportamientos saludables y no saludables en escolares.
Ambientes y estilos de vida saludables en los centros escolares.
Educación para la salud escolar.
Indicadores de normalidad del desarrollo infantil.
Prevención y actuación ante accidentes menores que se presentan en la vida cotidiana.
Orientación anticipada para la prevención y detección de problemas.
Ergonomía en el centro escolar.
Relaciones personales, acoso escolar y mediación en conflictos.
Seguridad vial.
Desarrollo emocional y autoestima.

COMPETENCIAS

Competencias número 1:	1.3; 1.5; 1.7; 1.8; 1.9; 1.10; 1.12; 1.13; 1.14; 1.15;1.16; 1.17; 1.18; 1.19; 1.20; 1.21; 1.28;
Competencias número 2:	2.15; 2.16; 2.17; 2.19; 2.20; 2.24; 2.38;
Competencias número 3:	3.13; 3.29; 3.42;3.46;
Competencias número 4:	4.11; 4.12; 4.13; 4.14; 4.15;

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Salud escolar	6	obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado		
Número de créditos ECTS:			90
Unidad temporal:	2º, 3º y 4º		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatorio		

REQUISITOS PREVIOS

El Trabajo fin de grado sólo podrá ser presentado y evaluado una vez superadas el resto de las materias básicas, obligatorias y optativas del título.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los criterios para la calificación del Practicum se basarán en un Sistema de Evaluación Continua en cuanto a la adquisición de competencias, a través de un documento donde se reflejen las competencias profesionales y sobre el que se objetive la consecución de las mismas. Se valorará fundamentalmente el cuidado integral del paciente en cualquier etapa de su ciclo vital y la actuación del estudiante como profesional sanitario.

Para el Trabajo fin de Grado se valorará la exposición y defensa pública de un proyecto que relacionará la integración del contenido formativo con la práctica, este trabajo debe incluir un informe con síntesis de resultados y recomendaciones como consecuencia de las búsquedas realizadas en fuentes de información sobre evidencias referidas a un ámbito concreto de cuidados que será elegido por el estudiante.

Sistema de calificaciones: (art. 5, R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre)

0-4,9 Suspenso (SS)
5,0-6,9 Aprobado (AP)
7,0-8,9 Notable (NT)
9,0-10 Sobresaliente (SB)

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Con el desarrollo de los 84 ECTS, correspondientes al practicum, se persigue integrar los conocimientos teóricos y metodológicos desarrollados en los módulos de Ciencias Básicas, Ciencias de la Enfermería y propios de la Universidad, en la práctica que se realizará en los centros hospitalarios, de atención primaria y sociosanitarios, para adquirir la experiencia clínica adecuada bajo la supervisión de enfermeras cualificadas.

La metodología de enseñanza se orientará a la acción directa y tutorizada, con una ratio de un estudiante por enfermera, en el medio asistencial.

Con los 6 ECTS, correspondientes al trabajo fin de Grado, el estudiante elaborará y defenderá públicamente un proyecto que relacionará la integración del contenido formativo con la práctica, este trabajo debe incluir un informe con síntesis de resultados y recomendaciones como consecuencia de las búsquedas realizadas en fuentes de información sobre evidencias referidas a un ámbito concreto de cuidados que será elegido por el estudiante, con ello se pretende desarrollar su potencial investigador y así garantizar el aprendizaje a lo largo de la vida.

La metodología se centra en la tutoría individual para valorar la búsqueda de información relevante, las lecturas y la preparación del trabajo fin de grado.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Para el practicum se desarrollarán prácticas tuteladas en unidades de enfermería en los diferentes centros asistenciales sanitarios y sociosanitarios.

Para el trabajo fin de Grado se desarrollará un proyecto que relacione de manera integral el contenido formativo con la práctica de cuidados enfermeros.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	1.1, 1.2, 1.6, 1.11, 1.19, 1.22, 1.25, 1.26.
Competencia número 2:	2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20, 2.21, 2.22, 2.23, 2.24, 2.25, 2.26, 2.27, 2.28, 2.29, 2.30, 2.31, 2.32, 2.33, 2.34, 2.36, 2.37, 2.38, 2.39, 2.40.
Competencia número 3:	3.3, 3.4, 3.5, 3.7, 3.12, 3.13, 3.15, 3.16, 3.22, 3.23, 3.24, 3.27, 3.29, 3.30, 3.31, 3.33, 3.34, 3.35, 3.36, 3.37, 3.40, 3.45, 3.46, 3.47, 3.50, 3.56, 3.57, 3.58, 3.59.
Competencia número 4:	4.5, 4.8, 4.9.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Practicum	84	Obligatorio
Trabajo fin de Grado	6	Obligatorio

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la materia:	Practicum
Número de créditos ECTS:	84
Unidad temporal:	2º, 3º y 4º
Carácter :	Obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Los criterios para la calificación del Practicum se basarán en un Sistema de Evaluación Continua en cuanto a la adquisición de competencias, a través de un documento donde se reflejen las competencias profesionales y sobre el que se objeive la consecución de las mismas. Se valorará fundamentalmente el cuidado integral del paciente en cualquier etapa de su ciclo vital y la actuación del estudiante como profesional sanitario. Sistema de calificaciones: (art. 5, R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre) 0-4,9 Suspenso (SS) 5.0-6,9 Aprobado (AP) 7,0-8,9 Notable (NT) 9,0-10 Sobresaliente (SB)

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Con el desarrollo de los 84 ECTS, correspondientes al practicum, se persigue integrar los conocimientos teóricos y metodológicos desarrollados en los módulos de Ciencias Básicas, Ciencias de la Enfermería y propios de la Universidad en la práctica que se realizará en los centros hospitalarios, de atención primaria y sociosanitarios, para adquirir la experiencia clínica adecuada bajo la supervisión de enfermeras cualificadas.

La metodología de enseñanza se orientará a la acción directa y tutorizada, con una ratio de un estudiante por enfermera, en el medio asistencial.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Para el Practicum se desarrollarán prácticas tuteladas en unidades de enfermería en los diferentes centros asistenciales sanitarios y sociosanitarios.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	1.1, 1.2, 1.6, 1.19, 1.25.
Competencia número 2:	2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20, 2.21, 2.22, 2.23, 2.24, 2.25, 2.26, 2.27, 2.28, 2.29, 2.30, 2.31, 2.32, 2.33, 2.34, 2.36, 2.37, 2.38, 2.39, 2.40.
Competencia número 3:	3.3, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8, 3.9, 3.12, 3.13, 3.15, 3.16, 3.22, 3.23, 3.24, 3.27, 3.29, 3.30, 3.31, 3.33, 3.34, 3.35, 3.36, 3.37, 3.40, 3.45, 3.46, 3.47, 3.50, 3.56, 3.57, 3.58
Competencia número 4:	4.5, 4.8, 4.9.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Practicum I	12	obligatorio
Practicum II	15	obligatorio
Practicum III	15	obligatorio
Practicum IV	12	obligatorio
Practicum V	12	obligatorio
Practicum VI	9	obligatorio

Practicum VII	9	obligatorio
---------------	---	-------------

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Trabajo fin de Grado
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	4º curso
Carácter :	Obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

El Trabajo fin de grado sólo podrá ser presentado y evaluado una vez superadas el resto de las materias básicas, obligatorias y optativas del título.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Para el Trabajo fin de Grado se valorará la exposición y defensa pública de un proyecto que relacionará la integración del contenido formativo con la práctica, este trabajo debe incluir un informe con síntesis de resultados y recomendaciones como consecuencia de las búsquedas realizadas en fuentes de información sobre evidencias referidas a un ámbito concreto de cuidados que será elegido por el estudiante.

Sistema de calificaciones: (art. 5, R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre)

0-4,9 Suspenso (SS)

5.0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Con los 6 ECTS, correspondientes al trabajo fin de Grado, el estudiante elaborará y defenderá públicamente un proyecto que relacionará la integración del contenido formativo con la práctica, este trabajo debe incluir un informe con síntesis de resultados y recomendaciones como consecuencia de las búsquedas realizadas en fuentes de información sobre evidencias referidas a un ámbito concreto de cuidados que será elegido por el estudiante, con ello se pretende desarrollar su potencial investigador y así garantizar el aprendizaje a lo largo de la vida.

La metodología se centra en la tutoría individual para valorar la búsqueda de información relevante, las lecturas y la preparación del trabajo fin de grado.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Para el trabajo fin de Grado se desarrollará y proyecto que relacione de manera integral el contenido formativo con la práctica de cuidados enfermeros.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	1.11, 1.19, 1.22, 1.25, 1.26.
Competencia número 2:	2.19, 2.20, 2.22, 2.23, 2.24, 2.25, 2.38.
Competencia número 3:	3.59.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo fin de Grado	6	obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Optatividad
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	3º
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Pruebas Orales.
Pruebas escritas de respuestas de elección múltiple.
Pruebas escritas de respuestas breves.
Pruebas escritas de desarrollo de temas.
Realización y exposición de trabajos.
Resolución de casos.
Asistencia y Participación en debates y exposiciones.
Seguimiento tutorial.
Asistencia y participación en seminarios y prácticas de demostración

Sistema de calificaciones: (art. 5, R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre 0-4,9 Suspenso (SS))

5,0-6,9 Aprobado (AP)
7,0-8,9 Notable (NT)
9,0-10 Sobresaliente (SB)

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las actividades formativas tendrán la siguiente distribución:

30% presencial: 1,8 ECTS.

60% (50% AAD y 50 % trabajo estudiante): 3,6 ECTS.

10% evaluación: 0,6 ECTS.

Las metodologías de enseñanza a utilizar serán:

Lección magistral/ Clase teórica participativa.

Seguimiento tutorial con carácter presencial y on-line.

Aula virtual y uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación: foros de debate,

Lectura comprensiva.

Simulaciones y demostraciones en los laboratorios de prácticas y actividades preclínicas.

Estudio personal.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Ver cada ficha de materias.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:

Todas las competencias transversales

Competencia número N:

Ver cada ficha de materias o asignaturas

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Adicciones y cuidados	6	optativa
Metodología en Ciencias Sociales aplicadas a Enfermería	6	optativa
Cuidar a quien cuida	6	optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Adicciones y cuidados		
Número de créditos ECTS:			6
Unidad temporal:	3º		
Carácter :	Optativo		

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Examen tipo test hasta un máximo del 30%. Consiste en una prueba objetiva con 5 opciones con 1 sola respuesta correcta.

Evaluación tutorial: hasta un máximo del 50%. Se evaluarán las actividades realizadas en los seminarios (resolución de casos, realización de un proceso enfermero), el estudio y el trabajo autónomo (básicamente, resúmenes de lecturas, preparación de seminarios, obtención y análisis de datos, trabajos, etc.).

Presentación del tema en clase (Estudio y trabajo en grupo) y participación en los debates de la misma hasta un máximo del 20%.

Sistema de calificaciones: (art. 5, R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre)

0-4,9 Suspenso (SS)

5.0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las actividades formativas tendrán la siguiente distribución.

30% presencial

60% (50% Actividades Académicamente Dirigidas (AAD) y 50 % trabajo estudiante)

10% evaluación.

30% Presencial:

Lección magistral o clase teórica. Metodología de enseñanza: Se realizarán clases expositivas que correrán a cargo del profesor.

60% Actividades académicas dirigidas y trabajo individual del estudiante:
Seminario. Metodología de enseñanza: Aprendizaje basado en problemas, resolución de problemas y casos clínicos.
Estudio o trabajo autónomo. Metodología de enseñanza: Se incluye la preparación de resúmenes de lecturas, preparación de seminarios, obtención y análisis de datos, investigaciones, trabajos, memorias, etc., así como el estudio de contenidos relacionados con las clases teóricas para exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, hacer problemas y ejercicios, etc., todo ello, realizado de manera individual.
Estudio y trabajo en grupo. Metodología de enseñanza: Elaboración, diseño y presentación, en pequeños grupos, de un tema específico, tutelado por el profesor
Tutorización y evaluación. Metodología de enseñanza: Entrevistas con el alumnado, donde se revisan las diferentes actividades realizadas, con el fin de evaluar tanto la construcción de conocimientos como las habilidades aprendidas, las actitudes que muestran y las posibles deficiencias que puedan detectarse para subsanarlas con actividades complementarias.
10% Evaluación (Desarrollado en el punto anterior)
Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Introducción y conceptos básicos sobre las adicciones.
Aspectos culturales y sociales relacionados con las adicciones, repercusiones en el plano personal, familiar y sociolaboral.
Factores de riesgo que favorecen las adicciones.
Evolución histórica del consumo de sustancias.
Trastornos relacionados con sustancias por consumo: Dependencia y abuso.
Trastornos inducidos por sustancia: Intoxicación y abstinencia.
Clases de sustancias y sus efectos sobre el organismo.
Cuidados para la promoción de la salud y la prevención del consumo y las adicciones.
Cuidados en las intoxicaciones, en la deshabituación, resocialización y mantenimiento.
Programas de reducción de daños.
Otras adicciones (ludopatía, trabajo, Internet...).Recursos públicos y privados para la atención a las adicciones.
Plan andaluz sobre drogas y adicciones.
Plan nacional sobre drogas.

COMPETENCIAS

Trabajar en equipo.
Analizar críticamente y sintetizar.
Comunicarse empáticamente y desarrollar habilidades interpersonales.
Poner de manifiesto valores éticos y deontológicos.
Integrar los conocimientos adquiridos en esta área con los adquiridos en otras materias.
Responder a las necesidades del paciente planificando, prestando servicios y evaluando los programas individualizados más apropiados de atención junto al paciente, sus cuidadores y familias y otros trabajadores sanitarios o sociales.
Capacidad para cuestionar, evaluar, interpretar y sintetizar críticamente un abanico de información y fuentes de datos que faciliten la elección del paciente.
Capacidad de hacer valer los juicios clínicos para asegurar que se alcanzan los estándares de calidad y que la práctica está basada en la evidencia.
Aplicar resolución de problemas y toma de decisiones ante los fenómenos adictivos.
Informar sobre los recursos sociosanitarios existentes y su disponibilidad.
Manejar eficazmente la comunicación (incluyendo el uso de tecnologías) sobre las adicciones con pacientes, familias y grupos sociales.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Adicciones y cuidados	6	optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Metodología en Ciencias Sociales aplicadas a Enfermería
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	3º
Carácter :	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Prueba objetiva de evaluación de tipo test: comprensión de conceptos y conocimientos específicos de los bloques teóricos y del bloque práctico de la asignatura; relaciones entre conceptos; identificación de conceptos, características o principios de métodos y técnicas, etc. Corresponde al 60%.

Prueba de supuestos prácticos: Se valora en ellas el nivel de comprensión de los problemas, la sistematización y estructuración de conocimientos, adecuación de la terminología, así como la reflexión crítica y las interpretaciones y propuestas individuales. Corresponde al 40%

Sistema de calificaciones: (art. 5, R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre)
0-4,9 Suspenso (SS)
5.0-6,9 Aprobado (AP)
7,0-8,9 Notable (NT)
9,0-10 Sobresaliente (SB)

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las actividades formativas tendrán la siguiente distribución.

30% presencial

60% (50% Actividades Académicamente Dirigidas (AAD) y 50 % trabajo estudiante)

10% evaluación.

Clases magistrales

Presentación de documentos audiovisuales

Seminarios de prácticas

Autoaprendizaje basado en lecturas y nuevas tecnologías

Autoaprendizaje basado en el uso de varios CDs interactivos

Campus virtual de la UMA.: tutorización y recursos.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Fundamentos de la Metodología de Investigación en Ciencias Sociales y de la Salud
Introducción a la investigación cualitativa.
El diseño y los métodos de investigación cualitativa
El diseño y control en una investigación cuantitativa
Procedimientos e instrumentos para la recogida de datos
Precisión, validez y sesgos del estudio
La ética de la investigación
Diseño y aplicación de un instrumento de recogida de datos en el contexto sanitario

COMPETENCIAS

Conocer los aspectos conceptuales que le permitan comprender la lógica de un proceso de investigación y referir estos conocimientos al campo de la Enfermería. Así deberá conocer la correspondencia entre el nivel conceptual, metodológico y analítico de un proceso de investigación científica. Sabiendo, además, apoyarse en fuentes documentales.
Comprender las características y las perspectivas de una investigación cualitativa; sus ventajas e inconvenientes.
Seleccionar métodos de muestreo y técnicas de recogida de datos pertinentes para la investigación en Ciencias Sociales y de la Salud.
Identificar la importancia de la existencia de sesgos y su relación con la validez en el contexto de la investigación y su repercusión en la calidad de los resultados de la investigación.
Integrar en la práctica al menos algunas de las técnicas cualitativas más básicas que pueden ser de utilidad en el campo de la Enfermería.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Metodología en Ciencias Sociales aplicadas a Enfermería	6	optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Cuidar a quien cuida
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	3º
Carácter :	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Examen escrito a base de preguntas:

- Objetivas tipo test.
- Cortas en las que se pide al alumno concreción: enumere, cite, determine, especifique,...
- Resolución de supuestos casos prácticos.

En estas dos últimas opciones será el grado de acierto en su resolución el que determine el resultado.

Para las AAD (Actividades Académicamente Dirigidas) y/o formación tutorizada, se realizará una valuación continuada valorando el nivel de alcance de los objetivos determinados para cada sesión y/o actividad.

La formación de prácticas preclínicas se evaluará mediante observación y comprobación del grado de adquisición del conocimiento y/o habilidad correspondiente, y teniendo muy en cuenta la actitud adoptada.

Dichos apartados son:

- La formación teórica presencial supondrá un 40% de la nota final.
- La formación teórica tutorizada supondrá un 40% de la nota final.
- La formación de práctica preclínica que es de asistencia obligatoria supondrá hasta un 15 % de la nota final.
- Finalmente se llevará a cabo un apartado de evaluación complementaria, que supondrá el 5% de la nota final y en la que se valorará: seguimiento tutorial, observación de actitudes, realización de actividades externas al aula (lecturas complementarias, uso de herramientas informáticas, etc.), asistencia a actividades no obligatorias, participación en el aula y en los grupos de trabajo, cumplimiento de las normas sociosanitarias, etc.

Sistema de calificaciones: (art. 5, R.D.1125/2003; 5 de septiembre/BOE 18 de septiembre)

0-4,9 Suspenso (SS)

5.0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las actividades formativas tendrán la siguiente distribución.

30% presencial

60% (50% Actividades Académicamente Dirigidas (AAD) y 50 % trabajo estudiante)

10% evaluación.

Clases magistrales

Presentación de documentos audiovisuales

Seminarios de prácticas

Autoaprendizaje basado en lecturas y nuevas tecnologías

Autoaprendizaje basado en el uso de varios CDs interactivos

Campus virtual de la UMA.: tutorización y recursos.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

El sistema de cuidados informales: Conceptualización, características y aspectos sociodemográficos del tema.



Los cuidadores informales como elemento básico de la prestación de cuidados sociosanitarios.
Necesidades de la persona/familia cuidadora.
Metodología del trabajo enfermero con cuidadora/es informales.
Cuidados enfermeros a la persona cuidadora.

COMPETENCIAS

Conocer el perfil y las características que rodean a las cuidadoras
Conocer los sistemas de cuidados y sus recursos.
Identificar las necesidades de cuidados y autocuidados
Realizar un plan de cuidados para una persona cuidadora.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Cuidar a quien cuida	6	optativa



ANEXO: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	
--	--	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PE01. Política de Calidad

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	20/11/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 13/11/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 14/11/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 20/11/08
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	 málaga.es diputación escuela universitaria de enfermería
---	---	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política y de los Objetivos de Calidad de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación de Málaga, adscrita a la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto, para la definición inicial de la Política y los Objetivos de la Calidad, como para sus revisiones periódicas que se efectuarán con carácter anual, tal y como se establece en el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la elaboración/revisión de Política y Objetivos de Calidad son, entre otras:

- Criterios y Directrices para la implantación de títulos.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	 málaga.es diputación escuela universitaria de enfermería
---	---	--

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Programa AUDIT de la ANECA.
- Programa VERIFICA de la ANECA.
- Reglamento de Régimen Interno del Centro.

4. DEFINICIONES

- **Política de Calidad:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la Calidad.
- **Objetivos de Calidad:** En el ámbito universitario, fin que se pretende alcanzar relacionado con la mejora, la superación, la eficacia y la excelencia en el campo de la innovación, la docencia, la gestión o la investigación.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Se constituye la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, que será aprobada por Junta de Centro. Estará formada por:

- Director, quien actuará como Presidente.
- Coordinador/a de Calidad, quien actuará como Secretario/a.
- Un representante de la titulación oficial Graduado en Enfermería.
- Un representante de las alumnas o de los alumnos, quien actuará como Vocal
- Un representante del Personal de Administración y Servicios, quien actuará como Vocal.
- Un miembro de la Sección de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, quien actuará como vocal-asesor, con voz pero sin voto.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro define la Política y los Objetivos de la Calidad del Centro, desarrollando la documentación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad. El borrador será enviado a la Unidad Técnica de

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	 málaga.es diputación escuela universitaria de enfermería
--	---	--

Calidad de la Universidad de Málaga para su revisión y modificación y/ o sugerencias si procediese.

La documentación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro definitivo será presentada y aprobada, si procede, por la Junta de Centro. Una vez aprobada será firmado por el Decano/Director, para su posterior publicación y difusión a todos los miembros de la comunidad universitaria de acuerdo al procedimiento especificado para ello.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro velará por la puesta en marcha de la Política de Calidad y consecución de sus objetivos.

El Coordinador de Calidad del Centro, con una periodicidad anual o inferior en situaciones de cambio, realizará una revisión de la Política y Objetivos de Calidad del Centro a partir de los elementos contemplados a nivel institucional.

El Coordinador de Calidad del Centro, tras realizar la revisión, comunicará a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro los problemas detectados para establecer un plan de mejora.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad se revisará anualmente, incluyendo la Política y los Objetivos de Calidad, por si se hubiesen producido, durante ese período, circunstancias de importancia que impliquen un cambio con el fin de poner en funcionamiento acciones de mejora en el caso de detectarse aspectos a mejorar. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos y se reformularán según el resultado.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	
--	--	---

- Definición de política de calidad y objetivos de calidad (IN01-PE01).
- Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad (IN02-PE01).

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de composición y constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	Indefinido
Actas de la Comisión de Garantía de la Calidad	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro	Indefinido
Actas de Junta de Centro	Papel e informático	Secretaria de la Junta de Centro	Indefinido
Objetivos y Política de Calidad	Papel e informático	Coordinador de la Calidad del Centro	6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Unidad Técnica de Calidad (UTC):** Revisar técnicamente los documentos.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** Proponer el borrador de la Política de Calidad e identificar los Objetivos, proponer qué información publicar, a quién y cómo y validar la información obtenida por el Coordinador, revisar el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro y proponer acciones de mejora.
- **Coordinador de Calidad del Centro (CCC):** Enviar documentos a la UTC para su revisión, y a la Junta de Centro para su aprobación, informar a la CGC de las modificaciones y/o necesidades de acciones correctivas, guardar y custodiar documentos y actas de la CGC., y difundir la información referente a la Política y Objetivos de la Calidad del Centro.
- **Director/a del Centro:** Firmar la Política y los Objetivos de la Calidad.



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	 málaga.es diputación escuela universitaria de enfermería
---	---	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	 málaga.es diputación escuela universitaria de enfermería
---	---	--

9. FLUJOGRAMA

No se considera necesario.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PE01. POLÍTICA DE CALIDAD	 málaga.es diputación escuela universitaria de enfermería
---	--------------------------------------	--

POLÍTICA DE CALIDAD

La Dirección de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación de Málaga, es consciente de la importancia de la calidad por lo que la considera como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

Esta Dirección dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas, razonables, de todos sus clientes y usuarios, tanto internos como externos. Para ello se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Por ello, la Dirección de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación de Málaga, establece las siguientes directrices generales para la consecución de los objetivos de calidad y que constituyen nuestra Política de Calidad:

- Proporcionar la formación continua adecuada a todos nuestros empleados, según sus respectivas actividades, y facilitar los conocimientos necesarios para que puedan desarrollar su actividad enfocada a la satisfacción de las necesidades de nuestros usuarios
- Establecer una sistemática de actuación, y documentarla, para asegurar la calidad de nuestros procesos
- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua como norma de conducta y proponer, y llevar a cabo, las acciones correctivas y preventivas que pudieran ser necesarias
- Asegurar que la Política de Calidad es entendida y aceptada por todo el personal del Centro y que se encuentra a disposición del público
- Asegurar que el Sistema de Gestión de la Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PE01. POLÍTICA DE CALIDAD	
--	---	---

Como responsable del Centro, me comprometo a desarrollar permanentemente las directrices que se acuerden en materia de calidad.

Fecha y firma:
Málaga, 13 de Noviembre de 2008.

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	20/11/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 13/11/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 14/11/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 20/11/08
--	---	---

	PE02. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	
--	--	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PE02. Ejemplo de Política de Personal Académico

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---

	PE02. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	 málaga.es diputación escuela universitaria de enfermería
--	--	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política de Personal Académico de esta Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación de Málaga, adscrita a la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política de Personal Académico como para sus revisiones. Las revisiones de la Política de Personal Académico se deberán realizar cada cuatro años. Anualmente se deberá realizar una revisión del grado de cumplimiento.

Dada la normativa actual en la Universidad española, la Política de Personal Académico es responsabilidad de la Diputación de Málaga, al ser este centro de su titularidad, junto con los Órganos de Gobierno de la Universidad de Málaga, debido a su carácter académico. Los Centros tienen sus cauces de participación en los mismos y deben aportar sus propuestas desde la óptica de las titulaciones que se imparten en ellos.

La Política de Personal debe contemplar las características propias de los Centros y Departamentos y dar respuestas o propuestas concretas para cada uno de ellos en el caso de que así fuera necesario.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

	PE02. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	 málaga.es diputación escuela universitaria de enfermería
--	--	--

- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 15/2003, de 21 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.
- Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, modificado y completado por el Real Decreto 1200/1986, de 13 de junio, y por el Real Decreto 554/1991, de 12 de abril.
- Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 09/06/2003)
- Plan estratégico de la Universidad de Málaga
- Acuerdo Sindical sobre Personal Docente e Investigador Contratado de la Universidad de Málaga, de 27 de marzo de 2007.
- Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Contrato Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.
- Acuerdo de 28 de julio de 2004 suscrito entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, las Universidades públicas de Andalucía y las Centrales Sindicales CC.OO., FETE-UGT y CSI-CSIF, para la adaptación y estabilización del personal docente e investigador contratado de las Universidades públicas andaluzas.
- Diversos acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga:

	PE02. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	
--	--	---

- Acuerdo de 19 de julio de 2006, sobre el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de personal docente e investigador en la Universidad de Málaga.
- Acuerdo de 5 de abril de 2006, sobre los Baremos para la contratación laboral de personal docente e investigador de la Universidad de Málaga.
- Acuerdo de 24 de junio de 2005, sobre el Reglamento que regula el Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios en la Universidad de Málaga.
- Relación de Puestos de Trabajo (RPT).
- Ley 2/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto 896/1991, de 7 de Junio de Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.
- Decreto 2/2002, de 9 de enero, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, de aplicación en virtud del art. 134 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.
- Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Ley 30/84 de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
- Ley 7/85, de Bases de Régimen Local.

4. DEFINICIONES

- **Política de Personal:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la selección, promoción y

	PE02. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	
--	--	---

formación del Personal. Está en relación directa con el Plan Estratégico de la Universidad.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La Política de Personal Académico es un documento estratégico de la Diputación de Málaga y la Universidad de Málaga y debe revisarse en profundidad conjuntamente con el Plan Estratégico. Su elaboración y revisión se hará conjuntamente con ambas Instituciones.

El borrador de la Política de Personal Académico es elaborado igualmente por ambas Instituciones, con objeto de garantizar y mejorar la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia y, de acuerdo con las líneas del Plan Estratégico, con objeto de adecuar los recursos humanos a las nuevas exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior. Posteriormente, este documento será debatido en el seno de ambas entidades. Igualmente, se informará a los representantes de los trabajadores, quienes podrán realizar las sugerencias que consideren oportunas. Una vez revisado el documento con las sugerencias recibidas, será aprobado por los órganos competentes de ambos entes.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizará el siguiente indicador:

- Existencia de una Política de Personal Académico. (IN03-PE02)
- Esfuerzo de difusión de la política de personal académico. (IN04-PE02)

La Política de Personal Académico debe ser sometida a medición al igual que toda la política de carácter estratégico de la Universidad. Anualmente debe realizarse una evaluación del grado de cumplimiento de la misma.

	PE02. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	
--	--	---

Cada cuatro años y, en general, coincidiendo con la revisión del Plan Estratégico, se debe realizar una revisión en profundidad de la Política de Personal Académico.

7. ARCHIVO

En el diagrama de flujo se pueden encontrar tanto los documentos que deben utilizarse como base para la ejecución de acciones, como aquellos que se generan en cada etapa (actas de reuniones, borradores, documentos finales,...).

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Propuesta inicial Política de Personal Académico	Papel o informático	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Y Área de Organización y Gobierno Interior	6 años
VºBº / Enmiendas y sugerencias	Papel o informático	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Y Área de Organización y Gobierno Interior	6 años
Política de Personal Académico	Papel o informático	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Y Área de Organización y Gobierno Interior	6 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro recabará para su archivo las que considere oportunas.

	PE02. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	 málaga.es diputación escuela universitaria de enfermería
--	--	--

8. RESPONSABILIDADES

- **Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación:** elaborar la propuesta de Política de Personal Académico, difundir el documento, una vez aprobado y firmado. Custodiar los registros del proceso.
- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** validar el borrador de Política de Personal Académico, aportando las mejoras pertinentes.
- **Consejo de Gobierno:** aprobar el documento.
- **Rectora:** firmar el documento.
- **Presidente de la Diputación:** firmar el documento.
- **Área de Organización y Gobierno Interior de la Diputación:** elaborar y validar la política de personal académico.

	F01-PE02. POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	 málaga.es diputación escuela universitaria de enfermería
--	---	--

EJEMPLO DE POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

La Universidad de Málaga es consciente de la importancia de los Recursos Humanos como factor estratégico, alineándose con la Política y Estrategia de la Universidad.

Los principios orientadores de la política de personal académico se fundamentan, en primer lugar, en la calidad y competencias de las personas que la integran, como principal activo de la Organización y, en segundo lugar, en la voluntad de servicio y mejora continua.

La gestión estratégica y operacional de personal tiene como objetivo lograr una visión común, a fin de armonizar la satisfacción de las necesidades y deseos de sus principales grupos de interés.

Todo ello en el entorno del máximo respeto al ordenamiento jurídico vigente y las limitaciones que impongan anualmente las disponibilidades presupuestarias y la política estratégica de la Universidad en las distintas ofertas o aprobación de plantillas.

La política de personal académica afecta a todas las personas que prestan su servicio en la Universidad y a todas sus estructuras orgánicas, circunstancia ésta que, obliga a todos, en la consecución de los objetivos y metas que se definan.

En esta política se incluirán los siguientes puntos:

- Estudio y análisis de necesidades de personal para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con la política general de la Universidad.
- Estudio y análisis de las competencias requeridas por el personal en cada Centro o Unidad con el objetivo final del mejor desempeño de sus funciones.

	F01-PE02. POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	
--	---	---

- Procedimiento de dotación, convocatoria y provisión mediante concurso público de las distintas figuras de personal docente contratado.
- Criterios de captación y selección de personal.
- Criterios de promoción, reconocimientos e incentivos.
- Plan para la formación inicial y continua del personal académico.
- Criterios de los procesos de evaluación del personal que, en su caso, se diseñen y aprueben.
- Bases para promover la participación del personal en la toma de decisiones y en las distintas políticas que se pretendan desarrollar en el mismo.
- Criterios para detectar el grado de satisfacción del personal de la Universidad con la política y gestión de la misma.
- Seguimiento anual del cumplimiento de la política de personal.
- Revisión cada cuatro años del conjunto de la política de personal.

Fecha y firma:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE03. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	
--	---	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	20/11/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 13/11/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 14/11/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 20/11/08
---	--	--

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE03. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	 málaga.es diputación escuela universitaria de enfermería
---	--	--

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación de Málaga adscrita a la Universidad de Málaga, mide y analiza los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de cualquier otra actividad que pueda afectar a la calidad de la formación. A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se establecen los objetivos anuales y propuestas para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas y cómo se realiza el seguimiento de los mismos.

2. ALCANCE

Todas las titulaciones oficiales del Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Procedimiento PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad.

4. DEFINICIONES

No proceden.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Generalidades

El Centro, en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza periódicamente los resultados que obtienen sus principales procesos.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE03. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	 málaga.es diputación escuela universitaria de enfermería
---	--	--

Asimismo, realiza el seguimiento programado de las acciones incluidas en los Planes Anuales de Mejora, analizando su grado de consecución y proponiendo modificaciones, si procede, para garantizar su desarrollo.

Toda esta labor es realizada por la Comisión de Garantía de la Calidad, antes del fin de cada año y a partir de los datos del seguimiento realizado, propondrá los nuevos objetivos de calidad para el año siguiente así como el correspondiente Plan Anual de Mejora.

5.2. Obtención y revisión de la información

La información que la CGC debe analizar procede de los resultados del análisis de necesidades, expectativas y satisfacción de los diferentes grupos de interés, de los resultados académicos, de la inserción laboral,...

El Coordinador de Calidad será responsable de recopilar y revisar la información necesaria.

5.3. Análisis de los resultados

La Comisión de Garantía de la Calidad recibe la información que le suministra el Coordinador de Calidad y procede a su análisis, tanto de modo general como atendiendo a los objetivos anuales planteados y a las acciones de mejora previstas para su desarrollo. Como resultado de este análisis, se elabora un informe en los términos descritos en los apartados siguientes.

Caso de producirse situaciones a mejorar y, tras analizar las causas de las mismas, propondrá la realización de acciones de mejora para facilitar la consecución de los objetivos y mejoras propuestas.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE03. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	 málaga.es diputación escuela universitaria de enfermería
---	--	--

5.4. Informe de Seguimiento

Consecuentemente con lo anterior, tras las reuniones de análisis de resultados la CGC elaborará un Informe de Seguimiento que debe hacer referencia, al menos, al estado de:

- La Política de Calidad y objetivos generales.
- Los resultados del seguimiento y cumplimiento de los objetivos de calidad.
- El estado de las acciones de mejora a realizar durante el ejercicio presente (incluidas en el Plan Anual de Mejora).
- Resultados y seguimiento del aprendizaje.
- Resultados y seguimiento de la inserción laboral.
- La información relativa a la satisfacción de los grupos de interés, quejas o reclamaciones, así como de sus necesidades y expectativas.
- Grado de satisfacción y motivación personal.
- Sugerencias para la mejora.

5.5. Informe Anual de los Resultados del Sistema de Garantía de la Calidad (SGI). Propuesta de Objetivos Anuales de Calidad y Plan Anual de Mejora

En la última sesión de la CGC del año elaborará un Informe Anual de los Resultados del SGI en el que además de las consideraciones finales relativas a los Informes del Seguimiento, se han de proponer los objetivos de calidad para la próxima anualidad elaborados a partir del análisis del grado de cumplimiento y de posibles nuevas consideraciones.

También debe contener el Informe Anual de Resultados las propuestas de mejora que la CGC estime como consecuencia de toda la revisión realizada.

Como consecuencia de la priorización de las propuestas de mejora realizadas, se debe establecer el Plan Anual de Mejora (PAM) del Centro.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE03. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	 málaga.es diputación escuela universitaria de enfermería
---	--	--

Este informe Anual, con el análisis global de los resultados alcanzados y las propuestas de objetivos de calidad del Plan Anual de Mejora para el año siguiente, deben remitirse para su aprobación a la Junta de Centro, responsabilizándose el Coordinador de Calidad de su difusión y aplicación.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Establecimiento de los indicadores del SGIC (IN05-PE03).
- Realización del informe de resultados del SGIC (IN06-PE03).
- Porcentaje de acciones de mejora realizadas (IN07-PE03).

Específicamente, se tendrán en cuenta los indicadores referentes a resultados académicos, la tasa de participación en prácticas en empresas/instituciones, la tasa de participación en programas de movilidad, los resultados de la inserción laboral y de la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

Como consecuencia del análisis realizado podrán proponerse modificaciones al proceso, que pueden incluir la petición de nuevos indicadores, modificación de etapas, etc.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE03. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	 málaga.es diputación escuela universitaria de enfermería
--	---	---

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informes de seguimiento del SGC	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Informe anual con objetivos y Plan Anual de Mejoras	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Acta de la Junta de Centro o documento relativo a la aprobación del informe anual	Papel o informático	Secretaría del Centro	Indefinido

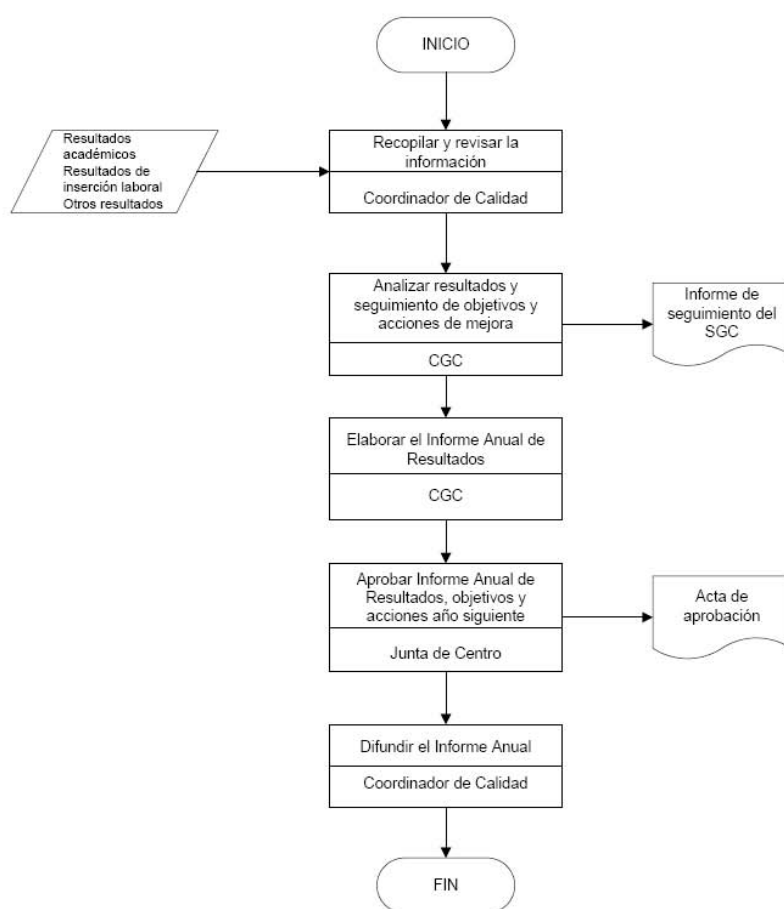
8. RESPONSABILIDADES

- **Junta de Centro:** Aprueba el Informe anual con objetivos y Plan de Mejora elaborado por la CGC.
- **Comisión de Garantía de la Calidad (CGC):** Analiza toda la documentación que le facilita el Coordinador de Calidad, incluyendo el nivel de consecución de los objetivos anuales y del Plan de Mejora. Elabora un informe trimestral del seguimiento de los resultados del SGC y uno anual en el que además del análisis de resultados propone nuevos objetivos para el curso siguiente y el Plan Anual de Mejora.
- **Coordinador de Calidad (CC):** Recoge toda la información disponible y la remite a la Comisión de Garantía de la Calidad. Difunde los objetivos anuales para el próximo curso y los resultados de la revisión.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE03. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	
--	---	--

9. FLUJOGRAMA

PE03. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA



	PC01. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	
--	--	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	20/11/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 13/11/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 14/11/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 20/11/08
---	--	--

	PC01. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	 málaga.es diputación escuela universitaria de enfermería
--	--	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico de los programas formativos de las titulaciones impartidas en la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación de Málaga, adscrita a la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación en la revisión y control del plan de estudios, teniendo en cuenta el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta son, entre otras:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Andaluza de Universidades (Ley 15/2003, de 22 de diciembre).
- Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 9 de junio de 2003).
- Planes de estudios de los programas formativos.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Estatutos del O.A.L. Escuela Universitaria de Enfermería de la Excm. Diputación de Málaga (BOPM de 8 de Agosto de 2005).
- Reglamento de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (BOPM de 9 de Septiembre 2005).

	PC01. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	
--	--	---

4. DEFINICIONES

- **Directriz:** conjunto de instrucciones que ayudan a entender un aspecto de un modelo o sistema.
- **Garantía de calidad:** todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad interna/externa. En este caso, contempla acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por el Centro, así como a generar y mantener la confianza de los estudiantes, profesores y la sociedad.
- **Programa formativo:** conjunto de enseñanzas organizadas que conducen a la obtención de un título o grado junto a todos los elementos normativos, técnicos, humanos y materiales que lo caracterizan y lo llevan a alcanzar los objetivos establecidos por el organismo responsable del mismo.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El proceso de garantía de calidad de los programas formativos recaerá fundamentalmente en la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro quien elaborará un plan de trabajo en el que recogerá y analizará los niveles de satisfacción, estableciendo los indicadores de calidad. No obstante, los encargados de elaborar y revisar la oferta formativa será la Comisión de Ordenación Académica (que será el encargado de ir revisando la oferta anualmente). Una vez establecida la oferta formativa, la secuencia de actuaciones que se establecerá para garantizar la calidad de la misma es la siguiente:

- Recogida y análisis de la información. La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro revisa y analiza la información relativa al programa formativo teniendo en cuenta el marco de referencia que está recogido en el flujograma.
- Revisión de la oferta formativa del Centro. La Junta de Centro, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica, revisará la oferta formativa del Centro

	PC01. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	
--	--	---

decidiendo su adecuación, si fuese necesario. Si dicha oferta no satisficiera los requisitos planteados y no fuese posible solventar los problemas diagnosticados, se tendrá que plantear la Suspensión del Título o el desarrollo de un nuevo plan de estudios.

- Si alguno de los aspectos relacionados con las directrices generales para la aprobación de nuevos planes de estudios recogidos en el Real Decreto no es satisfecho por la revisión de la oferta formativa, se planteará el desarrollo de un nuevo plan de estudios o la redefinición del aspecto que se esté evaluando. Todos los cambios que se produzcan, serán propuestos por la Comisión de Ordenación Académica, aprobados por la Junta de Centro y deberán ser informados a la comunidad educativa. El proceso concluirá con una elaboración de un informe y con la rendición de cuentas a los implicados.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión de la calidad del programa formativo, evaluando cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias.

La Comisión de Garantía de la Calidad revisará el funcionamiento del programa formativo, dentro del proceso de revisión anual, instando a la Comisión de Ordenación Académica a su redefinición si existen problemas, para su posterior propuesta a la Junta de Centro.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Revisión de los programas formativos (IN08-PC01).
- Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado) (IN10-PC01).

	PC01. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	
--	--	---

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro.

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de composición del Comisión de Garantía de la Calidad del centro y sus funciones	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	3 años
Plan de trabajo de la Comisión responsable de la Garantía de Calidad.	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	3 años
Documento de Implantación de acciones de mejora	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	3 años
Documento/acta de aprobación de la oferta formativa	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	3 años
Documento/acta de aprobación de la coherencia del plan de estudios con los objetivos	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	3 años
Documento/Acta de aprobación de la organización/planificación del plan de estudios	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	3 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** Recogida y análisis de información relevante para garantizar que los indicadores de calidad de la oferta formativa son positivos.
- **Junta de Centro:** Analiza la adecuación de la revisión de la oferta formativa propuesta por la CGC y decide la reestructuración de los planes de estudio o la suspensión del título.

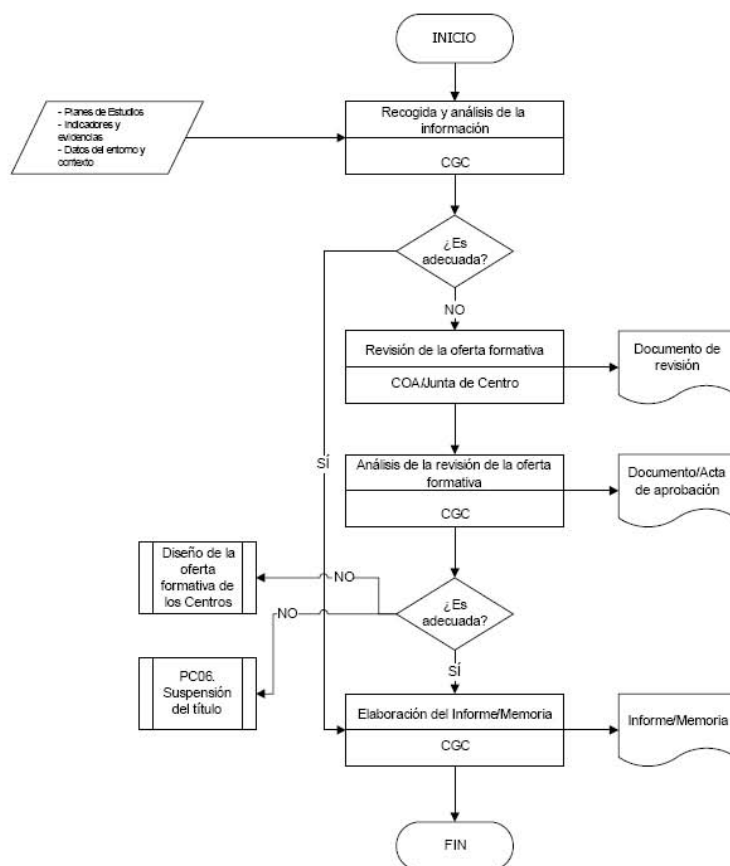
	PC01. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	 málaga.es diputación escuela universitaria de enfermería
--	--	---

- **Comisión de Ordenación Académica:** Propone revisiones de la oferta formativa a la Junta de Centro, en términos del perfil de ingreso y egreso, asignación de recursos humanos y materiales, etc.

	PC01. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	
--	--	---

9. FLUJOGRAMA

PC01. Garantía de calidad de los programas formativos



	PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
--	---	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

- F01-PC02. Acuerdo académico
- F02-PC02. Modificación del acuerdo académico
- F03-PC02. Solicitud de reconocimiento de estudios
- F04-PC02. Acta de reconocimiento de estudios

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	--	--

	PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
--	---	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación, enviados de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo del programa de movilidad de los estudiantes enviados.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Normativa oficial de los programas de movilidad
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga

4. DEFINICIONES

- **Movilidad:** posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. El programa debe llevar asociado el reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El proceso comienza con la elaboración del Convenio de Movilidad por la Oficina de Movilidad, para ello se tiene en cuenta las peticiones de los Coordinadores y resto de PDI, las consultas a Coordinadores de Centros sobre peticiones de

	PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
--	---	---

Universidades socias, la detección de nuevas necesidades por parte de Programas de Movilidad y la discusión de aspectos pertinentes.

A continuación, el Vicerrector y el Director de Secretariado competentes revisan el Convenio (en el caso de Erasmus son los Coordinadores de Centro los que dan el visto bueno a los acuerdos bilaterales). En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica promovidos directamente por Programas de Movilidad se suele solicitar a los Coordinadores su opinión acerca del interés de firma del Convenio para esa área de conocimiento, dando el visto bueno o aportando las sugerencias que estimen oportunas. Se pasa a la firma del Convenio por la Rectora (en Erasmus los acuerdos bilaterales los firma el Vicerrector responsable de la movilidad).

La Oficina de Movilidad elabora la Convocatoria de Movilidad y se pasa a su revisión por la Dirección, dando su visto bueno o aportando sugerencias. Se continúa el proceso con la firma de la Convocatoria por la Rectora.

La Oficina de Movilidad procede a la difusión de la Convocatoria a través de los medios pertinentes, continuando con la gestión de las solicitudes y la posterior adjudicación de plazas. En Erasmus la propuesta de adjudicación se hace en los Centros por los Coordinadores de Centro y la colaboración de los Coordinadores Académicos. En el caso de Norteamérica la adjudicación se realiza mediante resolución, la primera del Jurado de Selección y posteriormente la Resolución Rectoral. Se pasa a la firma por la Rectora de dicha adjudicación (en Erasmus la firma de la adjudicación corresponde al Coordinador de Centro).

El Coordinador de Centro (en Erasmus es el Coordinador Académico) con el alumno interesado elaboran el Acuerdo Académico, enviando el Coordinador el documento original a la Oficina de Movilidad y de allí se envían a las Universidades de destino los Acuerdos Académicos.

El Coordinador del Centro con el alumno interesado elaboran el Acuerdo Académico. Los Coordinadores de Centro remiten el Acuerdo a Programas de Movilidad y desde aquí se procede al envío a las Universidades de destino.

	PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
--	---	---

Posteriormente éstas devuelven los Acuerdos Académicos debidamente firmados y Programas de Movilidad envía una copia a la Secretaría del Centro. Posteriormente, la Oficina de Movilidad recepciona los certificados académicos del curso anterior y los envía al Coordinador de Centro, produciéndose en el Centro el reconocimiento del estudio, previa presentación de la solicitud de reconocimiento en la Secretaría del Centro por el alumno, finalizando así, este proceso.

Los certificados académicos se envían al Coordinador de Centro y el acuerdo de estudios a la Secretaría del Centro.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad. (IN11-PC02)
- Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados). (IN12-PC02)

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo del programa de movilidad, evaluando cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias.

La Oficina de Movilidad será responsable, en colaboración con los Coordinadores de Centro, de revisar el funcionamiento del programa de movilidad. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica, se analiza el comportamiento de un programa directamente desde la Oficina de Movilidad y se introducen los cambios necesarios para su mejor funcionamiento, y en su caso, ampliación o cancelación del Convenio.

Como resultado del seguimiento del programa, la Oficina de Movilidad elaborará los siguientes Informes:

	PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
--	---	---

El informe básico en Erasmus es el Informe Final, pero no es el único. Además para elaborar cualquier informe posterior los datos emanan del final.

- Informe de alumnos.
- Informe final sobre movilidad.
- Informe para la elaboración de la Memoria Anual de la Universidad de Málaga.
- Informe final del Programa de Intercambio y Movilidad Académica para la Organización de Estados Iberoamericanas.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por la Oficina de Movilidad.

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento Acuerdo académico	Papel e informático	Oficina de Movilidad	5 años
Documento Modificación del acuerdo académico	Papel e informático	Oficina de Movilidad	5 años
Solicitud de reconocimiento de estudios	Papel e informático	Secretaría	5 años
Acta de reconocimiento de estudios	Papel e informático	Secretaría	5 años
Certificación académica	Papel	Secretaría	5 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

	PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
--	---	---

Las responsabilidades de las diferentes etapas quedan reflejadas en el diagrama de flujo. Los órganos que participan son los siguientes:

- Rectora
- Vicerrectora de Relaciones Internacionales
- Director de Secretariado de Programas de Movilidad
- Oficina de Movilidad
- Comisión de Selección
- Coordinador Académico
- Coordinador de Centro
- Coordinador de Relaciones Internacionales y Movilidad del Centro

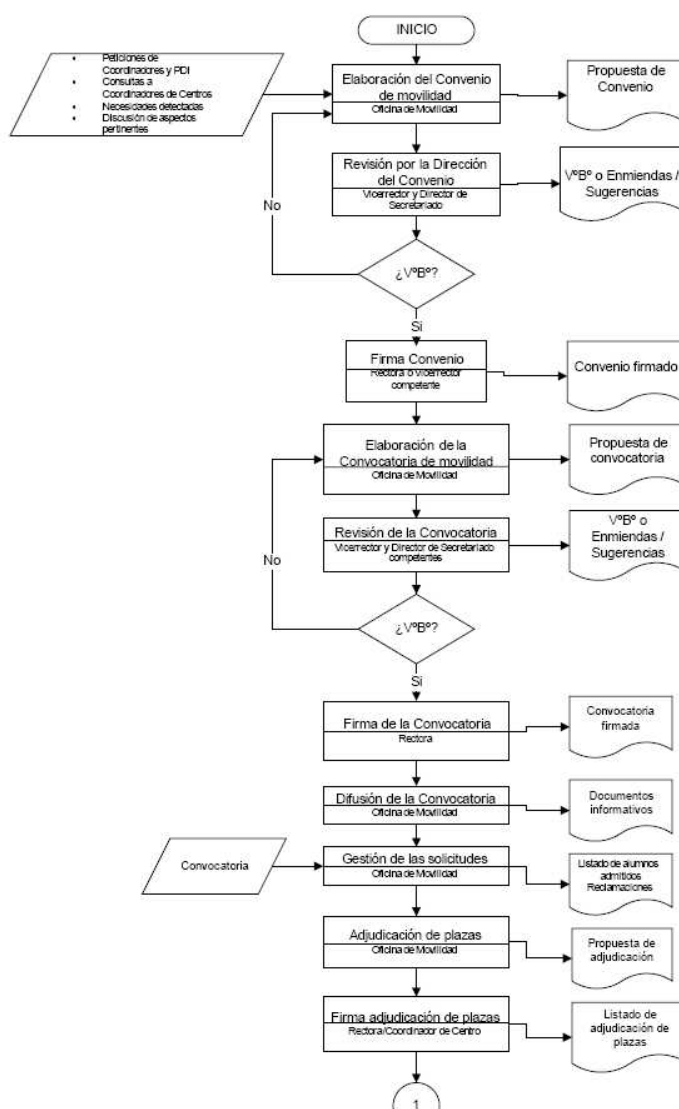


	PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
--	---	---

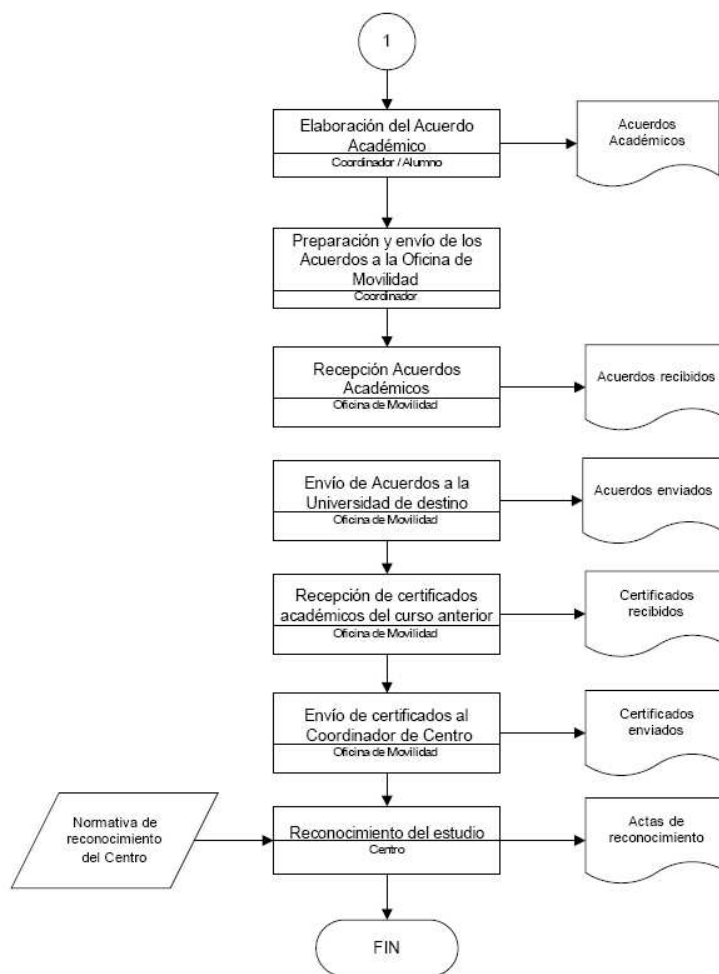
9. FLUJOGRAMA

	PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	 málaga.es diputación escuela universitaria de enfermería
--	---	--

PC02. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados



	PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
--	---	---





UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
FACULTAD / ESCUELA _____
FACULTY / SCHOOL _____
TITULACIÓN _____
COURSE _____
UNIVERSIDAD DE DESTINO _____
UNIVERSITY OF DESTINY _____

Acuerdo Académico

ACADEMIC AGREEMENT

Curso 200 /

ACADEMIC YEAR _____

Apellidos y Nombre del Alumno/a (STUDENT'S SURNAME & NAME): _____

D.N.I. (IDENTITY CARD / PASSPORT):

Consigue en la columna de la izquierda las asignaturas que serán reconocidas automáticamente en el Centro de Origen y en la de la derecha las que en su lugar van a cursarse en el Destino. Cuando para que se reconozca una asignatura en el Centro de Origen sea necesario cursar varias en el de Destino o viceversa, agrúpense convenientemente para especificar la equivalencia.

The modules automatically acknowledged by the Sending Institution should be listed in the left-hand side column, and their equivalence at the Receiving Institution in the column on the right. Should it be necessary to study two or more modules at the Receiving Institution in order that the Sending Institution recognises a module, or vice versa, group them together conveniently so as to clearly specify the equivalence.

[illegible]

Total de Créditos a cursar en la Universidad de destino		Total no. of credits to be studied at the Receiving Institution	
= Curriculares	+ No Curriculares	= Curricular	+ Non-curricular
1	2	3	4

* T (Troncal / Core), PT (Parte de Troncal / Part of Core), OU (Obligatoria de Universidad / Compulsory Module), O (Opcional / Elective), LB (Libre Elección / Free Election). Los nombres de las asignaturas y el número de créditos coinciden exactamente con los aprobados en las Planes de Estudios Oficiales de cada Titulación y con la información publicada en las correspondientes guías de estudios de cada Centro. Utilizar estos nombres de este hoja si es necesario. The module names and the number of credits must coincide exactly with those to be found in the Official Degree Programme of each course and with the information published in the corresponding study guides of each centre. Use as many copies of this form as required.

Málaga a de de 200

Firma del Alumno/a:
STUDENT'S SIGNATURE

Firma del Presidente de la Comisión de
Convalidación:
SIGNATURE OF THE PRESIDENT OF THE
RECOGNITION OF PRIOR LEARNING BOARD

Firma del Coordinador/a académico/a de
la UMA:
SIGNATURE OF THE ACADEMIC CO-ORDINATOR
OF MALAGA UNIVERSITY

Firma del Coordinador/a de la universidad
de destino:
SIGNATURE OF THE CO-ORDINATOR OF THE
RECEIVING INSTITUTION



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
TITULACIÓN _____
COURSE _____

Modificación del Acuerdo Académico

MODIFICATION OF THE ACADEMIC AGREEMENT

Curso 200 /

ACADEMIC YEAR _____

Apellidos y Nombre del Alumno/a:

D.M.I.:

D.N.I.: _____
STUDENT'S SURNAME & NAME

IDENTITY CARD / PASSPORT

Fecha de Nacimiento:

Localidad:

LOCALITY

Solo serán válidos los cambios de Programa de Estudios autorizados, realizados a instancia del Estudiante, con el V°B° del Presidente de la Comisión de Cotejación. Authorised changes to the Degree Programme, made on the student's request, shall only be valid with the prior approval of the President of the Recognition of Prior Learning Board and the Co-ordinator.

PARTE DEL ACUERDO QUE SE ANULA / ANNULLED PART OF THE AGREEMENT

Centro de Origen / Sending Institution:			Centro de Destino / Receiving Institution:		
Código / Code	Maneja(n)s / Module(s)	Tipo / Type	Código / Code	Maneja(n)s / Module(s)	Tipo / Type

PARTE DEL ACUERDO QUE SE AMPLÍA / EXTENDED PART OF THE AGREEMENT

Centro de Origen / Sending Institution:			Centro de Destino / Receiving Institution:		
Código / Code	Materia(s) / Module(s)	Tipo / Type	Código / Code	Materia(s) / Module(s)	Tipo / Type

Total de Créditos a cursar en la Universidad de destino		Total no. of credits to be studied at the Receiving Institution	
= Curriculares	+ No Curriculares	= Curricular	+ Non-curricular
1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32
33	34	35	36
37	38	39	40
41	42	43	44
45	46	47	48
49	50	51	52
53	54	55	56
57	58	59	60
61	62	63	64
65	66	67	68
69	70	71	72
73	74	75	76
77	78	79	80
81	82	83	84
85	86	87	88
89	90	91	92
93	94	95	96
97	98	99	100

*T (Troncal / Core); PT (Parte de Troncal / Part of Core); OU (Obligatoria de Universidad / Compulsory Module); O (Optativa / Elective); LE (Libre Elección / Free Election).

Málaga a de de 200

Firma del Alumno/a:
STUDENT'S SIGNATURE

Firma del Presidente de la Comisión de
Convalidación:
SIGNATURE OF THE PRESIDENT OF THE
RECOGNITION OF PRIOR LEARNING BOARD

Firma del Coordinador/a de la UMA:
SIGNATURE OF THE CO-ORDINATOR OF MALAGA
UNIVERSITY

Firma del Coordinador/a de la universidad
de destino:
SIGNATURE OF THE CO-ORDINATOR OF THE
RECEIVING INSTITUTION



SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Ilmo/a. Sr/Sra.

D/D^a
de Años de edad, natural de
Provincia de Con N.I.F. nº
Con domicilio en calle
nº C.P.
Localidad Provincia de
Teléfono
Alumno de la Facultad/Escuela Curso

EXPONE

Que durante el curso académico 20 ha cursado estudios en el marco del programa de movilidad
 en la Universidad de
 Código de centro
Coordinado en Málaga por D/D^a

SOLICITA

Que de acuerdo con la normativa aprobada en Consejo de Gobierno el día
Le sean reconocidos los estudios cursados en la Universidad de
Málaga, de de 20

Ilmo/a. Sr/Sra. Decano/a o Director/a de

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
FACULTAD / ESCUELA _____
FACULTY / SCHOOL _____
TITULACIÓN _____
COURSE _____
CURSO _____ CONVOCATORIA DE _____
ACADEMIC YEAR _____ CALL _____

ACTA

OFFICIAL CERTIFICATE

Yo, el abajo firmante, manifiesto haber estudiado en la Facultad / Escuela de _____ de la Universidad de _____, habiendo obtenido las calificaciones que figuran en la certificación expedida por dicho Centro, y que la misma es reconocida por las siguientes que figuran en este Acta, estando registrada por el acuerdo de reconocimiento académico suscrito con anterioridad a la realización de los estudios en el Centro de acogida.

By virtue of the Student Mobility Plan, instituted at the Spanish university, the below mentioned student has studied at the Faculty / School of _____ of the University of _____, having obtained the classes listed in the certificate issued by the said university, and that such is recognized by the following figures in this Official Certificate, being endorsed by the study recognition agreement signed prior to the study period of the Receiving

Nombre y Apellidos del Alumno / Student's name & surname:

D.N.I. / Identity card or passport no. :

[illegible]

* T (Troncal/ Core); PT (Parte de Troncal/ Part of Core); OU (Obligatoria de Universidad/ Compulsory Module); O (Optativa/ Elective); LB (Libre Elección/ Free Election).

Malaga a de de 200

Firma del Presidente de la Comisión de Convalidación:
SIGNATURE OF THE PRESIDENT OF THE RECOGNITION OF PRIOR LEARNING BOARD

Firma del Coordinador/a:
COORDINATOR'S SIGNATURE

	PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	
--	--	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

- F01-PC03. Acuerdo académico
- F02-PC03. Modificación del acuerdo académico
- F03-PC03. Solicitud de reconocimiento de estudios
- F04-PC03. Acta de reconocimiento de estudios

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Aprobación: Consejo de Gobierno
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08

	PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	 málaga.es diputación escuela universitaria de enfermería
--	--	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes recibidos en la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo del programa de movilidad de los estudiantes recibidos.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Normativa oficial de los programas de movilidad
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga

4. DEFINICIONES

- **Movilidad:** posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. El programa debe llevar asociado el reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El proceso comienza con la elaboración del Convenio de Movilidad por la Oficina de Movilidad, para ello se tienen en cuenta las peticiones de los Coordinadores y resto de PDI, las consultas a Coordinadores de Centros sobre peticiones de Universidades socias, las necesidades detectadas por la Oficina de Movilidad y la discusión de aspectos pertinentes.

	PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	
--	--	---

A continuación, el Vicerrector y el Director de Secretariado competentes revisan el Convenio (en los casos de los Programas Erasmus y Sicue, son los Coordinadores de Centro los que dan el visto bueno a los acuerdos bilaterales. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica promovidos directamente por Programas de Movilidad se suele solicitar a los coordinadores su opinión acerca del interés de firma del convenio para esa área de conocimiento), aportando las sugerencias que estimen oportunas. Posteriormente se pasa a la firma del Convenio por la Rectora (en los Programas Erasmus y Sicue los acuerdos bilaterales son firmados por el Vicerrector responsable de la movilidad. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica siempre es la Rectora la responsable de la firma).

La Oficina de Movilidad recibe las comunicaciones de las universidades con alumnos interesados en el programa y procede a la aceptación de aquellos alumnos seleccionados.

A continuación, la Oficina de Movilidad gestiona toda la documentación oportuna y realiza reuniones de recepción y orientación del estudiante recibido.

Posteriormente, la misma Oficina de Movilidad es la responsable de enviar la documentación a las universidades, al Coordinador del Centro y a las diferentes instancias dentro de la Universidad de Málaga (Alumnos, Gerencia, Residencia Universitaria (...)).

Cada alumno tiene una entrevista con el Coordinador del Centro/Académico para elaborar el documento de matrícula y posteriormente formaliza su matrícula en la Sección de Alumnos.

Será el Servicio de Alumnos el encargado del envío y recepción de las actas de movilidad y, de la emisión de los Certificados de Notas. Una vez emitidos y firmados por el Secretario General, serán enviados a la Oficina de Movilidad y, ésta, a su vez, los enviará a las universidades de origen.

	PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	
--	--	---

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad. (IN13-PC03)
- Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos). (IN14-PC03)

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo del programa de movilidad, evaluando cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias.

La Oficina de Movilidad será responsable de revisar el funcionamiento del programa de movilidad a fin de poner en funcionamiento Acciones Correctivas en el caso de detectarse desviaciones. Son los Coordinadores de Centro los que dan autorización para la firma de los acuerdos en ambos Programas, Erasmus y Sicue. Por tanto son ellos los que deben evaluar el funcionamiento de un acuerdo y su posible cancelación o modificación, aunque la Oficina de Movilidad podría ser la que proporcione los datos. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica, se analiza el comportamiento de un programa directamente desde la Oficina de Movilidad y se introducen los cambios necesarios para su mejor funcionamiento, y en su caso, ampliación o cancelación del convenio.

Como resultado del seguimiento del programa, la Oficina de Movilidad, en lo que se refiere a estudiantes recibidos, realiza informes según peticiones externas e internas.

	PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	
--	--	---

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por la Oficina de Movilidad.

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Modelo de Solicitud	Papel	Oficina de Movilidad	5 años
Certificado de Llegada y salida	Papel e informático	Oficina de Movilidad/Estudiante	
Acuerdo de estudios	Papel	Oficina de Movilidad/Estudiante	
Actas de Movilidad	Papel e informático	Sección Alumnos	5 años
Certificado de Notas	Papel e informático	Sección Alumnos	5 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades de las diferentes etapas quedan reflejadas en el diagrama de flujo. Los órganos que participan son los siguientes:

- Rectora
- Vicerrectora de Relaciones Internacionales
- Director de Secretariado de Programas de Movilidad
- Oficina de Movilidad
- Comisión de Selección
- Coordinador de Relaciones Internacionales y Movilidad del Centro
- Coordinador Académico
- Sección de Alumnos

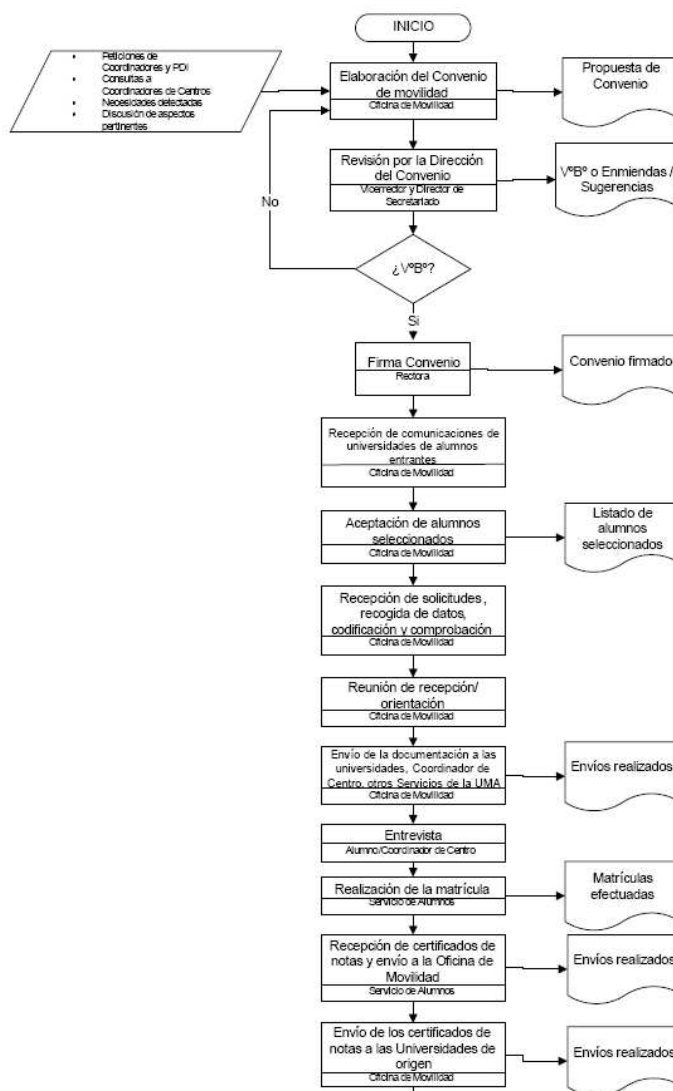


	PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	 málaga.es diputación escuela universitaria de enfermería
--	--	--

9. FLUJOGRAMA

	PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	
--	--	---

PC03. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos





Vicerrectorado de Estudiantes
Secretariado de Programas de Movilidad



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Ilmo/a. Sr/Sra.

D/D^a
de Años de edad, natural de
Provincia de Con N.I.F. n°
Con domicilio en calle
n° C.P.
Localidad Provincia de
Teléfono
Alumno de la Facultad/Escuela Curso

EXPONE

Que durante el curso académico 20 ha cursado estudios en el marco del programa de movilidad
 en la Universidad de
 Código de centro
Coordinado en Málaga por D/D^a

SOLICITA

Que de acuerdo con la normativa aprobada en Consejo de Gobierno el día
Le sean reconocidos los estudios cursados en la Universidad de
Málaga, de de 20

Ilmo/a. Sr/Sra. Decano/a o Director/a de

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MALAGA
FACULTAD / ESCUELA _____
FACULTY / SCHOOL _____
TITULACION _____
COURSE _____
CURSO _____ CONVOCATORIA DE _____
ACADEMIC YEAR _____ CALL OF _____

ACTA

OFFICIAL CERTIFICATE

El alumno/a aquí mencionado ha matriculado en la Facultad / Escuela de _____ de la Universidad de _____ habiendo obtenido las calificaciones que figuran en la certificación expedida por dicho Centro, y que le son reconocidas por las asignaturas que figuran en este Acta, estando respaldadas por el acuerdo de reconocimiento académico suscrito con antelación a la realización de las estudios en el Centro de acogida.

By virtue of the Student Mobility Plan, instituted at the Spanish universities, the below mentioned student has studied in the Faculty / School of _____ the University of _____ having obtained the classes listed in the certificate issued at the said university, and that are recognized by the modules figuring in the Faculty Certificate, being endorsed by the study recognition agreement signed prior to the study period of the Receiving University.

Nombre y Apellidos del Alumno / Student's name & surname:

D.N.I. / Identity card or passport no. :

[illegible]

* T (Troncal/ Core); PT (Parte de Troncal/ Part of Core); OU (Obligatoria de Universidad/ Compulsory Module); O (Optativa/ Elective); LB (Libre Elección/ Free Election).

Malaga a de de 200

Firma del Presidente de la Comisión de Convalidación:
SIGNATURE OF THE PRESIDENT OF THE RECOGNITION OF PRIOR LEARNING BOARD

Firma del Coordinador/a:
CO-ORDINATOR'S SIGNATURE

	PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	
--	---	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Universidad- Empresa Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--

	PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	 málaga.es diputación escuela universitaria de enfermería
--	---	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de la orientación e inserción profesional de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de la orientación e inserción profesional llevada a cabo en la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Estatutos de la Universidad.
- Plan estratégico de la Universidad.
- Decreto 85/2003 de 1 de Abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.
- Orden de 22 de Enero de 2004 por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto que se cita, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.
- Resolución de 3 de Febrero de 2006 de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se define la implementación de itinerarios personalizados de inserción, y se establece el procedimiento de cómputo de atención directa y de personas beneficiarias en Orientación Profesional relativos a la Orden que se cita.

	PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	 málaga.es diputación escuela universitaria de enfermería
--	---	--

4. DEFINICIONES

- **Programa de Orientación e Inserción profesional:** Plan de la Universidad de Málaga en el que se establecen y canalizan acciones de orientación e inserción profesional, desarrollando actividades de apoyo, asesoramiento, adquisición de competencias e intermediación laboral, mediante intervenciones individuales, grupales específicas, y actuaciones en Centros y Titulaciones.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El procedimiento comienza con la definición de los objetivos de la orientación profesional y un análisis de la información relativa al mercado laboral relacionada con las titulaciones. A continuación, se definen las actuaciones dirigidas a la orientación profesional para su posterior aprobación. Una vez aprobada las actuaciones de orientación se realiza una preparación de material de difusión y difusión de la información a la comunidad universitaria. Posteriormente se desarrollan las actuaciones planificadas y se revisan y mejoran las actuaciones de orientación.

Las actividades que se describen en el proceso son competencia del Servicio de Orientación Profesional, Agencia de Colocación y Programa de Experiencias Profesional para el Empleo. El/los responsable de cada actividad concreta puede verse en el flujograma del epígrafe 9

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de usuarios asesorados por el servicio de orientación. (IN15-PC04).

	PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	 málaga.es diputación escuela universitaria de enfermería
--	---	--

- Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional. (IN16-PC04).
- Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados. (IN17-PC04).

Además desde el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa se utilizan distintos documentos para el seguimiento de la Gestión y Revisión de la Orientación e Inserción Profesional.

Documento que recoge las definiciones de las actuaciones de Orientación:

- Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en relación a la Orientación.
- Resolución de la Consejería de Empleo relativa al Programa de Prácticas Profesionales.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.

Documento / Acta de aprobación de las actuaciones de Orientación:

- Actas de la Comisión Mixta de seguimiento de actividades, conformada por representantes de la UMA y de la Consejería de Empleo.
- Resoluciones positivas.

Documento informativo de las actuaciones de Orientación:

- Informe de Cumplimiento de Resolución de la Consejería de Empleo.
- Informes de seguimiento de intervenciones en Centros.
- Informes de resultados de Inserción.
- Memoria Académica Universidad de Málaga.

Documento que recoja el canal de información de los destinatarios:

- La Consejería utiliza el envío de mensajes a móviles SMS.
- Lista de distribución Programa Icaro de la UMA.
- Lista de distribución del Programa de Experiencias Profesionales.

	PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	
--	---	---

Documento que revise y analice las acciones de orientación:

- Informe de Cumplimiento de Resolución de la Consejería de Empleo.
- Registro de acciones en el Servicio Telemático de Orientación.
- Ficha individualizada de seguimiento de usuarios.

Encuesta de satisfacción de los implicados e indicadores de calidad:

- Tutorización y seguimiento de satisfacción con respecto a las empresas de los beneficiarios del Programa de Experiencias Profesionales.
- Encuesta de satisfacción utilizada en los Talleres de empleo y Jornadas programadas en Centros.
- Sistema de evaluación del desempeño del Orientador, del Servicio Andaluz de Empleo, cada 6 meses, donde se fijan planes de mejora.
- De forma externa el SAE efectúa evaluación estableciendo encuesta aleatoria a usuarios beneficiarios del Servicio.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable de la custodia	Tiempo de conservación
Resoluciones Del SAE Consejería y Delegación	Físico	Vicerrectorado Universidad-Empresa Director Técnico Coordinadora de Inserción	6 años
Plan Estratégico	Físico	Vicerrectora	6 años
Actas de la Comisión Mixta	Físico	Coordinadora de Inserción Laboral	6 años
Informe de Cumplimiento SAE	Telemático	Coordinadora de Inserción	6 años
Informe de seguimiento de intervenciones en centros	Físico Telemático	Coordinadora Equipo de Orientación	6 años
Informe de resultados de Inserción	Físico Telemático	Coordinadora Equipo de Inserción (ACUMA)	6 años

	PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	
--	---	---

Memoria Académica	Físico Telemático	Vicerrectora	6 años
Listas de Distribución	Telemático	Coordinadora Equipo de Inserción Equipo de Orientación Equipo EPES	6 años
Registro de acciones y Ficha	Telemático	Equipo de Orientación y EPES	6 años
Tutorización y Seguimiento EPES	Telemático Físico	Equipo EPES	6 años
Encuesta de satisfacción Talleres Jornadas	Físico	Coordinadora Equipo Orientación	6 años
Sistema de Evaluación del desempeño	Telemático Físico	Equipo de Orientación	6 años

SAE:- Servicio Andaluz de Empleo

ACUMA: Agencia de Colocación de la Universidad de Málaga

EPES: Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo

Programa Ícaro: Programa de gestión de prácticas de alumnos y Agencia de Colocación

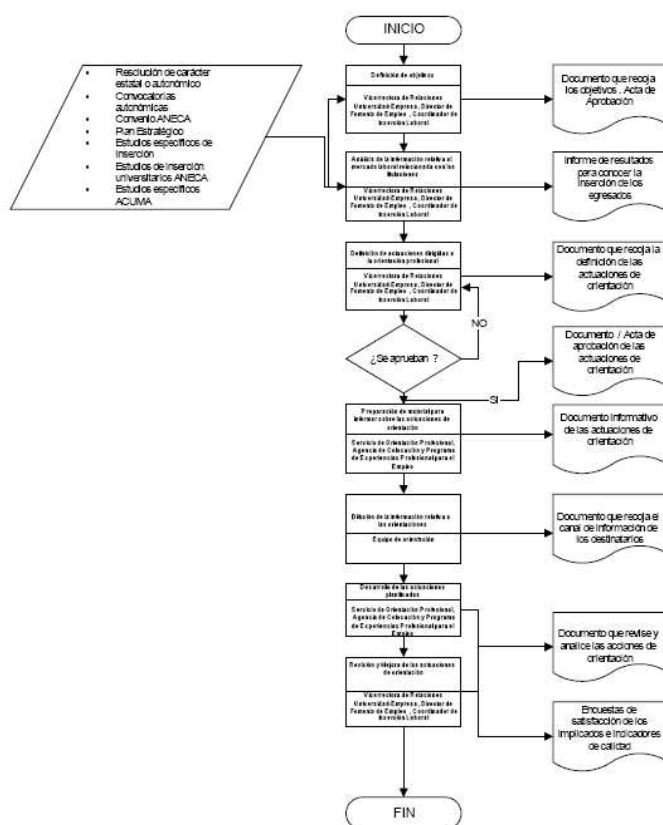
8. RESPONSABILIDADES

- Vicerrectora de Relaciones Universidad-Empresa.
- Director de Fomento de Empleo.
- Coordinador de Inserción Laboral.
- Equipo de Orientación.
- Servicio de Orientación Profesional, Agencia de Colocación y Programa de Experiencias Profesional para el Empleo.

	PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	
--	--	---

9. FLUJOGRAMA

PC04. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional



	PC05. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	 málaga.es diputación escuela universitaria de enfermería
--	---	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	20/11/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 13/11/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 14/11/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 20/11/08
--	--	--

	PC05. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	 málaga.es diputación escuela universitaria de enfermería
--	---	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las prácticas externas de los alumnos de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación de Málaga, adscrita a la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las prácticas externas.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las prácticas externas son, entre otras:

- Normativa de Prácticas en Empresa de la Universidad.
- Plan de Estudios y objetivos del programa formativo.
- Planificación estratégica de la Universidad de Málaga.
- Estatutos del O.A.L. Escuela Universitaria de Enfermería de la Excm. Diputación de Málaga (BOPM de 8 de Agosto de 2005).
- Reglamento de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (BOPM de 9 de Septiembre 2005).

4. DEFINICIONES

- **Prácticas externas:** son las actividades realizadas por los estudiantes en empresas, instituciones y entidades ajenas a la Universidad que tienen como objetivo complementar la formación universitaria del estudiante.

	PC05. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	
--	---	--

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

- Definición de los objetivos de las prácticas en empresa y del número de créditos, tipología y requisitos mínimos de dichas prácticas: esta definición la llevará a cabo la Comisión del Título teniendo en cuenta el plan de estudios, los perfiles de ingreso y egreso, el entorno profesional y las nuevas demandas relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Organización y Planificación de las Prácticas: en la organización de las prácticas se tienen que tener en cuenta dos aspectos básicos, la búsqueda de empresas y el establecimiento de convenios con dichos centros. Dicha organización la llevará a cabo el servicio responsable de las prácticas en la Universidad y la Comisión responsable de las prácticas en el Centro o titulación.
- Preparación del material: la comisión responsable de las prácticas de la titulación preparará el material para informar y difundir el funcionamiento y organización de dichas prácticas.
- Asignación de los estudiantes y orientación a dicho colectivo cómo se van a desarrollar: la comisión responsable de las prácticas de la titulación asignará a los estudiantes a cada una de las empresas teniendo establecido un procedimiento sistematizado y objetivo.
- Acciones de orientación a los alumnos y puesta en marcha de las prácticas: antes del desarrollo de las prácticas externas la Comisión responsable de las prácticas llevará a cabo acciones de orientación a los estudiantes informando de los diferentes aspectos relacionados con dichas prácticas. La puesta en marcha de las prácticas la llevará a cabo los tutores (de empresa y de

	PC05. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	
--	---	---

Universidad) y los estudiantes, teniendo en cuenta que si existen problemas cómo se van a solucionar.

- Revisión y mejora de las prácticas en empresa: dentro de este apartado se recogerán evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores, documentos...) para llevar a cabo un documento que recoja las mejoras de dicho proceso. Por último se rendirán cuentas a los implicados y si se estima oportuno se modificarán y se implantarán mejoras.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de alumnos que realizan prácticas externas. (IN18-PC05).
- Nivel de satisfacción con las prácticas externas (IN19-PC05).

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las Prácticas Externas evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias.

La COA de la titulación revisará el funcionamiento de las prácticas a fin de poner en funcionamiento acciones de mejora si fuesen necesarias. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos de las prácticas en empresa.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro. Una copia de los documentos será archivada también por la Comisión responsable de las Prácticas Externas de la Titulación.

	PC05. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	 málaga.es diputación escuela universitaria de enfermería
--	---	---

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Objetivos de las prácticas en empresa/Acta de aprobación	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro/Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Solicitud de la empresa para la realización de las prácticas en empresa	Papel e informático	Vicerrectorado	6 años
Convenio firmado por ambas partes	Papel e informático	Vicerrectorado	6 años
Proceso de asignación de las empresas a los estudiantes	Papel e informático	Coordinador de Calidad del centro	6 años
Documento que recoja las incidencias	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro/Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Encuestas y resultados a partir de la satisfacción de todos los implicados en las prácticas en empresa.	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro/Comisión responsable de las prácticas externas	6 años
Documento que revise y analice las prácticas en empresa	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro/Comisión responsable de las prácticas externas	6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Comisión responsable de prácticas en la titulación:** Esta comisión es la responsable de gestionar y organizar las prácticas en empresa de la titulación.
- **Comisión de Ordenación Académica:** Es la encargada de coordinar y supervisar todos los aspectos relativos a la docencia de un título. En este caso,

	PC05. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	
--	--	---

esta comisión se encargará de delimitar explícitamente los objetivos de las prácticas en empresa.

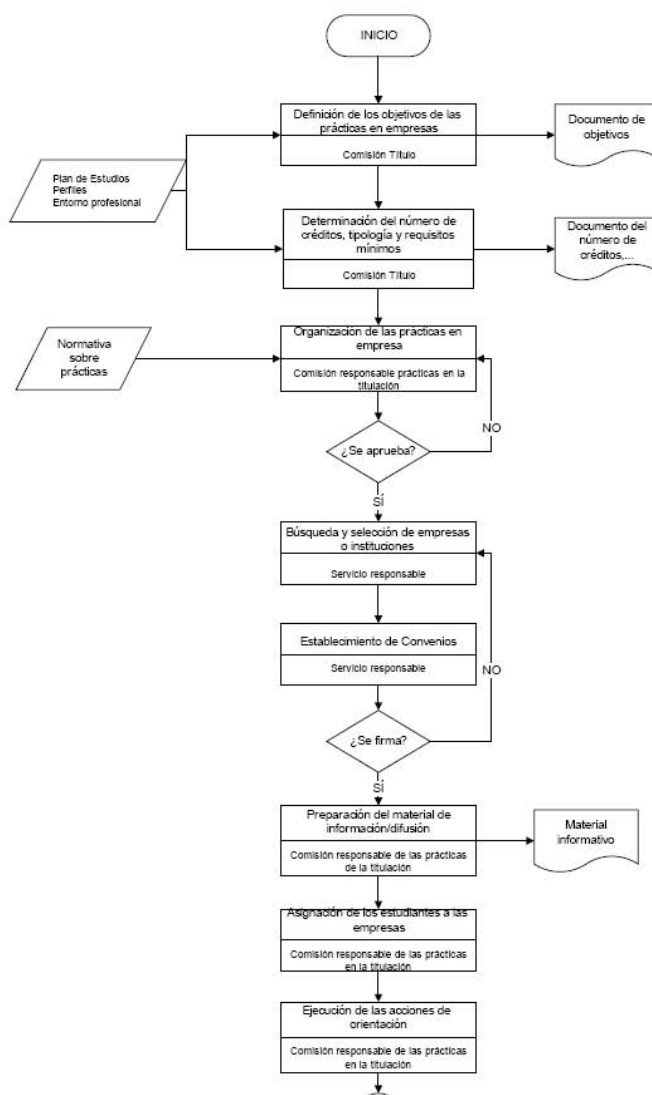
- **Servicio responsable de las prácticas de la Universidad:** Este servicio sería el encargado de la búsqueda y selección de empresas o instituciones y el apoyo en la gestión de los convenios firmados entre la empresa y la Universidad, pero siempre bajo la supervisión de la comisión responsable de prácticas en la titulación.
- **Tutores-estudiantes:** Son los encargados de desarrollar la puesta en marcha de las prácticas externas en la titulación.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** En el caso de las prácticas externas, su responsabilidad es la de velar por el análisis de los diferentes indicadores y evidencias siendo el objetivo final la mejora continua. En este proceso, la comisión de calidad trabajará conjuntamente con la comisión responsable de las prácticas externas de la titulación.

9. FLUJOGRAMA

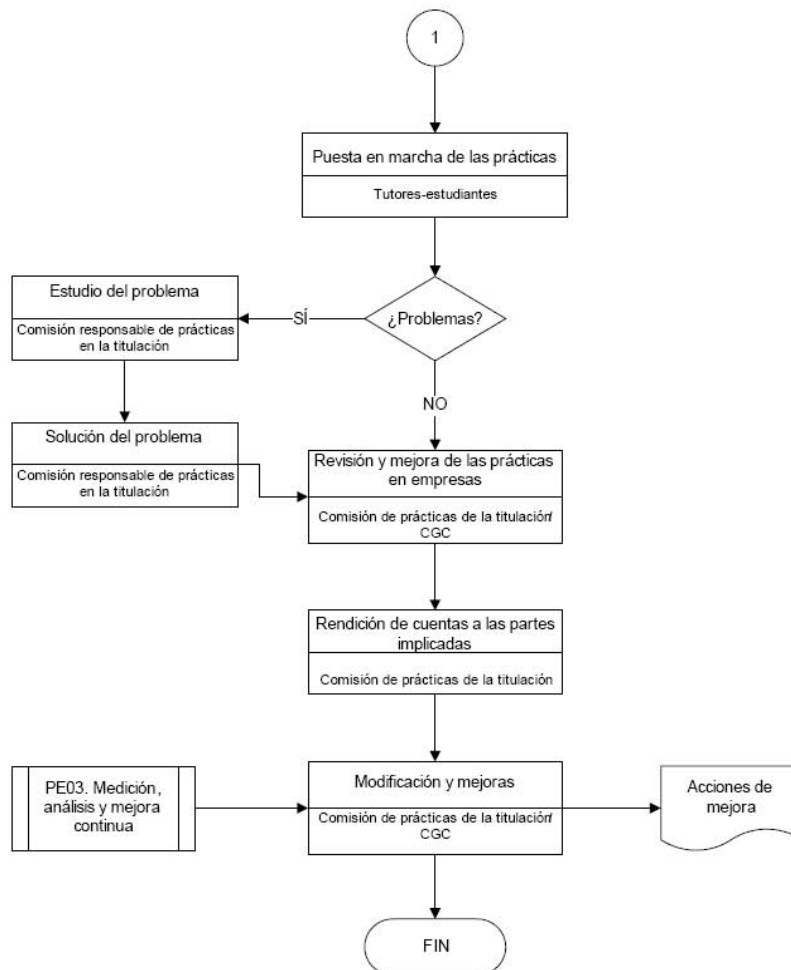
No se considera necesario.

	PC05. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	
--	---	--

PC05. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS



	PC05. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	
--	---	---



	PC06. SUSPENSIÓN/EXTINCIÓN DEL TÍTULO	
--	---	--

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Ordenación Académica Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--

	PC06. SUSPENSIÓN/EXTINCIÓN DEL TÍTULO	
--	--	--

1. OBJETO

El objeto de este documento es establecer el modo por el cual la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación de Málaga, adscrita a la Universidad de Málaga propone la suspensión de uno de los títulos oficiales que en ella se imparten.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a los programas formativos oficiales (grado, máster y doctorado) que se desarrollan en el Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU)
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- MSGIC-05 Garantía de calidad de los programas formativos.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

	PC06. SUSPENSIÓN/EXTINCIÓN DEL TÍTULO	
--	--	--

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Para Programas de Grado

Se tendrá en cuenta el procedimiento PC01. Garantía de calidad de los programas formativos y el proceso de evaluación del título a realizar cada seis años por parte de la ANECA, o cualquier otra agencia que la legislación establezca, según lo establecido en los artículos 24.2 y 27 del Real Decreto 1393/2007.

En el caso de no superar el título las evaluaciones anteriores, la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad estudiará la propuesta de suspensión del título a la Junta de Facultad.

La Junta de Centro, teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Estudios de Grado, remitirá al Vicerrectorado de Ordenación Académica la propuesta de suspensión del título con las alegaciones pertinentes, así como, en su caso, las nuevas propuestas que lo sustituyan, para ser valoradas las nuevas por la Comisión de Estudios de Grado y ser elevada al Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno, analizados los informes de la Comisión de Estudios de Grado, y dando cumplimiento al artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, podrá suspender la impartición del título. Asimismo, se podrán dictar las medidas oportunas para asegurar la continuidad de los estudios de aquellos alumnos afectados.

Para Programas de Máster y Doctorado

Un plan de estudios se considera extinguido como conducente a un Título Oficial cuando el mismo no supere el proceso de acreditación previsto en los artículos 24.2, 27 y 28 del R.D. 1393/2007.

	PC06. SUSPENSIÓN/EXTINCIÓN DEL TÍTULO	 málaga.es diputación escuela universitaria de enfermería
--	--	---

El Vicerrectorado de Ordenación Académica, con el informe favorable de la Comisión de Posgrado, y oídas la Comisión Académica del Máster y la Comisión Académica del Centro correspondiente, podrá proponer al Consejo de Gobierno la suspensión del Título que no haya superado el proceso de acreditación al que hace referencia el párrafo anterior. La propuesta de suspensión del Título debe ser ratificada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social.

Aprobada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social la suspensión del plan de estudios, se dará traslado de la misma al Consejo de Universidades, adoptándose las medidas necesarias para garantizar la continuidad en los estudios de aquellos alumnos que los hubiesen iniciado.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de títulos que se suspenden. (IN10-PC06)
- Número de informes negativos de ANECA. (IN20-PC06)

El Centro, a través de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, será responsable de realizar una Memoria que refleje el análisis de los resultados obtenidos. Los resultados incluirán apartados sobre:

- Resultados en el profesorado.
- Resultados en el alumnado.
- Resultados académicos.
- Resultados en la sociedad.

	PC06. SUSPENSIÓN/EXTINCIÓN DEL TÍTULO	
--	--	--

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informe evaluación ANECA	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	6 años
Acta Junta de Facultad	Papel y/o informático	Secretario Junta de Centro	6 años
Acta Consejo de Gobierno	Papel y/o informático	Secretario Consejo de Gobierno	6 años
Acta de la Comisión de Postgrado	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	6 años
Informe técnico del Servicio de Ordenación Académica/Informe Comisión de Estudios de Grado	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	6 años
Informe del Consejo Social	Papel y/o informático	Secretario del Consejo Social	6 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades y órganos implicados en las diferentes etapas se han detallado en el apartado 5.

9. FLUJOGRAMA

No se considera necesario.

	PA01. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	
--	---	--

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	20/11/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Aprobación: Junta de Centro
Fecha: 13/11/08	Fecha: 14/11/08	Fecha: 20/11/08

	PA01. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	 málaga.es diputación escuela universitaria de enfermería
--	---	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las quejas, reclamaciones y sugerencias de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación de Málaga, adscrita a la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las quejas, reclamaciones y sugerencias. Quedan al margen los procedimientos de revisión de exámenes (normativa específica), así como otros procedimientos administrativos que igualmente tienen regulación específica.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las quejas, reclamaciones y sugerencias son, entre otras:

- Normativa de quejas y sugerencias de la Universidad: "Reglamento del Defensor de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Málaga"
- Planificación estratégica de la Universidad
- Estatutos del O.A.L. Escuela Universitaria de Enfermería de la Excm. Diputación de Málaga (BOPM de 8 de Agosto de 2005).
- Reglamento de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (BOPM de 9 de Septiembre 2005).

	PA01. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	
--	---	--

4. DEFINICIONES

En este proceso no se considera necesario incluir definiciones.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

En primer lugar se definirán los canales de atención de las quejas, reclamaciones y sugerencias. El Equipo Directivo es el encargado de recibir y canalizar las quejas, reclamaciones y las sugerencias teniendo en cuenta el servicio implicado en dicho proceso.

Si la gestión desarrollada es una queja o reclamación, el responsable del servicio implicado tendrá que analizarla y buscar una solución. Dicha solución será comunicada por escrito al reclamante dejándole la oportunidad de recurrir a instancias superiores si no está conforme con la propuesta adoptada. Paralelamente se planificarán, desarrollarán y se revisarán las acciones pertinentes para la mejora.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de incidencias atendidas (IN21-PA01).
- Porcentaje de sugerencias implantadas (IN22-PA01).

Dentro del proceso de revisión periódica del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las incidencias, reclamaciones y sugerencias, planificando y evaluando cómo se han desarrollado las acciones pertinentes para la mejora.

	PA01. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	
--	---	--

El Equipo Directivo revisará el funcionamiento y resolución de las quejas y sugerencias.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro. Una copia de los documentos será archivada también por el responsable del servicio implicado.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento que recoja los canales de recogida de quejas, reclamaciones y sugerencias	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento que recoja los canales de publicación de gestión de las reclamaciones.	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento de queja, reclamación o sugerencia	Informático	Coordinador de Calidad	6 años
Informe de análisis de las causas de la queja, reclamación o sugerencia	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento que recoja la planificación de las acciones	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento de evaluación de las acciones desarrolladas	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años

	PA01. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	
--	---	--

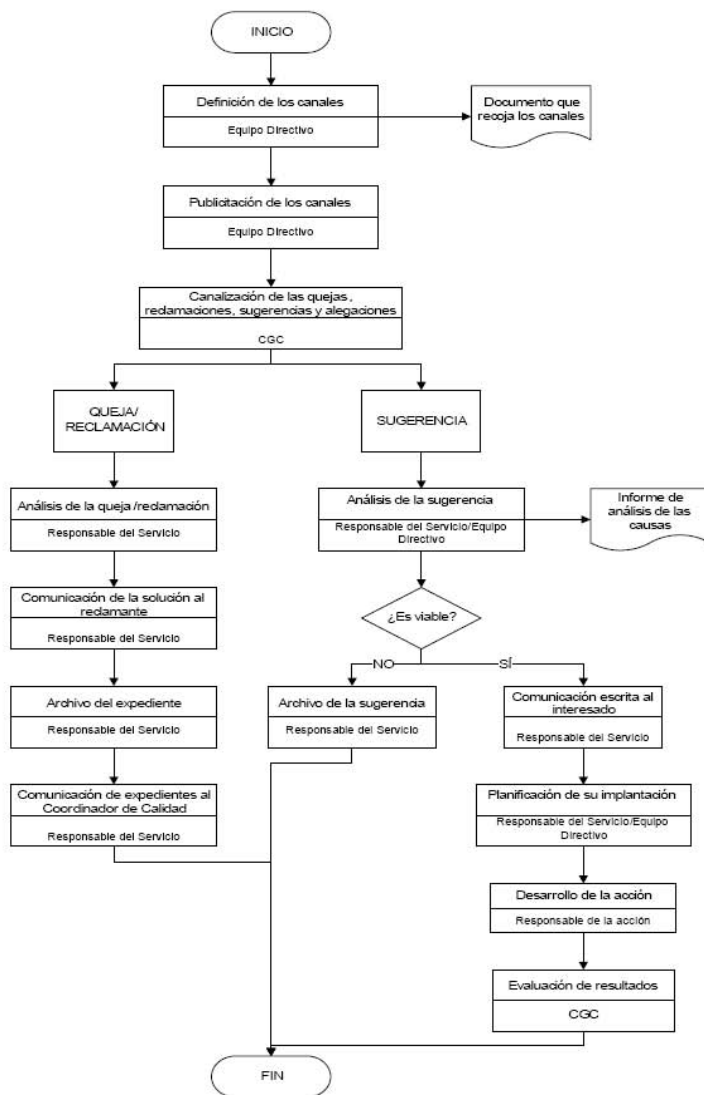
8. RESPONSABILIDADES

- **Equipo Directivo:** Es el encargado de recibir o canalizar las quejas, reclamaciones y sugerencias al servicio implicado. El Equipo Directivo también realizará un seguimiento de la planificación y la evaluación de las acciones que se han desarrollado. Por otro lado, el Equipo junto al responsable del servicio implicado comunicarán a la persona que ha iniciado el recurso contra la solución adoptada.
- **Responsable del servicio implicado:** El responsable del servicio será el encargado de buscar acciones para la solución del problema detectado, planificando y desarrollando las acciones que se pongan en marcha.
- **Comisión de Garantía de la Calidad:** dicha comisión tendrá dos funciones en este proceso, la evaluación de las acciones que se hayan desarrollado y el archivo de una copia de todos los informes/ documentos que se generen en el proceso, a efecto de poder realizar un análisis de las mismas.

	PA01. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	
--	---	--

9. FLUJOGRAMA

PA01. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS



	PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	
--	--	--

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	20/11/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Aprobación: Junta de Centro
Fecha: 13/11/08	Fecha: 14/11/08	Fecha: 20/11/08

	PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	
--	--	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para analizar las expectativas y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de la E.U.E. Diputación de Málaga.

Se deberán identificar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, teniéndolas en cuenta para la mejora de los servicios.

2. ALCANCE

Todos los servicios que oferta el Centro a los distintos grupos de interés.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Formato de quejas y sugerencias (instalado en la web del Centro).
- Informe de evaluación de la calidad de los servicios.

4. DEFINICIONES

- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.
- **Cliente o usuario:** organización o persona que recibe un producto o servicio.
- **Producto:** resultado de un proceso.
- **Satisfacción del cliente:** percepción del cliente sobre el grado en que se han cubierto sus expectativas.
- **Expectativas:** necesidades que el cliente espera tener cubiertas con la prestación de un servicio o la compra de un producto determinado.

	PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	
--	---	---

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, tras su análisis y estudio oportuno, propone al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas a realizar, a través del Coordinador de Calidad. Dicho Vicerrectorado realizará una propuesta al Coordinador de Calidad, quien la elevará a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, donde se discutirá y, una vez validada, se someterá a la aprobación de la Junta de Centro.

Una vez aprobada por Junta de Centro, se comunicará al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, encargado de su realización. Los resultados se enviarán al Coordinador de Calidad, quien comunicará los mismos a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. Esta Comisión será la responsable de informar a la Junta de Centro de los resultados obtenidos.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro decidirá a que otros órganos o colectivos informará sobre dichos resultados, con vistas a mejorar los mismos.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas (IN23-PA02).
- Nivel de satisfacción de los usuarios (IN24-PA02).

El Coordinador de Calidad del Centro, como resultado de la revisión anual del Sistema (PE03. Medición, análisis y mejora continua) propondrá al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las mejoras que estime oportunas para este procedimiento.

	PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	
--	--	---

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Actas de Junta de Centro	Papel y/o informático	Secretaría del Centro	6 años
Informe sobre resultados de las encuestas	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años

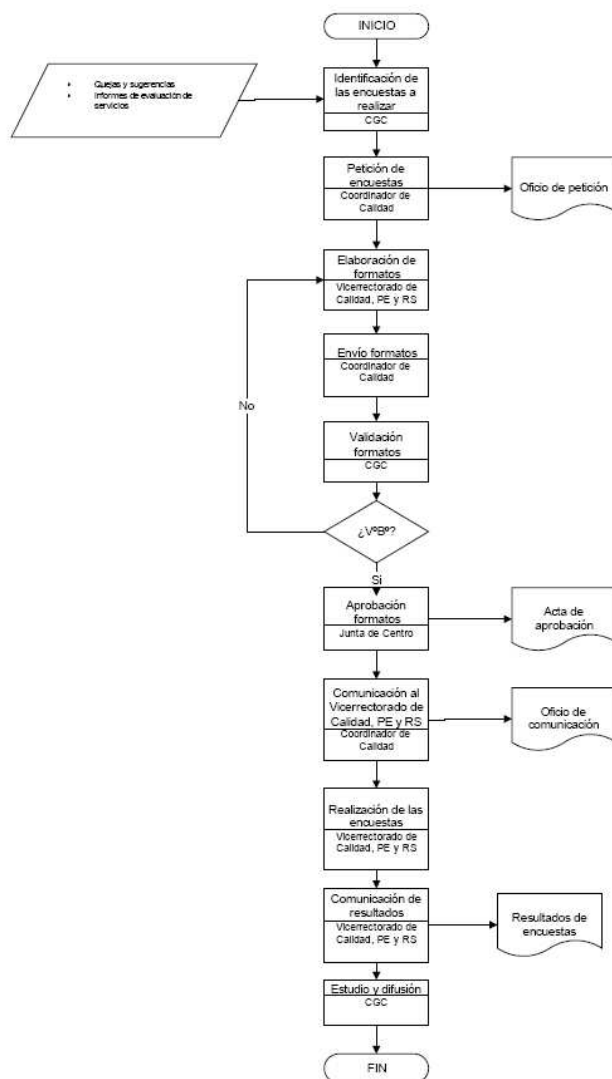
8. RESPONSABILIDADES

- **Coordinador de Calidad del Centro:** proponer al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas necesarias. Elevar a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro las propuestas de encuestas para su validación. Comunicar los resultados de las encuestas a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. Proponer las mejoras oportunas al procedimiento.
- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro:** validar las encuestas. Elevar, para su aprobación, los formatos de encuestas a Junta de Centro. Informar a la Junta de Centro y a los órganos o colectivos pertinentes sobre los resultados de las encuestas.
- **Junta de Centro:** aprobar los modelos de encuestas.
- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** realizar los formatos de encuestas, pasarlas a los clientes, tratar los datos y enviar informe con los resultados al Coordinador de Calidad del Centro.

	PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	
--	---	---

9. FLUJOGRAMA

PA02. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés



	PA03. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO	
--	--	--

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	20/11/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Aprobación: Junta de Centro
Fecha: 13/11/08	Fecha: 14/11/08	Fecha: 20/11/08

	PA03. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO	
--	--	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática por la cual se evalúa, promueve, reconoce e incentiva al Personal Académico de la E.U.E. de la Diputación de Málaga, adscrita a la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación para todo el Personal con actividad docente de la E.U.E. de la Diputación de Málaga, adscrita a la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Política de Personal Académico de la Universidad de Málaga.
- Procedimientos de evaluación dentro del programa DOCENTIA.
- Normativas sobre formación e innovación en la Universidad de Málaga.
- Estatutos del O.A.L. Escuela Universitaria de Enfermería de la Excm. Diputación de Málaga (BOPM de 8 de Agosto de 2005).
- Reglamento de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (BOPM de 9 de Septiembre 2005).
- Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Decreto 2/2002, de 9 de Enero, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, de aplicación en virtud del artículo 134 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.
- Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

	PA03. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO	 málaga.es diputación escuela universitaria de enfermería
--	--	---

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Todo este procedimiento está dentro del programa DOCENTIA. Este programa recoge los procedimientos que garantizan la evaluación objetiva de la actividad académica y recoge las opciones de promoción, reconocimiento e incentivos asociados a la evaluación.

El procedimiento descrito recoge un algoritmo general para el desarrollo del programa DOCENTIA. El procedimiento comienza con la convocatoria anual de evaluación por el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social. Partiendo de este punto se realiza el nombramiento de la Comisión de Evaluación, la recopilación de la información relacionada con la actividad académica, el autoinforme de los solicitantes de la evaluación y los informes de las autoridades académicas.

Partiendo de las evaluaciones realizadas se realizan las propuestas de mejora de la actividad docente, que pasan a la firma del Rector.

Este programa tendrá las adaptaciones precisas para adecuarse a las peculiaridades relativas al personal de este centro regido por una Administración Local. La Diputación de Málaga, a través de su Plan Estratégico y teniendo en cuenta el convenio de colaboración con la UMA, realizará las propuestas que asemejen dicho programa.

	PA03. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO	
--	--	---

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Anualmente se solicita de los Centros y Departamentos un informe valorativo sobre el proceso visto desde su Unidad. Estos informes, conjuntamente con los datos e indicadores, son la base del informe anual que elabora el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social en el que se incluyen las propuestas de mejora para una nueva convocatoria.

Se utilizan los siguientes indicadores:

- Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente. (IN25-PA03)
- Porcentaje de informes valorativos del proceso recibidos (IN26-PA03)

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Convocatoria de evaluación anual	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Nombramiento de la Comisión de Evaluación	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Autoinforme e informes PDI	Papel informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años

	PA03. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO	
--	--	---

Informe de evaluación	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Propuestas de mejora	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Informes de valoración de Centros y Departamentos	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Informe anual	informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

- **Rectora:** nombramiento de la Comisión de Evaluación, firma de las propuestas de mejora.
- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** convocatoria anual de evaluación, recopilación de la información relacionada con la actividad académica, solicitud a los Centros y Departamentos del informe valorativo sobre el proceso y realización del informe anual, con las mejoras al proceso.
- **Comisión de Evaluación:** evaluación de la actividad docente del profesorado.

	PA03. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO	 málaga.es diputación escuela universitaria de enfermería
--	--	--

- **Profesorado:** realización del autoinforme.
- **Responsable académico:** realización del informe del responsable.
- **Alumnado:** realización de la encuesta sobre evaluación de la actividad docente.
- **Centros:** realización del informe valorativo del proceso.
- **Área de Organización y Gobierno Interior** de la Diputación de Málaga.

9. FLUJOGRAMA

No se considera necesario.